BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.326

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 26 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones, de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Dir. Contribuciones e Impuestos

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 25 de julio de 1935

Por avisos varios	2.008.—
" marcas	800.—
" adicional de marcas	192.—
" suscripciones	102.50
" venta de boletines y folletos	13.20
Total	3.115.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.30

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acción judicial contra la Compañía de Tranvías A. Argentina, por fallecimiento del agente de policía, don I. Acosta.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935.

63.515. — Visto el Decreto número 58.322, de 30 de marzo del corriente año, por el que se acuerda a la esposa e hijo del ex agente de Policía de la Capital, don Ignacio Acosta, el beneficio de la Ley N.° 4235 y lo dispuesto en el Art. 3.° del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto de referencia, de fecha 30 de marzo de 1935, se otorgó a favor de doña María Turco de Acosta, y del menor Américo Acosta, en su carácter de esposa e hijo respectivamente del ex agente de policía, Ignacio Acosta, el beneficio de la ley de amparo

Que la pensión fué concedida en razón de haber fallecido el causante en acto del servicio, y por lesiones recibidas en el mismo;

Que, según resulta de los antecedentes de que se hace mérito en el informe de fojas 6, el ex agente fué lesionado y falleció a consecuencia de haber sido embestido mientras desempeñaba sus funciones en las calles Las Heras y Canning por un coche de la Compañía de Tranvías Anglo Argentina, que circulaba a gran velocidad y que salió de los rieles al llegar a la esquina donde debía cambiar de ruta, precipitándose violentamente contra el cordón de la vereda;

Que el accidente de referencia tuvo su origen en un hecho que resulta imputable a un empleado de la Compañía de Tranvías Anglo Argentina, de cuyas consecuencias civiles es pasible su principal (Art. 1113 del Código Civil);

Que el fallecimiento del ex agente Acosta, provocado por un hecho de que es civilmente responsable la Compañía de Tranvías, ha colocado al Estado en la obligación jurídica de acordar a la familia de la víctima el beneficio de la ley de amparo, representado por la pensión mensual de $ 126.66 moneda nacional (liquidación de fojas 14), a pesar de que al causante le faltaban aún 16 años de servicios para tener derecho en condiciones normales a la jubilación ordinaria (inf. fojas 5 y Art. 31, Ley N.° 11.923);

Que el hecho generador de la situación jurídica imputable a la Compañía y que obligó al Poder Ejecutivo a otorgar la pensión de referencia, ha causado una lesión al patrimonio del Estado, determinada por la suma que debe satisfacer mensualmente en la forma y condiciones establecidas por la Ley N.° 4235;

Que esa lesión patrimonial confiere el derecho de exigir la reparación del perjuicio, porque representa, con relación al Estado un interés pecuniario, efectivo y actual, que debe ser jurídicamente amparado en el ejercicio de la acción pertinente (Arts. 1068 y 1109 del Código Civil y Revista de Derecho Privado de Madrid, abril de 1928, pág. 97);

Que, por otra parte, la ley sobre accidentes del trabajo (N.° 9688), en su artículo 18, ha consagrado el mismo principio (Gaceta del Foro, t. 114, pág. 315);

Que la Corte de Casación en un caso análogo, consideró que el Estado, que ha concedido a un militar la pensión por invalidez, en razón de lesiones recibidas en un accidente ferroviario imputable a la empresa, tiene acción para reclamar de ésta la indemnización correspondiente, representada por la obligación correlativa de satisfacer la pensión que la ley militar hace gravitar sobre el patrimonio del Estado (Sirey, año 1911-I-545);

Por ello y oídos los señores Procuradores del Tesoro y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dedúzcase acción judicial contra la Compañía de Tranvías Anglo Argentina para hacer efectiva la responsabilidad civil emergente del hecho que determinó el fallecimiento del ex agente de Policía de la Capital, don Ignacio Acosta y que obligó al Estado a otorgar a la esposa e hijo del causante el beneficio de la Ley N.° 4235.

Art. 2.° — Desígnase al Procurador Fiscal, en turno, de la Capital, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie las acciones correspondientes.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE C. Y BENEFICENCIA

Decreto N.° 54 aprobando retiros, rebajas, disolución de Sociedades, adjudicaciones y aumentos de decenas a los agentes que en el mismo se expresan.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

63.300. — N.° 54. — Vista la nota elevada por la Comisión Administradora de la Lotería de Beneficencia Nacional por la que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.°, inciso 5.°, apartado a) del Reglamento General de esa Comisión, somete a la superior aprobación los retiros, rebajas, disolución de Sociedades, adjudicaciones, aumento y Sociedades de Agentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los siguientes retiros:

Chapa 859, Simone Francisco, B. de Irigoyen 191, 3 decenas.

Chapa 461, Merlino Francisco, Del Crucero 1118, 3 decenas.

Chapa 925, Sánchez Terrero Adla, Rioja 1560, 4 decenas.

Chapa 1316, Patrone Ana M. A. de, Independencia 1506, 6 decenas.

Chapa 1201, García Sánchez José, El Cano 3568, 5 decenas.

Chapa 1194, Acammo Pedro, Alberti 375, 3 decenas.

Chapa 16, Arranz Guillermo, Pueyrredón 2078, 3 decenas.

Chapa 772, Millán Quiroga Marta, Directorio 2599, 5 decenas.

Art. 2.° — Apruébanse las siguientes rebajas:

Chapa 32, Toro Manuel de, Salta 511, 5 decenas.

Chapa 189, Fernández Leoncio, Florida 592, 5 decenas.

Art. 3.° — Apruébanse las siguientes disoluciones de Sociedades:

Chapa 98, Battistotti y Rebollo Paz, Entre Ríos 950, 8 decenas.

Chapa 925, Sarratea y Sánchez Terrero, Rioja 1560, 6 decenas.

Art. 4.° — Apruébanse las siguientes adjudicaciones hechas por la Comisión Administradora:

Chapa 461, Merlino Rosa P. de, Del Crucero 1118, 3 decenas.

Chapa 1362, Pesce Américo, Victoría 635, 3 decenas.

Chapa 1363, Tonetti Leda, Chacabuco 123, 3 decenas.

Chapa 1364, Laurito Domingo, Av. de Mayo 1288, 2 decenas.

Chapa 1365, Quilici Domingo, M. Candioti 3414, "Santa Fe", 2 decenas.

Chapa 1368, Colls Alejandrina M. de, Loria 1834, 5 decenas.

Chapa 1369, García José, Victoria (Entre Ríos), 1 decena.

Chapa 1370, Edelcopp Marcos, Rosavilbaso (Entre Ríos), 2 decenas.

Chapa 1371, Etchéves Luis A., Paraná (Entre Ríos), 2 decenas.

Chapa 1372, Solari Rubén, Diamante (Entre Ríos), 2 decenas.

Chapa 1374, Bucetta José M., Cafferata 840 (Rosario), 4 decenas.

Chapa 1375, Valles Clelia F. R. de, Cangallo 1677, 3 decenas.

Chapa 1376, Martínez Constantino, San Juan 3552, 3 decenas.

Chapa 1377, Dios Blas, Gorrití 5648, 4 decenas.

Chapa 1378, Cortina Oromí Fco. G., Diagonal 80, 1065 (La Plata), 3 decenas.

Chapa 1379, Faghino Amalia G. P. de, Arribeños 2702, 6 decenas.

Chapa 1380, Marciano Alberto, San Martín 920, 3 decenas.

Chapa 1381, Spinelli Vitente, Gorrití 5825, 3 decenas.

Chapa 1387, De Ninno José Pasteur 172, 2 decenas.

Chapa 1392, Frassineti Amelia F. de, Chacabuco 1695, 3 decenas.

Chapa 1393, Torres María Mercedes, Gamy 3433, 3 decenas.

Chapa 1394, Gentilini Angel, Paseo Colón 922, 2 decenas.

Chapa 1395, Rutilo Nicolás, Neuquén 694, 2 decenas.

Chapa 1397, Toia Antonio, S. Nicolás 780, "Pergamino", 4 decenas.

Chapa 1398, Arácz María B. R. de, Estados Unidos 630, 4 decenas.

Chapa 1373, González José, Chiclana 3572, 5 decenas.

Chapa 1400, Pastore Dora B. de, Congreso 1576, 4 decenas.

Chapa 1399, Sandler Julio, Jean Jaurés 508, 4 decenas.

Chapa 1401, Onagoity María F. S. de, Carlos Calvo 1300, 4 decenas.

Chapa 1402, Díaz Lola C. de, Campichuelo 481, 3 decenas.

Chapa 1403, Areuri Celia C. E. de, Rivadavia 9011, 3 decenas.

Chapa 1404, Castillo Joaquín del, Salguero 1355, 3 decenas.

Chapa 1405, Carreri Julia R. de, L. N. Alem y Callao, 2 decenas.

Chapa 1407, Fienga Rafael, Corrientes 3247 (K), 3 decenas.

Chapa 180, Arcas José, Echeverría 2556, 2 decenas.

Chapa 160, Arcelloni Vicente, "Carmen" F. C. C. A., 3 decenas.

Chapa 1406, Mandrick Ana M. C. de, Lima 622, 2 decenas.

Chapa 1408, Loustaud Bidaut E., Conde 700, 2 decenas.

Chapa 245, Lacroix Felisa, 25 de Mayo 366, 3 decenas.

Chapa 1409, Desplats Gustavo R., Juan B. Alberdi 3611, 3 decenas.

Chapa 1410, Wilkinsón Irene S. de, Doblas 958, 3 decenas.

Chapa 1411, Spinetto Justa R. de, San Juan 3660, 2 decenas.

Chapa 1396, Romero Emma, Rivera 1426, 2 decenas.

Chapa 1412, Herrou Julia C. de, Peña 2699, 2 decenas.

Chapa 1413, Giannoni Pompeyo, Juan B. Alberdi 4440, 3 decenas.

Chapa 1415, Teisaire Arturo, Victoria 684, 6 decenas.

Chapa 1414, Padilla María Carolina, Belgrano 1110, 8 decenas.

Chapa 859, Tomé Emilia E., Brasil 562, 6 decenas.

Chapa 1408, Fernández Elena L. de, San Juan 2215, 2 decenas.

Chapa 716, De Vedia y Mitre C. R. C. de, Suárez 456, 4 decenas.

Chapa 1416, García Mercedes B. de, Rioja 1560, 1 decena.

Chapa 1417, Rivara Federico, Olavarría 317, 4 decenas.

Chapa 1418, Figueras C. B. H. de, Paseo Colón 353, 3 decenas.

Chapa 1356, Carballo Paulina C. de, Humberto 1.° 1617, 2 decenas.

Chapa 1316, García Blanca P. de, Rivadavia 9813, 6 decenas.

Chapa 716, Fresco Mercedes C., Cabildo 208, 2 decenas.

Chapa 1242, Dantur Noisés, 1 decena.

Chapa 1396, Malm María B. G. de, Rivera 1426, 3 decenas.

Chapa 1367, Méndez Dolores, Laguna 1299, 2 decenas.

Chapa 1027, Rosende Antonio, Chacabuco 919, 3 decenas.

Chapa 1367, Bialet Laprida J. M. de, Laguna 1299, 2 decenas.

Art. 5.° — Apruébanse los siguientes aumentos:

Chapa 291, Douzon Eugenio, Sgo. del Estero 355, 3 decenas.

Chapa 817, Vignolo Francisco, Belgrano 3545, 4 decenas.

Chapa 1108, Carjuzáa Ernesto F., Belgrano 2126, 3 decenas.

Chapa 1162, Medina Rosario A. de, Billinghurst 444, 2 decenas.

Chapa 1389, Punturo Antonio, L. N. Alem 748, 2 decenas.

Chapa 1385, Merega Antonio, Almirante Brown 1476, 2 decenas.

Chapa 1382, Basualdo Marciano, Laprida 1621, 2 decenas.

Chapa 720, García Alfredo, Garay 3537, 2 decenas.

Chapa 40, Albe Luis E., Yerbal 799, 1 decena.

Chapa 1350, Nardi Juan C., Lavalle 1384, 1 decena.

Chapa 1272, D'Amato Emilio, Rivera 699, 1 decena.

Chapa 1057, Perelló Luis E., Rioja 29, 1 decena.

Chapa 890, Cortella María, Vera 28, 1 decena.

Chapa 1307, D'Allesandro Alfredo, San Martín 954, 3 decenas.

Chapa 1038, Addimanda Honorio, Sarmiento 1707, 2 decenas.

Chapa 1168, Carrasquet Alfonso, Montevideo 793, 1 decena.

Chapa 361, Letich Felipe, Nazca 2711, 2 decenas.

Chapa 1105, Robert Benita F. de, Nazca 2897, 2 decenas.

Chapa 625, Hoyo Miguel, Salta 355, 1 decena.

Chapa 718, Sorrento Alfredo, Defensa 127, 1 decena.

Chapa 1364, Laurito Domingo, Av. de Mayo 1288, 2 decenas.

Chapa 1221, Palacios Sastre Fanny, Av. Forest 865, 3 decenas.

Chapa 1302, Fardi José, Corrientes 3756, 1 decena.

Chapa 867, Mudeh Amelia N. de, Carlos Calvo 498, 1 decena.

Chapa 1390, Valdéz Ovidio y Vicenta, Rivera, 1766, 1 decena.

Chapa 1358, Justo Ana L. de, Bolívar 1813, 1 decena.

Art. 6.° — Apruébanse las Sociedades de Agentes hechas por la Comisión Administradora de la Lotería siguientes:

Chapa 1027, Vázquez y Rosende, Chacabuco 319, 6 decenas.

Chapa 1396, Malm y Romero, Rivera 1426, 5 decenas.

Chapa 346, González y Laustaud Bidaut, Conde 700, 7 decenas.

Chapa 1367, Méndez y Bialet Laprida, Laguna 1299, 4 decenas.

Chapa 709, Tempestini y Vedia y Mitre, Suárez 456, 8 decenas.

Chapa 1249, Giovinazzo y Carballo, Humberto 1.° 1617, 6 decenas.

Chapa 925, Sarratea y García, Rioja 1560, 2 decenas.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ~~ADUANAS Y PUERTOS~~ Contribuciones e Impuestos

Compañía Argentina de Navegación Mihanovich. — Autorizando la presentación en papel simple con cargo de reposición, de los manifiestos de carga.

Buenos Aires, Junio 18 de 1935.

62.239. — 1.391. — Expte. 1.307-M-1935. — 548. — Visto que la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., pide se le autorice a presentar los manifiestos de cargo en papel simple, con cargo de reposición, y

CONSIDERANDO:

Que el procedimiento propuesto subsana en forma satisfactoria el inconveniente que se presenta cuando los vapores llegan a puerto en momentos en que no es posible habilitar dicha documentación;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Réditos (División Sellos),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Aduanas, a admitir la presentación en papel simple de formato semejante al oficial, de los manifiestos de descarga de buques que llegan a puerto en horas inhábiles o días feriados, con cargo de reposición del sellado respectivo, en el primer día hábil subsiguiente.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y vuelva a la mencionada repartición a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Designando el jurado que ha de entender en los reclamos por alta valuación de la nueva edificación en la Capital Federal.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

59.492. — 876. — Expte. 1612-C-1935. — 408. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley N.° 11.285,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase a los señores Amadeo S. Spinetto, don José María Bacigaluppi y don Domingo C. Quadri, para constituir el jurado que ha de entender en los reclamos por alta valuación de la nueva edificación de propiedades ubicadas en la Capital Federal, tasadas en el año actual, para regir desde el presente de acuerdo a lo dispuesto en la segunda parte del artículo 5.° de la Ley N.° 11.285.

Art. 2.° — Diríjase nota a la Municipalidad de la Capital y a la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, para que se sirvan nombrar los empleados superiores que han de integrar dicho jurado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Administración de Contribución Territorial, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Cooperativa de Consumos del Personal del Banco Hipotecario Nacional Limitada". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935.

61.922. — 343. — C-58. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Cooperativa de Consumos del Personal del Banco Hipotecario Nacional Limitada" y los dictámenes favorables de la Dirección General de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura y de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige la Ley 11.388; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por la referida sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar, previo cumplimiento del Art. 5.° de la Ley 11.388, a la sociedad "Cooperativa de Consumos del Personal del Banco Hipotecario Nacional Limitada", constituída en esta Capital el 18 de febrero de 1935; y apruébase sus estatutos, contenidos en el folleto de fojas nueve (9), con las modificaciones de fojas veintiuna (21).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura a sus demás efectos.

JUSTO
MANUEL DE YRIONDO

Ministerio de Agricultura

Designando una comisión para preparar proyecto de reglamento para percepción del canon y contribución que deben abonar los concesionarios de exploraciones de minas de hidrocarburos flúidos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

59.173. — 492. — Atento a que en el capítulo VI de la Ley N.° 12.161, se dispone que los concesionarios de exploraciones de minas de hidrocarburos flúidos, deben pagar al Estado un canon y una contribución proporcional a la producción, cuya percepción es necesario reglamentar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Encomiéndase a una comisión compuesta por el Gerente General de la Dirección del Impuesto a los Réditos, doctor Ernesto Malaccorto; el Jefe de Contribuciones e Impuestos del Ministerio de Hacienda, señor César Sáenz; el Director de Minas y Geología, Ing. Tomás Ezcurra; el Director de Comercio e Industria, doctor Andrés Máspero Castro y el Gerente Gral. de la Administración de Yac. Petrolíferos Fiscales, ingeniero Mario L. Vila, la preparación del proyecto de reglamento a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — La comisión queda autorizada para pedir directamente a todas las reparticiones públicas nacionales, los informes que considere necesarios para mejor llenar su cometido.

Art. 3.° — Los concesionarios adeudan las citadas contribuciones desde la fecha de vigencia de la Ley N.° 12.161 y pagarán su importe en el tiempo y en la forma que oportunamente disponga el Poder Ejecutivo.

Art. 4.° — Este decreto será refrendado por los señores Ministros de Agricultura y de Hacienda.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Luis Duhau. — Federico Pinedo.

Ordenando acción judicial contra Compañía Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.312. — 290. — Expte. 50.229|934. — Visto este expediente (N.° 50.229|934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para obtener el pago de la suma de treinta y cuatro pesos con un centavo ($ 34.01 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la ex Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falta de materiales según liquidación de cargo practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando acción judicial contra Pedro Vitale

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.313. — 291. — Expte. 49.153|934. — Visto este expediente (N.° 49.153|934 M. A.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Pedro Vitale, de Quilmes (F. C. del Sud), para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional que adeuda al Departamento de Agricultura en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción al inciso d) del artículo 18 del Decreto N.° 33.159 de fecha 20 de diciembre de 1933, relativo al tránsito de vegetales, según liquidación practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto N.° 57.314, disponiendo iniciar acción judicial contra don Abraham Fridman, por su deuda de $ 76,96 m|n. en concepto de "fallas de materiales".

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.314. — 292. — Expte. 48.493|934. — Visto este expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra don Abraham Fridman, de Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, hasta obtener el pago de la suma de setenta y seis pesos con noventa y seis centavos ($ 76,96 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de fallas de materiales para combatir la langosta, según pagaré N.° 1372, vencido el 28 de noviembre de 1934.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y previa agregación del citado documento, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que se impartan las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando acción judicial contra F. C. Central Argentino

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.315. — 293. — Expte. 112.939|932. y agreg. — Visto este expediente (N.° 112.939|932 y agreg. M. A.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma total de dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta centavos ($ 2.266,60 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales según liquidaciones practicadas a fojas 12, 25, 48, 49, 75, 107, 108, 126, 144, 162, 174, 185, 194, 202, 213; 222, 231, 257, 258, 275, y 286 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando acción judicial contra F. C. Central de Córdoba

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — 57.316. — 294. — Expte. 44.231|927 y agreg. — Visto este expediente (N.° 44.231|927 y agreg. M. A.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, para obtener el pago de la suma total de cuatrocientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos (pesos 464,44 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales según liquidaciones practicadas a fojas 10, 27, 39, 50, 57, 63, 69, 86, 95, 100, 116, 120 y 137 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependientes de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando acción judicial contra F. C. Central Argentino

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.317. — 295. — Expte. 42.448|927 y agreg. — Visto este expediente (N.° 42.448|927 y agreg. M. A.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma total de ochocientos cincuenta y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 852,96 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales según liquidaciones practicadas a fojas 7, 37, 50, 67, 80, 95, 111, 124, 134, 150, 166, 182, 199; 213, 230 y 248 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependientes de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando acción judicial contra Empresa del Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.318. — 296. — Expte. 49.742|934. — Visto este expediente (N.° 49.742|934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para obtener el pago de la suma de veinte y cuatro pesos ($24 m.n.) m.| nacional, que adeuda a la ex Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales según liquidación de cargo practicada a fojas 10 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando acción judicial contra Oscar Barbesi

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.319. — 297. — Visto este expediente (N.° 49.638|934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Oscar Barbesi de Ituzaingó, F. C. Oeste, para obtener el pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m|n.), que adeuda a la ex Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a la Ley N.° 4.863 según liquidación de cargo practicada a fojas 12 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Declarando terminado contrato celebrado con el señor Juan Mac Leod para el arrendamiento, Territorio de Santa Cruz, y pasando actuaciones al Procurador Fiscal Federal de ese territorio para que inicie acciones de desalojo del establecimiento "La Matilde" y otros.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.320. — 298. — Expte. 103.422-928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1924 (fojas 86), se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Mac Leod, para el arrendamiento de la superficie de 3.115 hectáreas, 06 ás., 41 centiáreas, ubicada en la parte Oeste del lote 33, Sección C, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz;

Que de acuerdo con el artículo 1.° de dicho contrato la duración del mismo se fijó en 5 años a contar de la fecha de su aprobación, y si el arrendatario hubiere llenado satisfactoriamente, a juicio del P. E., las obligaciones contraídas, tendría preferencia para su renovación por un nuevo período de cinco años, siempre que así lo solicitase con 6 meses de anticipación al vencimiento del instrumento recordado;

Que no existe constancia de que el nombrado señor se haya presentado gestionando la prórroga del arrendamiento, y la inspección practicada a la tierra de que se trata en febrero de 1933 (constancia agregada a fojas 92 y 93), ha comprobado que el arrendatario no ha realizado una explotación independiente y con capitales propios como se obligó por el artículo 4.° de su contrato, sino que ella se ha venido explotando conjuntamente con otras tierras linderas por el establecimiento "La Matilde", de propiedad del señor Mauricio Braun, y

CONSIDERANDO:

Que no habiendo solicitado el señor Mac Leod, la renovación de su contrato y estando comprobado que la explotación de la tierra de que se trata, se realiza en violación a las disposiciones vigentes, y no pudiendo tampoco considerarse la situación del ocupante de ella, señor Mauricio Braun, para preferirlo en la concesión de arrendamiento por ser ya propietario del máximum de superficie que de acuerdo con la ley puede acordarse a un misma persona o sociedad, corresponde declarar terminado el contrato celebrado con el señor Mac Leod y dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que inicie las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo del establecimiento "La Matilde", o de quienes resulten ocupar la tierra en la actualidad; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado el contrato celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Mac Leod y aprobado por Decreto de fecha 17 de septiembre de 1924, para el arrendamiento de la superficie de tres mil ciento quince hectáreas, seis áreas, cuarenta y una centiáreas, ubicada en la parte Oeste del lote N.° 33, Sección C, de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo la Dirección de Tierras exigir de quien corresponda el pago de la suma que se adeude por la ocupación ejercida.

Art. 2.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, para que de acuerdo con el Decreto número 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de las mismas al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtner el desalojo del establecimiento "La Matilde", de propiedad del señor Mauricio Braun o de quienes resulten ocupar en la actualidad la tierra a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dejando sin efecto Decreto de 9 de febrero 1931, sobre aprobación condicional contrato de arrendamiento, y emplazando a arrendatarios regularicen su situación.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.354. — 299. — Expte. 76.490-935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 9 de febrero de 1931, se aprobó el procedimiento sugerido por la Dirección de Tierras, en el sentido de que fueran aprobados en forma condicional, los contratos sobre arrendamientos de tierras fiscales, quedando su válidez sujeta al pago del importe correspondiente a la 1ra. anualidad y a los derechos de inspección, mensuma y ocupación anterior, efectuado el cual, dichos instrumentos se consideraban concluídos y se procedía a su entrega a los respectivos concesionarios;

Que esta medida se inspiró en el propósito de regularizar la situación de numerosos pobladores facilitándoles la obtención de sus contratos debidamente aprobados, tan pronto oblaren el importe de las sumas adeudadas;

Que la Repartición mencionada manifiesta ahora que en la práctica, no se ha logrado con el procedimiento aludido, la finalidad que se tuvo en cuenta al adoptarlo ya que en numeros casos se ha podido comprobar que ha dado lugar a trámites que han resultado inútiles toda vez que los beneficiarios se habían desentendido de sus concesiones con anterioridad a la aprobación de los contratos, y por consiguiente de la explotación de la tierra;

Que aparte de ello, agrega la citada Dirección, al suprimir el Decreto recordado de 9 de febrero de 1931, la exigencia de la formalización previa de la concesión de arrendamiento, de hecho han quedado suspendidos los efectos de los artículos 1 y 2 del Decreto de fecha 26 de febrero de 1924 y artículos 889 y 891 del reglamento de la Dirección referida, dando lugar la no aplicación de las sanciones establecidas en dichos artículos a que se mantengan grandes extensiones de tierras en una situación indefinida y perjudicial, por lo tanto a los intereses fiscales, y por todo lo cual solicita se deje sin efecto el Decreto de 9 de febrero de 1931, y

CONSIDERANDO:

Que estimándose atendibles las razones que fundamentan el pedido de derogación del Decerto de 9 de febrero de 1931, que formula la Dirección de Tierras, corresponde así procederse, debiendo la referida Repartición notificar bajo constancia, a los arrendatarios con contratos aprobados en forma condicional para que en el plazo de 90 días regularicen sus pagos llenando los demás requisitos correspondientes, vendido el cual elevará las actuaciones para resolver lo que corresponda;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto en todas sus partes el Decreto de fecha 9 de febrero de 1931, a que se ha hecho referencia precedentemente, quedando en consecuencia subsistentes los Arts. 1.° y 2.° del Decreto de 26 de febrero de 1924 y artículos 889 y 891 del Reglamento de la Dirección de Tierras.

Art. 2.° — La citada Repartición procederá a notificar bajo constancia a los arrendatarios con contratos aprobados en las condiciones del decreto que se deroga por el artículo 1.° de este decreto para que en el plazo de noventa días procedan a regularizar sus pagos y llenar los requisitos exigidos, y si no lo hicieren al vencimiento del mismo, elevará las actuaciones al Ministerio para resolver lo que corresponda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Dejando sin efecto venta acordada a doña Ana Rodríguez Caballero, Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.355. — 300. — Expte. 92.352-1934. — Visto este Expte. del que resulta: — Que por Decreto de fecha 4 de septiembre de 1923 (fojas 59), se concedió en venta a doña Ana Rodríguez Caballero, los solares c y d de la manzana N.° 35 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la ley 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que no obstante el tiempo transcurrido, la adjudicataria no ha formalizado su concesión , ni ha abonado suma alguna a cuenta del precio de la tierra, y la inspección a ella practicada en julio de 1933 ha comprobado que la señora Rodríguez Caballero, ha hecho abandono de la misma ausentándose del lugar encontrándose una parte de dicha tierra ocupada desde el año 1926 por don Víctor Amarilla, por lo cual, corresponde dejar sin efecto el Decreto de septiembre 4 de 1923, que acordó en venta estas tierras; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 4 de septiembre de 1923 (fojas 59) que acordó en venta a nombre de doña Ana Rodríguez Caballero, los solares c y d, de la manzana 35 del pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que contemplará la situación del señor Víctor Amarilla, como ocupante de una fracción de dichos solares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Exceptuando a la uva, del requisito de la envoltura de papel con la inscripción "Industria Argentina".

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.356. — 301. — Vista la gestión iniciada por la Asociación de Productores de Uvas de Exportar de Mendoza, en el sentido de que no se exija la impresión de la leyenda "Industria Argentina", en los papeles para envolver los racimos de uvas; y atento los informes favorables de la Dirección de Comercio e Industria y División de Contralor de la Producción Frutícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exceptúase a la uva, de lo dispuesto por el artículo 9.° del Decreto N.° 45.665 de fecha 21 de julio de 1934, según el cual el papel que envuelva frutas deberá llevar la expresión "Industria Argentina".

Art. 2.° — Las excepciones a que se refiere el artículo anterior, regirá únicamente en los casos en que el papel que envuelva las uvas no tenga ninguna inscripción.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Referente a la fecha de designación del Ayudante 1.° de la Dirección de Tierras, señorita Sofía Uhart.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.357. — 302. — Exp. 77.660-935. — Visto el expediente 77.660|1935, atento a lo solicitado por la Dirección de Tierras y, lo informado al respecto por la Dirección de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto del 24 de enero último (Decreto número 55.215), en la parte referente a la fecha de la designación del Ayudante 1.° de la Dirección de Tierras, señorita Sofía Uhart, debiendo considerarse la misma, con anterioridad al 1.° del mismo mes, fecha desde la cual la recurrente presta servicios en la citada repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Modificando fecha de cesantía del señor Jorge E. Frías, ex Ayudante 1.° de la Dirección de Economía Rural y Estadística.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.358. — 303. — Visto el expediente 98.851|1935, atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto del 30 de enero último (Decreto número 55.471), por el cual se dispuso la cesantía del Ayudante 1.° de la Dirección de Economía Rural y Estadística, don Jorge E. Frías, debiendo considerarse adoptada dicha medida a partir del 3 de febrero ppdo., fecha hasta la cual el referido ex empleado prestó servicios efectivos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ordenando acción judicial contra Junta de Fomento de Villa Domínguez, (Entre Ríos).

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.359. — 304. — Visto este expediente (N.° 50.885-934, M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra la Junta de Fomento de Villa Domínguez (Entre Ríos), para obtener el pago de la suma de sesenta y ocho pesos con ochenta centavos ($ 68.80 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto de falla de materiales según liquidación practicada a fojas 12 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aprobando el convenio celebrado entre la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y el Gobierno de la Provincia de San Juan, para la exploración y explotación de petróleo en esa Provincia.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.479. — 305. — Visto este expediente (97.826-935) en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la aprobación del P. E. para el convenio que, con fecha 10 de enero del corriente año, ha celebrado con las autoridades de la provincia de San Juan para la exploración y explotación del petróleo y sus derivados en el territorio de dicha provincia, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9.° de la Ley 11.668 establece que para la realización de convenios de esa naturaleza la menccionada Repartición debe contar con la autorización del P. E.;

Que, por otra parte, según resulta de las constancias de este expediente, la H. Cámara de Representantes de la provincia de San Juan ha prestado su aprobación al referido convenio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en cuanto depende del Gobierno Nacional, el convenio ad-referéndum celebrado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales con las autoridades de la provincia de San Juan para la exploración y explotación del petróleo y sus derivados en el territorio de esa provincia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
LUIS DUHAU

Promoviendo y designando personal

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

56.364. — 306. — Exp. 2.070|935. — Siendo necesario proveer las vacantes existentes en diversas reparticiones del Departamento de Agricultura, a fin de que las mismas puedan desenvolverse con eficiencia en el desempeño de sus funciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase y promuévese; con anterioridad al 1.° de enero de 1935, en la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, al siguiente personal:

A oficial 7.°, clase 9, en la vacante producida por fallecimiento del señor Luis Pinasco, al actual oficial 8.°, clase 10, señor Julio A. Ortiz, clase 1896, D. M. 15, matrícula 739.346; en su lugar, al oficial 9.°, clase 11, señor Alfredo Ayos, clase 1889, D. M. 3, matrícula 293.610; en su reemplazo, al auxiliar mayor, clase 12, señor Jorge H. Lartigue, clase 1874, D. M. 4, matrícula 20.940; en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, señor Mateo F. Meeks, clase 1882, D. M. 1, matrícula 40.858; en su lugar, al auxiliar 1.°, clase 14, de la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2.°, ítem 1, señor Jaime Geldart, clase 1891, D. M. 15, matrícula 743.003; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, señor Benito Trevia, clase 1893, D. M. 4, matrícula 484.528; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, señor Mario Mosca, clase 1889, D. M. 68, matrícula 784.431; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, señor Rodolfo Francisco Alfonzo, clase 1897, D. M. 1, matrícula 50.781; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, de la Subsecretaría, inciso 1.°, ítem 1, señor Carlos A. Cabrera Castilla, clase 1907, D. M. 2, matrícula 214.110; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, de la misma repartición, señor Mariano Juan Tombeur, clase 1895, D. M. 1, matrícula 85.064; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, de la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, señor José M. Gómez Linés, clase 1909, D. M. 1, matrícula 91.832: en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, señor Roque Risso, clase 1911, D. M. 3, matrícula 359.050; en su lugar, al ayudante 3.°, clase 26, señor Antonio Corral, clase 1910, D. M. 2, matrícula 239.825; en su lugar, reincorpórase al ex empleado, señor Salvador P. Ubalton, clase 1895, D. M. 68, matrícula 788.708; a oficial 7.°, clase 9, en la vacante producida por fallecimiento del señor Alberto Bonat, al actual oficial 9.°, clase 11, señor Isidoro M. Correa, clase 1885, D. M. 5, matrícula 316.165; en su lugar, al auxiliar mayor, clase 12, señor Ramón Basualdo, clase 1874, D. M. 4, matrícula 460.960; en su lugar, al auxiliar principal, clase 13, señor Emilio Gallois, clase 1876, D. M. 2, matrícula 192.687; en su lugar, al auxiliar 2.°, clase 15, señor Alberto L. Balmaceda, clase 1903, D. M. 2, matrícula 219.517; en su lugar, al auxiliar 3.°, clase 16, señor Segundo S. Cerezo, clase 1875, D. M. 4, matrícula 471.798; en su lugar al auxiliar 4.°, clase 17, señor Alfonso Alvarez, clase 1907, D. M. 3, matrícula 296.217; en su lugar, al auxiliar 6.°, clase 19, señor Pablo E. Sol, clase 1892, D. M. 2, matrícula 177.456; en su lugar, al auxiliar 8.°, clase 21, señor José Braga, clase 1896, D. M. 20, matrícula 1.153.598; en su lugar, al ayudante 1.°, clase 24, señor Diego V. Queenty, clase 1912, D. M. 1, matrícula 115.259; en su lugar, al ayudante 2.°, clase 25, señorita Margarita Carabelli, y en su reemplazo, al jornalero, señor Ricardo Azpiri, clase 1911, D. M. 2, matrícula 249.246.

A auxiliar 2.°, clase 15, en la vacante producida por fallecimiento del señor Federico Ibargüen, al auxiliar 3.°, clase 16, señor Santos D. Ambrosioni, clase 1905, D. M. 2, matrícula 92.194; en su lugar, al auxiliar 4.°, clase 17, señor Néstor A. Martínez, clase 1896, D. M. 1, matrícula 3.552; en su lugar al auxiliar 6.°, clase 19, señor Ernesto D' Estouvelles, clase 1882, D. M. 2, matrícula 194.720; en su lugar al auxiliar 8.°, clase 21, señor Eduardo Alvarez, clase 1911, D. M. 1, matrícula 360.446; en su lugar al ayudante principal, clase 23, señor Luis E. Dorr Ríglos, clase 1907, D. M. 4, matrícula 471.086; en su lugar al ayudante 1.°, clase 24, señor Jorge Ricardo Putti, clase 1912, D. M. 3, matrícula 362.794; en su lugar al ayudante 2.°, clase 25, señorita Ada Elida Lódolo, y en su lugar, al jornalero señor Roberto Pedro Mourrat, clase 1905, D. M. 15, matrícula 772.959.

Art. 2.° — Desígnase:

En la Dirección de Administración, inciso 8.°, ítem 1, en el cargo de auxiliar principal, clase 13, al señor Carlos A. Victorica, clase 1905, D. M. 2, matrícula 204.642; actual auxiliar principal clase 13 de la Dirección de Enseñanza Agrícola, inciso 9.°, ítem 1 y en esta última repartición, al auxiliar principal, clase 13, de la Dirección de Administración, señor Tancredo Raffo, clase 1862, D. M. 68, matrícula 807.693.

Art. 3.° — Promuévese:

En la Dirección de Agricultura, inciso 3.°, ítem 1, a auxiliar principal, clase 13, en la vacante producida por fallecimiento del señor José Espinosa, al auxiliar 2.°, clase 15, agrónomo señor Leandro García, clase 1881, D. M. 39, matrícula 2.545.992; en su lugar al auxiliar 3.°, clase 16, Ingeniero Agrónomo señor Santos Ardizzi, clase 1895, D. M. 4, matrícula 480.771; en su lugar al auxiliar 4.°, clase 17, agrónomo señor Pedro Lioy Lupis, clase 1874, D. M. 27, matrícula 1.600.589; en su lugar al actual auxiliar 6.°, clase 19, Ingeniero Agrónomo señor Gualberto Zambonini, clase 1873, D. M. 15, matrícula 721.221; en su lugar al auxiliar 8.°, clase 21, Perito agrónomo señor Carlos Gayer, clase 1907, D. M. 2, matrícula 173.559; y en su lugar desígnase al señor Claudio Godoy, clase 1899, D. M. 27, matrícula 1 629.376.

En la misma repartición, inciso 3.°, ítem 1, a oficial 9.°, clase 11, en reemplazo del agrónomo señor Adrián Ollivier, que pasó a otro puesto, al actual auxiliar principal, clase 13, señor Miguel Fasola Castaño, clase 1886, D. M. 40, matrícula 2.572.959; en su lugar al auxiliar 2.°, clase 15, Ingeniero Agrónomo señor Godofredo Corti, clase 1889, D. M. 18, matrícula 972.505; en su lugar al auxiliar 8.°, clase 21, señor Carlos Ibargüen, clase 1909, D. M. 3, matrícula 379.957; en su lugar al ayudante principal clase 23, señor Vicente Luongo, clase 1902, D. M. 1, matrícula 19.920; en su lugar al ayudante 1.°, clase 24, señorita Antonia Modesta Balberdi y en su reemplazo al empleado jornalizado de la misma repartición, señor Norberto Rebello, clase 1907, D. M. 51, matrícula 3.284.211. — En la misma repartición, inciso 3.°, ítem 1, a auxiliar 6.°, clase 19, en reemplazo del señor Eduardo F. Galdó que pasó a otro puesto, al actual auxiliar 7.°, clase 20, señor Heraclio Rivas, clase 1888, D. M. 25, matrícula 1.502.752; en su lugar al auxiliar 8.°, clase 21, señor Dionisio Parodi, clase 1895, D. M. 68, matrícula 808.276; en su lugar al ayudante principal clase 23, señor Ernesto Seoane, clase 1902, D. M. 1, matrícula 464.452; en su lugar al actual ayudante 1.°, clase 24, señorita Fanny Fassora y en su reemplazo, al empleado jornalizado de la misma repartición, Ingeniero Agrónomo señor Jaime Alazraqui, clase 1905, D. M. 2, matrícula 160.721. — En la misma repartición, inciso 3.°, ítem 2, a ayudante mayor, clase 22, en reemplazo del señor Ramón Martínez que pasó a otro puesto, al ayudante principal clase 23 del ítem 1.°, señor Francisco Krieger, clase 1904, D. M. 40, matrícula 2.575.617; en su lugar al ayudante 1.°, clase 24, señor José Hoss, clase 1897, D. M. 19, matrícula 1.116.403; y en su reemplazo al actual empleado jornalizado de la misma repartición, señor Adolfo Yagüián, clase 1909, D. M. 32, matrícula 205.205.

Art. 4.° — Desígnase:

En la Dirección de Sanidad Vegetal, inciso 4.°, ítem 1, auxiliar 3.°, clase 16, en vacante existente, al señor José de Aguilar, clase 1881, D. M. 2, matrícula 207.826; auxiliar 4.°, clase 17, en vacante existente, al actual auxiliar 6.°, del Servicio de Inspección en Origen de la Fruta Fresca, Ingeniero Agrónomo señor Horacio Aldo Maini Cúneo, clase 1908, D. M. 34, matrícula 2.232.812.

Art. 5.° — Desígnase:

En la División Defensa Agrícola, inciso 16, ítem 1, auxiliar 8.°, clase 21, en vacante existente, al empleado jornalizado de la Dirección de Ganadería, señor José M. Toso, clase 1901, D. M. 1, matrícula 573.297; auxiliar 8.°, clase 21, en vacante existente, al ex empleado de la misma repartición, señor Antonio Emanuelt, clase 1867, D. M. 33, matrícula 2.197.519, a contar del 1.° de enero de 1935, este último.

Art. 6.° — Desígnase:

En la Dirección de Tierras, inciso 13.°, ítem 1, ayudante 1.°, clase 24, en reemplazo del señor Roberto Marenco cuya renuncia se acepta, al empleado jornalizado de la misma repartición, señor Abel Ireneo Capdevielle, clase 1908, D. M. 2, matrícula 155.985.

Art. 7.° — Promuévese:

En la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2.°, ítem 1, a oficial 7.°, clase 9 en reemplazo del doctor Ovidio V. Schiopetto que pasó a otro puesto, al oficial 9.°, clase 11, señor Federico Rodríguez Gómez, clase 1899, D. M. 19, matrícula 1.590.546; en su lugar al auxiliar 4.°, clase 17, señor Silvio Pascale, clase 1902, D. M. 3, matrícula 316.148; en su lugar al axiliar 5.°, clase 18, señor Enrique L. Giglio, clase 1896, D. M. 3, matrícula 320.791; en su lugar al auxiliar 6.°, clase 19, señor Francisco Palleroni, clase 1892, D. M. 4, matrícula 464.247; en su lugar al auxiliar 7.°, clase 20, señor Federico J. S. Zampini, clase 1897, D. M. 2, matrícula 197.067; en su lugar al ayudante 1.°, clase 24 de la Dirección de Metereología Geofísica e Hidrología, inciso 10.°, ítem 1, señorita María Rey; en su lugar al ayudante 2.°, clase 25 de la Dirección de Economía Rural y Estadística, inciso 2.°, ítem 1, señor Pedro T. Baliani, clase 1897, D. M. 1, matrícula 44.892; en su lugar al ayudante 4.°, clase 27, señor Mario Ferreiro, clase 1914, D. M. 2, matrícula 261.012; en su lugar, al ayudante 7.°, clase 30, señor Guillermo Urbano Juan Contini, clase 1907, D. M. 68, matrícula 789.309. — En la misma repartición, inciso 2.°, ítem 1, confírmase en el cargo de ayudante 1.°, clase 24, a contar del 1.° de febrero de 1935, en reemplazo de la señorita Rosa Beresnitzky, a su actual reemplazante interina, señorita Eugenia Beresnitzky, quien se desempeña en dicho cargo desde el mes de julio de 1934.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Disponiendo el desalojo de ocupantes de lotes, en el Territorio de Santa Cruz

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.353. — 307. — Exp. 1.888-1935. — Que en el expediente N.° 76.589-1935, la Dirección de Tierras, dependiente de este Departamento, da cuenta que una gran parte de los lotes y fracciones de lotes del Territorio de Santa Cruz, que se han ofrecido públicamente en arrendamiento, en virtud del Decreto de 31 de Diciembre ppdo., continúan siendo detentados por personas o entidades que no se encuentran en condiciones de contratar con el Estado, por ser interpósitas personas de compañías acaparadoras o por ser ya arrendatarios o propietarios del máximo permitido por la Ley, por lo que solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio mencionado para que deduzca las acciones tendientes a obtener el desalojo de los ocupantes de los lotes y fracciones de lotes que se expresan en la parte dispositiva de este decreto;

Que como lo hace constar en el citado expediente la Repartición mencionada, las tierras aludidas son usufructuadas por simples intrusos, sin título ninguno, los que recurren a procedimientos dilatorios cuando se les intima el desalojo, impidiendo en esta forma disponer de las tierras por ellos detentadas, por lo que, la medida sugerida por la Dirección de Tierras evitará que al procederse a la adjudicación de dichas tierras después de vencido el plazo de ofrecimiento, los futuros adjudicatarios tropiecen con inconvenientes para realizar libremente la explotación de las mismas, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de tierras de propiedad fiscal cuya adjudicación no está comprometida en forma alguna y no habiendo dado ningún resultado las gestiones administrativas que se han realizado tendientes a obtener su desalojo, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones tendientes a obtener el desalojo de las personas, sociedades o de quienes resulten ocupar las expresadas tierras, teniendo en cuenta que la época actual es propicia a ese efecto;

Que efectuado que sea el desalojo, deberán adoptarse medidas que impidan sean ocupadas nuevamente esas tierras por personas que carezcan de títulos para lo cual conviene recabar del Ministerio del Interior imparta instrucciones a la Gobernación del Territorio de Santa Cruz, en el sentido de que las autoridades policiales del lugar se hagan cargo de dichos campos a medida que vayan siendo desocupados y hasta tanto la Dirección de Tierras pueda entregarlos a los respectivos concesionarios; atento lo informado por la Dirección citada y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Agricultura en el expediente recordado N.° 76.589-1935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones conjuntamente con los expedientes números 95.189-1934; 94.072-1932; 103.582-1928; 99.626-1930; 90.851-1929; 89.548-1934; 103.506-1930; 97.136-1929; 103.630-1928; 108.703-1931; 108.710-1931; 50.340-1927, a la Oficina de Asuntos Fiscales para que de acuerdo con el Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, se sirva dar traslado de los mismos al señor Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Letrado del Territorio de Santa Cruz, para que deduzca las acciones del caso tendientes a obtener el desalojo de las siguientes personas o sociedades de las tierras que a continuación se indican, o de quienes resulten ocuparlas en la actualidad: don Ernesto Fueyo del lote N.° 3; don David Jorge Jonsson del lote N.° 10; Establecimiento Ganadero "Los Molinos" de propiedad de los señores Roderich Maclean y K. F. Bech, de los lotes 22 y 23: Sociedad Anónima "Los Alzados" del lote N.° 27, todos estos lotes de la Sección A de la Zona de San Julián; don Juan Steel de la mitad Este del lote N.° 21; don José Riera del lote 44, ambos de la Sección B. de la misma Zona; don Teodoro Brandt de la mitad Oeste del lote 2 y mitad Este del lote 20, Sección C. de la citada Zona; don Anciro Erasmo Jone, de los lotes 8 y 9 y leguas a b del lote 14, Fracción A. de la Colonia Presidente Luis Sáenz Peña; señor Donald Macleod del lote N.° 11 y parte Norte del 12; don Emilio Fuentes del lote 29 y mitad Norte del lote 39; don Zenón Carreras de la parte Sud-Oeste del lote 35 y mitad Oeste del lote 45, todos de la Sección I de la Colonia Leandro N. Alem.

Art. 2.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, impartirá instrucciones al señor Procurador Fiscal Federal en el referido Territorio, para que active en lo posible la substanciación de los respecitvos juicios a efecto de que no sufran demoras o entorpecimientos que puedan resultar perjudiciales para la entrega de las tierras a los que resulten adjudicatarios, como consecuencia del ofrecimiento público que se ha hecho respecto de ellas.

Art. 3.° — Diríjase nota al Ministerio del Interior a los efectos de lo expresado en el segundo considerando del presente decreto.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto relativo a presupuesto de gastos Comisión Superintendencia de Carreras.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.709. — 308. — Expte. 1.607-935. — Vista la necesidad de regularizar la forma en que debe atenderse el Presupuesto de Gastos de la Comisión de Superintendencia de Carreras, creada por Ley 11.242, y

CONSIDERANDO:

Que la ley citada no ha previsto tal necesidad pues dispone de la totalidad del producido de los impuestos fijados por la misma, cuya distribución determina;

Que, no obstante esa circunstancia, ha sido de práctica y se ha efectuado hasta la fecha, la deducción previa de la suma requerida por la atención de compensaciones fijadas al personal honorario afectado al cumplimiento de las tareas a cargo de la mencionada Comisión y sus gastos generales;

Que, dado el carácter de indispensable de dichas erogaciones, motivadas por el contralor y verificación de la recaudación y aplicación de los fondos provenientes de dicho impuesto y gravamen y no siendo posible cargarlas a Rentas Generales, se hace indispensable autorizarlas en forma para lo sucesivo;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Del producido del impuesto y gravamen fijados por la Ley N.° 11.242, se deducirá en la proporción que corresponda a cada una de las entidades beneficiadas, la suma de trece mil ochocientos pesos ($ 13.800 m|n.) moneda nacional, al año o sea un mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150 m|n.) moneda nacional, mensuales, con destino a la atención del Presupuesto de Gastos de la Comisión de Superintendencia de Hipódromos.

Art. 2.° — Mensualmente y a partir del 1.° de enero ppdo., el Departamento de Agricultura, dispondrá la entrega a la Superintendencia de Hipódromos, de la suma de un mil ciento cincuenta pesos ($ 1.150 m|n.) moneda nacional, a efectos de abonar las compensaciones de gastos al personal honorario de la misma y sus gastos generales.

Art. 3.° — Las sumas precedentemente mencionadas se imputarán a la cuenta especial "Comisión de Superintendencia de Carreras", Decreto número 35.113, de 30 de enero de 1934.

Art. 4.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — E. Videla.

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir 2 bombas a pistón, 3 bombas centrífugas y 2 filtros "Kinney".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.710. — 309. — Expte. 97.851|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. 97851|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para proceder a la adquisición en forma privada de 2 bombas a pistón, 3 bombas centrífugas y 2 filtros "Kinney", con destino a la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que se trata de maquinarias de especialidad, provistas por determinadas firmas y que no se fabrican en el país;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.°, que para la adopción de este temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición en forma directa, de 2 bombas a pistón "Kinney", tipo S D, accionadas directamente con motores eléctricos, capacidad 40 metros cúbicos por hora de asfalto a 300° C. y presión mínima de 8,78 kgs. cm².; 2 filtros "Kinney", tipo S D, para cañería de 76,2 mm.; 2 bombas centrífugas, accionadas directamente con motores eléctricos, capacidad 40 metros cúbicos por hora, para bombear mezcla asfalto y kerosene a temperatura de 100° C. y 1 bomba centrífuga accionada directamente con motor eléctrico, para ídem, capacidad 20 metros cúbicos por hora a presión de 8,78 kg. cm², con destino a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ratificando la resolución de la Dirección General de Y. P. F., que adjudicó el transporte de sus productos para el aprovisionamiento a sus agentes en varios Puertos del Sud, a la firma A. M. Delfino y Cía.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.711. — 310. — Expte. 97.852|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.852|935), que se confirme la resolución adoptada por el Directorio de dicha Repartición, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, dispuso la adjudicación de transporte para el aprovisionamiento de productos Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus agentes en Bahía Camarones: Puerto Deseado; San Julián y Santa Cruz, a la firma A. M. Delfino y Compañía,

CONSIDERANDO:

Que mediante razones de suma urgencia que hacían impostergable la utilización de flete, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procedió a contratarlo, para no perjudicar el servicio a su cargo;

Que de acuerdo con lo dispuesto en general por el artículo 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, procede que el Poder Ejecutivo, preste su aprobación al procedimiento seguido en este caso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Ratifícase la resolución adoptada por el Directorio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en la que apartándose de las exigencias de la licitación pública, por razones especiales de urgencia, dispuso la adjudicación del transporte para el aprovisionamiento de los productos que a continuación se consigna, a sus agentes en Bahía Camarones, Puerto Deseado, San Julián y Santa Cruz, a la firma A. M. Delfino y Cía.:

Bahía Camarones

300 tambores nafta.
10 tambores kerosene.
4 cajas pulverizadores.

Puerto Deseado

300 tambores nafta.

San Julián

250 tambores nafta.
200 cajones kerosene.

Santa Cruz

90 tambores nafta.
500 cajones nafta.
100 cajones kerosene.

Santa Cruz
(para Cte. Piedrabuena)

80 tambores nafta.
400 cajones nafta.
100 cajones kerosene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir herramientas y accesorios para las mismas, destinadas a los Yacimientos de Comodoro Rivadavia y Plaza Huincúl.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.712. — 311. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.853|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición directa de herramientas de perforación y accesorios para las mismas, con destino a los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de Comodoro Rivadavia y Plata Huincúl respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que se trata de herramientas de especialidad, provistas por determinadas firmas y que no se fabrican en el país;

Que dichas herramientas son indispensables para atender las necesidades del servicio en los mencionados Yacimientos;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su artículo 9.° que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, y adquirir directamente diez y seis tijeras forjadas "Spang", con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia; 5 juegos cuchillas para el portacable "Hinderliter"; 5 resortes espirales para ídem; 1 tijera para ídem; 1 acoplador cuñarias "Hinderliter"; 1 juego de mordazas interiores para ídem; 1 pescador combinación excéntrica Hinderliter"; 6 juegos mordazas para ídem; 12 anillos para ídem; 5 resortes para ídem; 2 cortacable "Eclipse-Spang"; 2 tijeras para ídem; 10 cuchillas para ídem; 2 cortacable giratorio a munición para ídem; 1 raja caños "Reversible-Spang", 4 cuchillas para ídem; 7 tijeras para pesca "Spang"; 4 pescadores combinación "Spang"; 34 resortes espirales para ídem; 100 juegos mordazas para ídem; 4 pescadores "Spang Full Circle" y 44 juegos pinzas para ídem, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Plaza Huincúl.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir un terreno en la Ciudad de Salta

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.713. — 312. — Expte. 97.854-1935. — Visto el presente expediente (97.854) por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para comprar, en la Ciudad de Salta, un terreno de 6,380m². de superficie aproximada, ubicado en la esquina de las calles 20 de Febrero y 12 de Octubre, al precio de $ 27.000,00 m|n. a fin de construir en él, depósitos e instalaciones para almacenaje y despacho de los combustibles líquidos, aceites y demás subproductos del petróleo que elabora dicha Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ha incluído en el plan de obras para el año en curso, la construcción de los citados depósitos e instalaciones en la Ciudad de Salta, cuya erección es indispensable para el normal desenvolvimiento de las actividades comerciales e industriales de dicha Repartición;

Que el terreno cuya autorización de compra solicita, es entre todos los inspeccionados, el más adaptable para las necesidades a que se destina, por sus dimensiones, situación con respecto a la ciudad y facilidad de acceso ferroviario;

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha previsto en su Presupuesto General para el año en curso, la partida N.° 59, inciso 3.°, ítem 2, para sufragar los gastos que demande la compra de dicho terreno;

Que de acuerdo con el artículo 9 de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se requiere la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para efectuar la operación solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a comprar en la Ciudad de Salta y al precio de $ 27.000,00 m|n., el terreno de 6.380m². de superficie aproximada, ubicado dentro de los límites siguientes: al Norte, la calle 12 de Octubre; al Sud, el paredón de la estación del F. C. C. N. A. y la calle O'Higgins; al Este un terreno de propiedad de la West India Oil Company y al Oeste la calle 20 de Febrero, con destino a la construcción de los referidos depósitos e instalaciones para almacenaje y despacho.

Art. 2.° — El gasto que origine a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la compra de referencia, será imputado a la partida N.° 59, inciso 3, ítem 2 del Presupuesto General de dicha Repartición para el año en curso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección de Y. P. F., para adquirir cinco tijeras de pesca "Spang".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.723. — 313. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. N.° 97.856|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición directa de herramientas de perforación, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Mendoza,

CONSIDERANDO:

Que se trata de herramientas de especialidad, provistas por determinada firma y que no se fabrican en el país;

Que dichas herramientas son indispensables para atender las necesidades del servicio en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir directamente 5 tijeras de pesca "Spang", de diferentes dimensiones, con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal, de Mendoza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir diversos aparatos destinados a la destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.724. — 314. — Expte. 97.857|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.857|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición directa de aparatos pirómetro y potenciómetro registrador y accesorios para los mismos, con destino a la Destilería Fiscal de La Plata,

CONSIDERANDO:

Que se trata de aparatos de especialidad, provistos por determinadas firmas y que no se fabrican en el país;

Que dichos aparatos son requeridos con urgencia, para atender las necesidades del servicio en la mencionada Dependencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública y adquirir directamente 1 pirómetro y potenciómetro registrador de 6 puntos "Brown", termocuplas tipo M. A. de 0 hasta 1000° C, 1 pirómtro indicador de 0 a 600° C, para termocuplas N-C; 1 llave conmutador de 12 puntos para ídem; 8 vainas protectoras de acero cromo-niquel para ídem y 450 mts. de cable de extensión de doble conductor para ídem.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F., para adquirir materiales "Rotary" destinados a la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.725. — 315. — Expte. 97.858|935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.858|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición directa de materiales "Rotary", con destino al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Salta,

CONSIDERANDO:

Que se trata de material de especialidad, provisto por determinada firma y que no se fabrican en el país;

Que dichos materiales son indispensables para atender las necesidades del servicio en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, y adquirir directamente 6 uniones de seguridad para barras de sondeo "Rotary" tipo "Safety Joint"; 4 trépanos a disco y rodillos laterales, tipo "Reamer Dix Bit", para barras de sondeo "Rotary"; 104 discos dentados con substitutos de diamante inserto para ídem; 60 cojinetes collares porta-disco para ídem; 16 ejes porta-disco para ídem; 24 bujes para ídem; 48 tornillos para ídem; 24 rodillos rectificadores para ídem; 48 pasadores de cuña para ídem; 24 tubos de salida para ídem; 80 cierres del cojinete collar; 24 arandelas para discos; 24 pernos para rodillos y 6 llaves de caja para tornillos, cojinetes y bujes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir seis palas para hélice destinadas al buque-tanque "Ing. Luis A. Huergo", de la flota de la citada Repartición.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.726. — 316. — Expte. 97.859|1935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.859|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición en forma privada de seis palas para hélice, construídas en bronce de manganesio, destinadas al buque-tanque "Ing. Luis A. Huergo", de la flota de dicha Repartición,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un material de especialidad, provisto por determinadas firmas extranjeras;

Que dicho accesorio es indispensable para dejar en condiciones de buen servicio al mencionado buque-tanque;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública para proceder a la adquisición en forma directa de seis (6) palas para hélice, construídas en bronce de manganesio, la que no podrá ser inferior a 45 kilos por milímetro cuadrado de sección, destinadas al buque tanque "Ing. Luis A. Huergo", de la flota de dicha Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a Y. P. F., a adquirir dos tanques para la instalación de una planta de supergas (gas líquido).

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.727. — 317. — Expte. 97.860-1935. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita en este expediente (M. A. número 97.860|935), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente dos tanques para la instalación de una planta de supergas (gas líquido),

CONSIDERANDO:

Que por licitación pública N.° 2774, se llamó a concurso de precios para la provisión de dos tanques especiales para gas líquido, habiendo quedado anulado la mencionada licitación por razones de orden técnico;

Que de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad, correspondería llamar nuevamente a licitación pública, procedimiento este, que en el presente caso representaría una demora perjudicial, por cuanto los referidos tanques son requeridos con suma urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, establece en su Art. 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa dos tanques para la instalación de una planta de supergas (gas líquido).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Jaime Cortés

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.744. — 318. — Expte. 50.759|934. — Visto este expediente (N.° 50.759|934 M. Agr.), y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Jaime Cortés, de Córdoba, para obtener el pago de la suma de setenta pesos ($ 70 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Alfredo Brondino

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.745. — 319. — Expte. 50.777|934. — Visto este expediente (N.° 50.777|934 M. Agr.) y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Alfredo Brondino, de Córdoba, para obtener el pago de la suma de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la División de Defensa Agrícola del Departamento de Agricultura, en concepto del importe correspondiente a la multa impuesta por infracción a las disposiciones de la Ley N.° 3.708, según liquidación de cargo practicada a fojas 8 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto aprobando gasto de $ 3.306,75 m|n. por seguro obrero personal Depósitos Fiscales para almacenamiento de cereales y lino.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.752. — 320. — Expte. 16.355|1935. — Visto el presente expediente (16.355|935), atento las informaciones producidas y lo manifestado por la Dirección del Departamento de Agricultura, y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo N.° 44.259, del 27 de junio del año ppdo., se autorizó la contratación del seguro por los riesgos de accidentes del trabajo del personal obrero y administrativo ocupado en los Depósitos Fiscales para almacenamiento de cereales y lino, del Departamento de Agricultura, hasta el 31 de diciembre último, cubriendo un valor total por sueldos y jornales de $ 50.000 m|n., siendo que por estos dos conceptos se ha abonado en cambio la cantidad de $ 94.807,02 m|n., en el período en que estuvo en vigencia la mencionada póliza, por lo que es procedente el reconocimiento y pago del saldo de la prima a que se hace referencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en la suma de tres mil trescientos seis pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 3.306,75 m|n.), el saldo de la prima de seguros para cubrir los riesgos de accidentes del trabajo del personal obrero y administrativo de los Depósitos Fiscales para almacenamiento de cereales y lino, del Ministerio de Agricultura, vencida el 31 de diciembre del año ppdo., contratado con la "Roma" Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales, en base a la autorización conferida por Acuerdo N.° 44.259 de fecha 27 de junio de 1934.

Art. 2.° — Impútese el importe de la erogación a que se refiere el artículo anterior al artículo 102, —apartado C. 11— "Depósitos Fiscales para almacenamiento de cereales y lino" del Anexo N, del Presupuesto en vigencia durante el año 1934, por Ley N.° 11.821.

Art. 3.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos, vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez.

Insistiendo en el cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros N.° 56.948, del 28 de febrero ppdo.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.753. — 321. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, al Decreto número 56.948, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 28 de febrero pasado, por el que se prórroga por el término de cuatro meses a contar desde el 1.° de enero del corriente año el funcionamiento de la Comisión de Elevadores de Granos, a cargo de las tareas dispuestas por la Ley 11.742 y se dispone la transferencia al ejercicio actual de la suma de veintinueve mil pesos ($ 29.000,00 m|n.) moneda nacional, sobrante de la que se autorizó a invertir durante el año 1934 por Decreto de septiembre 14 del mismo año, para ser utilizada en los sueldos y gastos de la citada Comisión, durante los meses de enero a abril del año en curso,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo de Ministros N.° 56.948, de fecha 28 de febrero ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado. — Manuel A. Rodríguez. — E. Videla. — Leopoldo Melo.

Modificando designaciones de personal

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.714. — 322. — Expte. 42.807|935. — Vistos los respectivos expedientes sobre rectificaciones de nombramientos solicitadas por empleados dependientes de distintas resparticiones del Departamento de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase, en la forma que a continuación se indica, las designaciones de los siguientes empleados: de la Subsecretaría, Ayudante 1.°, Saturnino Zapatero, debe ser Saturnino Zapatero García, de la Dirección de Sanidad Vegetal, Auxiliar 6.°, Raúl G. Pizzorno, debe ser Raúl Gerardo Pizzorno; Ayudante 1.°, Teresa Panizza, Juana Clericó y Gabriela Bourgeois, deben ser María Teresa Panizza, Lidubina Juana Clericó y Felicidad Gabriela Bourgeois, respectivamente, de la Dirección de Comercio e Industria; Ayudante 1.°, Francisco Lugani, debe ser Francisco Modesto Lugano, de la Dirección de Tierras; Auxiliar 3.°, Luis Cruz, debe ser Luis Antonio Rafael Cruz, debiendo considerarse extendidas en la misma forma sus designaciones anteriores; Ayudante Principal, Margarita Fu-

sano Etchart, dese ser Margarita Ambrosio de Fusano; Ayudantes 1.°, Eisa Newkert, Sofía Uhart y José Broggi, deben ser Elsa Newkirk, Sofía Uhart de Wainer y José Luis Broggi, respectivamente, de la Dirección de Inmigración; Oficial 8.°, Herman Slamovits, debe ser Herman Jacobo Slamovits, de la División de Contralor de la Producción Frutícola; Auxiliar 4.°, Carlos P. Borzani, debe ser Pablo Carlos Borzani, debiendo considerarse extendidas en la misma forma sus anteriores designaciones, de la División Defensa Agrícola; Auxiliar 8.°, José C. Nafarrate, debe ser José Camilo Nafarrate, debiendo considerase extendidas en la misma forma sus anteriores designaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LUIS DUHAU

Asignando £ 500 al Jefe Delegación Argentina a la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carne, para atender los gastos que demande el cumplimiento de su misión.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.879. — 323. — Vista la gestión formulada precedentemente por el señor Consejero Económico de la Embajada en Londres, doctor Rodolfo García Arias, en su caráter de Jefe de la delegación Argentina a la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes, que actúa en dicha ciudad en virtud de lo determinado por el artículo segundo del Protocolo anexo a la Convención Anglo Argentina de 1.° de mayo de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que, según lo informa el mencionado funcionario, en la sesión celebrada en fecha 14 de marzo actual por la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes, se ha convenido que las erogaciones originadas por dicha investigación serán costeadas por partes iguales por ambos Gobiernos;

Que por Decreto N.° 54.522 dictado en Acuerdo de Gobierno en fecha 10 de enero del corriente año, se dispuso que todos los gastos que demande el cumplimiento de la misión encomendada a la Delegación Argentina a la citada Comisión, se cargarán a Rentas Generales con imputación al mismo;

Que a objeto de disponer en tiempo oportuno la atención de erogaciones de la naturaleza expresada, a medida que las necesidades lo impongan, se hace indispensable poner de inmediato a disposición de la Delegación Argentina, con cargo a rendir cuenta, una suma que permita afrontarlas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Departamento de Agricultura dispondrá se gire al Jefe de la Delegación Argentina a la Comisión Mixta Investigadora del Comercio de Carnes que funciona en Londres, doctor Rodolfo García Arias, la cantidad de quinientas libras esterlinas (£. 500), con cargo de rendir cuenta y con destino a la atención de los gastos que se produzcan con motivo de la investigación que se realiza, en la parte que corresponda ser costeados por este Gobierno.

Art. 2.° — La suma determinada en el artículo anterior se imputará al Decreto N.° 54.522 dictado en Acuerdo de Ministros en fecha 10 de enero del corriente año.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc. y vuelva a sus efectos al Departamento de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección General de Y. P. F. para comprar un terreno en la Ciudad de Tandil.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.945. — 324. — Visto el presente expediente (97.863), por el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para comprar en la ciudad de Tandil (F. C. S.) de la Provincia de Buenos Aires, un terreno de 5.000 m². de superficie aproximada, ubicado en la chacra N.° 125, que tiene como límites: al Noroeste el Arroyito o Arroyo Blanco, al Sud el camino al Azul y al Sudeste la Avenida Aristóbulo del Valle al precio unitario de m$n. 2,50 el m². de superficie, a fin de construir en él depósitos e instalaciones para almacemaje y despacho de los combustibles, aceites y demás subproductos del petróleo que elabora dicha Repartición, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ha incluído, en el plan de obras para el año en curso, la construcción de los citados depósitos e instalaciones en la ciudad de Tandil, cuya erección es indispensable para el normal desenvolvimiento de las actividades comerciales de dicha Repartición;

Que el terreno cuya autorización de compra solicita es, entre todos los inspeccionados, el más adaptable para las necesidades a que se destina por sus dimensiones, precio, situación con respecto a la ciudad y facilidad de accesos ferroviarios y camineros;

Que la compra cuya autorización se solicita puede efectuarse con imputación a la partida N.° 58, ítem 2, inciso 8, del Presupuesto General de la Repartición recurrente para el año ppdo.;

Que de acuerdo con el Art. 9.° de la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, se requiere la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional para efectuar la operación solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a comprar en la ciudad de Tandil (F. C. S.), de la Provincia de Buenos Aires, un terreno de 5.000 m². de superficie aproximada, ubicado en la chacra N.° 125, y que tiene como límites al Noroeste el Arroyito o Arroyo Blanco, al Sud el camino al Azul y al Sudeste la Avenida Aristóbulo del Valle, al precio unitario de m$n. 2,50 el m². de superficie, con destino a la construcción de los referidos depósitos e instalaciones para almacenaje y despacho.

Art 2.° — El gasto que origine a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la compra de referencia, será imputado a la partida N.° 58, inciso 3, ítem 2, del Presupuesto General de la Repartición para el año ppdo. ...

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

JUSTO
LUIS DUHAU

Decreto prorrogando contrato, Asesor Técnico de la Comisión de Elevadores de Granos don Federick W. Riddell.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.946. — 325. — Expte. N.° 01.414|1935. — Visto lo manifestado en este expediente por la Comisión de Elevadores de Granos con respecto al mantenimiento en servicio del Asesor Técnico, don Federick W. Riddell, por tres meses, con posterioridad al 28 de octubre de 1934, fecha en que venció el contrato suscripto con el mismo, aprobado por Decreto N.° 43.687 de fecha 20 de junio del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que la continuación mencionada se debió a la necesidad de que el contratado señor Riddell, confeccionara el informe definitivo con las conclusiones de los estudios realizados sobre la red de elevadores terminales y locales en base a la documentación compilada de 1929 a 1933;

Que, en consecuencia, corresponde contemplar en las mismas condiciones estipuladas en el contrato vencido ese servicio suplementario;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres meses, a contar desde el 28 de octubre de 1934, hasta el 27 de enero del corriente año, la actuación del Asesor Técnico de la Comisión de Elevadores de Granos, don Frederick W. Riddell, de acuerdo al contrato aprobado por Decreto N.° 43.087 de fecha 20 de junio de 1934, con la misma asignación de mil dólares americanos (u$s. 1.000) por mes, como única retribución y en concepto de reintegro de los gastos que se le han producido con motivo del desempeño de las tareas a su cargo.

Art. 2.°—Impútese la presente erogación a la Ley N.° 11.742, presupuesto aprobado por Decreto del 26 de marzo de 1934, y ampliado por el de 14 de septiembre del mismo año, la parte que corresponde al ejercicio 1934, y a la misma ley, fondos transferidos al ejercicio 1935, por Decreto número 56.948 dado en Acuerdo de Gobierno de fecha 28 de febrero de 1935, el gasto correspondiente al mes de enero del corrente año.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc. y vuelva al Departamento de Agricultura.

JUSTO
LUIS DUHAU

Aceptando la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique Morezco como miembro de la Comisión de Productos Alimenticios Nacionales.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

56 857. — 229. — Vista la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique Moresco, como miembro de la Comisión de Productos Alimenticios Nacionales, para la que fué designado por Decreto N.° 44.423 de fecha 30 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Enrique Moresco, como miembro de la Comisión de Productos Alimenticios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
LUIS DUHAU

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad. — Concediendo permiso para establecer servicio de balsa al señor Aníbal Palma en el Río Nehueve (Neuquén).

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

57.684.—622.—Expte 24.180-N-934.— Vistas las presentes actuaciones por las que el señor Aníbal Palma solicita se le conceda permiso para establecer un servicio de balsa, sobre el Río Nehueve en el lugar llamado "Los Carrizos", ubicado en el lote 18, fracción 13, del Departamento de Minas (Territorio Nacional del Neuquén);

Teniendo en cuenta que las informaciones producidas por la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección General de Navegación y Puertos, se desprende que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, desde que el recurrente dió cumplimiento a las disposiciones de los Decretos de 21 de enero y 15 de marzo de 1911 y del 2 de mayo de 1922;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese, con carácter precario, el permiso solicitado por el señor Aníbal Palma, para establecer el servicio de balsa de que se ha hecho referencia, el que estará sujeto a las disposiciones en vigor y apruébase la tarifa que regirá para tales servicios:

Por persona a pie, pesos 0,10 moneda nacional.

Pasajeros con caballo o bicicleta, pesos 0,20 moneda nacional.

Animales vacunos, mulares o yeguarizos, pesos, 0,10 moneda nacional.

Pasando de cincuenta animales c|u. pesos, 0,05 moneda nacional.

Ganado lanar, porcino o caprino, c|u. pesos, 0,02 moneda nacional.

Art. 2.° — La Dirección Nacional de Vialidad tendrá a su cargo la vigilancia del cumplimiento de esta concesión.

Art. 3.°—Publíquese, comuníquese, hágase saber a quienes corresponda y pase a la Dirección Nacional de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a las obras de la Escuela Normal N. 4.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.626. — 623. — Expte. N.° 4.139-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la documentación correspondiente a la licitación privada N.° 7.008, que ha realizado la mencionada Repartición, para la provisión y colocación de zócalo de mosaico en la obra "Escuela Normal N.° 4.";

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al licitar y adjudicar la provisión y colocación del material referido, a la casa Victorio Moltrasio, por la suma total de ochocientos cincuenta pesos con cuatro centavos moneda nacional ($ 850,04 m|n.).

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 10, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Citar y recomendar al Ejército la conducta de un soldado voluntario.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935.

60. — Visto el expediente R. número 263|34 "Cde. 3.694" (Dest. M. Formosa), (R. número 18.202|34 D. G. P.), en el que el señor Comandante del Destacamento Mixto Formosa da cuenta de la noble y generosa actitud asumida por el soldado voluntario, Nicolás Bernal (C. 1906, M. 2.595.945, D. M. 67), del Regimiento de Gendarmería, quien, en circunstancias de formar parte de una comisión que combatía contra los indios en las inmediaciones del Puesto San Pedro el día 7 de octubre ppdo., logró salvar la vida del soldado conscripto Pablo Delón (C. 1913, Matrícula 1.640.084, D. M. 27), del Regimiento número 9 de Caballería que, al estar desempeñando la misma comisión de servicio cayó inesperadamente en un pozo profundo cubierto de agua; y

CONSIDERANDO:

Que actos como el llevado a cabo por el causante merecen ser presentados como un ejemplo de humanidad y compañerismo en el Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Citar y recomendar al Ejército la conducta del soldado voluntario Nicolás Bernal (Clase 1906, M. 2.595.945, D. M. 67), del Regimiento de Gendarmería.

2.° — La Dirección General del Personal y la Unidad precedentemente citada, dejarán constancia de la presente resolución en el legajo personal del mismo.

3.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y pase a la Dirección General del Personal a sus efectos.

M. A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 3

14.065—Obra inédita.
14.066—Sus ojasos matreros. Letra. Donadío Nicolás. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.067—Destino. Tango. Música. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.068—Destino. Letra. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.069—Pico de oro. Tango. Música. Juan Carlos Cobián. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.070—Pico de oro. Letra. Enrique Cadicamo. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.071—Obra inédita.
14.072—Obra inédita.
14.073—Ecos Diarios. N.° 112, año I. Colab. en el texto. Julián F. Zapata. Cnel. Vidal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.074—Contrato de venta del periódico "Ecos de Portugal". Partes contratantes: Avelino Arnaldo Ramos Pereira y Alberto M. Berné.
14.075—El Pueblo. Año XX, N.° 990. Colab. en el texto. Verónica Otero de Albornoz. Pigüé. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.076—Tramitación administrativa.
14.077—Obra inédita.
14.078—Obra inédita.
14.079—Aguilas Humanas. (West Point of the Air). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de John Monk Sauders. Director: Richard Rosson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.080—El Golfer Argentino. N.° 46. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.081—Radio Magazine. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
14.082—Religión y Patria. Año III. N.° 156. Colab. en el texto. Alfredo Lombardo. Buenos Aires, 1935.
14.083—Obra inédita.
14.084—Viejo lengue. Letra. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.085—Viejo lengue. Tango. Música. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.086—Obra inédita.
14.087—Azione Italo Americana. Año II. N.° 15. Colaboración en el texto. Saverio Minardi Siriani. Buenos Aires, 1935.
14.088—Obra inédita.
14.089—Diario de Licitaciones. Nos. 3207 al 3236. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
14.090—Contrato de venta de propiedad artística de un dibujo. Partes contratantes: Max Haessier y Miguel Block.

JULIO 4

14.091—El Mayor Triunfo de Roberto Bradley. María Angélica Bosco. Revista Americana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.092—En trámite.
14.093—En trámite.
14.094—La Diosa Cazadora. N.° 95. Colab. en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
14.095—El Día. Nos. 3062|86. Colab. en el texto. Miguel Marchese. Bs. Aires, 1935.
14.096—Crisol. Nos. 1626|51. Colab. en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
14.097—La Industria Lechera. N.° 191. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.098—Tambo y Chacra. Nos. 264|6. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.099—The Review of the River Plate. Nos. 2269|72. Colab. en el texto. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
14.100—Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 236. Colab. en el texto. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1935.
14.101—Glos Polski. N.° 1340. Colab. en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
14.102—Neptunia. N.° 167. Colab. en el texto. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
14.103—Unión Vecinal. Nos. 111|4. Colab. en el texto. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular Dr. Roque Sáenz Peña. Buenos Aires, 1935.
14.104—Boletín Informativo. N.° 27. Colab. en el texto. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
14.105—Revista de los Impuestos Internos. N.° 180: Colab. en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
14.106—Corriente Continua. Nos. 227|8. Colab. en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
14.107—Revista Médica Latino - Americana. Nos. 235|6. Colab. en el texto. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
14.108—Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° 90. Colab. en el texto. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
14.109—La Nota. Nos. 852|6. Colab. en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
14.110—La Cruz del Sud. Nos. 158|62. Colab. en el texto. Antonio Freixa. Torres, F. C. P., 1935.
14.111—Semanario Judicial. Nos. 7|10. Colab. en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
14.112—La Razón. Nos. 2772|5. Colab. en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1935.
14.113—La Prensa. Nos. 23.830|59. Colab. en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
14.114—Tipperary. Nos. 223|4. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Bs. Aires, 1935.
14.115—El Liberal. N.° 17, año I. Colab. en el texto. José Petragnani. Mones Cazón (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.116—Obra inédita.
14.117—Obra inédita.
14.118—Obra inédita.
14.119—Obra inédita.
14.120—Obra inédita.
14.121—Obra inédita.
14.122—Obra inédita.
14.123—Obra inédita.
14.124—Trámite administrativo.
14.125—Obra inédita.
14.126—Restauración Social. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Secretariado Regional ex Alumnos de Don Bosco. Buenos Aires, 1935.
14.127—Trámite administrativo.
14.128—Obra inédita.
14.129—Obra inédita.
14.130—Justicia Administrativa. Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Ricardo Figueroa. Buenos Aires, 1935.
14.131—Obra inédita.
14.132—Obra inédita.
14.133—Plano general del Partido de Avellaneda. Municipalidad de Avellaneda. El autor.
14.134—Obra inédita.
14.135—Obra inédita.
14.136—Obra inédita.
14.137—El Hospital Español. Año IV, N.° 7. Colab. en el texto. La Sociedad Médica del Hospital Español. Buenos Aires, 1935.

JULIO 5

14.138—Sombras porteñas. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Argumento de Epifanio Aramayo. Director: Daniel Tinayre. Juan La Rosa. Buenos Aires, 1935.
14.139—Obra inédita.
14.140—Obra inédita.
14.141—La Tribuna Odontológica. N.° 7. Colab. en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
14.142—La Libertad. Nos. 6126|55. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1935.
14.143—Knock - Out. Nos. 23|31. Colab. en el texto. Mario Reilly. Buenos Aires, 1935.
14.144—Clamor. Nos. 1|5. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1935.
14.145—El Imparcial. Nos. 2129|37. Colab. en el texto. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
14.146—El Plantador de Tabaco. N.° 5. Colab. en el texto. E. Morales, J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
14.147—Tribuna. Nos. 873|877. Colab. en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
14.148—El Imparcial. Nos. 201|9. Colab. en el texto. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (F. C. S.), 1935.
14.149—Programas. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.150—Revista Marítima. N.° 160. Colab. en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
14.151—South American Bulletin. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.152—Obra inédita.
14.153—El Orden. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Aristóbulo Raimundo Moya. Olavarría (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.154—Obra inédita.
14.155—Ejercicios de Lenguaje. (Trabajo individual del alumno). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.156—Obra inédita.
14.157—Obra inédita.
14.158—Obra inédita.
14.159—La Mañana. N.° del 5 de julio de 1935. Colab. en el texto. Marta Montes de Eriner. San Martín (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.160—Obra inédita.
14.161—Obra inédita.
14.162—Obra inédita.
14.163—Obra inédita.
14.164—Obra inédita.
14.165—Trámite administrativo.
14.166—Obra inédita.
14.167—Obra inédita.
14.168—Contrato de edición. Partes contratantes: Adolfo Kapelusz y A. Kapelusz y Cía.
14.169—Obra inédita.
14.170—Dialogando. (Defensa de la fe evangélica contra las falsificaciones humanas). Luis Farré. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.171—¿Egipto o Jehová? (La historia de Ezequías e Isaías, su profeta). Luis Roberts. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.172—Obra inédita.
14.173—Obra inédita.

JULIO 6

14.174—Luz y Sombras. (Poesías). Josefa Allende Lezama. Juan Torrendel. Bs. Aires, 1935.
14.175—Adelante. (Semanario). Año XIII, N.° 577. Colab. en el texto. Federación Socialista Sanjuanina. San Juan, 1935.
14.176—La Reparación. Año XVIII, N.° 27 (2.ª época). Colab. en el texto. R. Amor y Cía. Rojas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.177—Obra inédita.
14.178—La Chacra. N.° 56. Colab. en el texto. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1935.
14.179—La Gaceta. Nos. 167|8. Colab. en el texto. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1935.
14.180—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Nos. 5|9. Colab. en el texto. Asociación de Mercados de la Capital. Bs. Aires, 1935.
14.181—El Semanario. Nos. 278|81. Colab. en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1935.
14.182—El Panadero del Sud. N.° 10. Colab. en el texto. Antonio Carido. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.183—Cátedra y Clínica. N.° 13. Colab. en el texto. H. Millet & J. Roux. Bs. Aires, 1935.

14.184—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 75. Colab. en el texto. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
14.185—A Fouce. N.° 80. Colab. en el texto. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1935.
14.186—Crítica. Nos. 7592|621. Colab. en el texto. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.187—El Censor. Nos. 11.638|59. Colab. en el texto. Pedro Jurado. Buenos Aires, 1935.
14.188—Marcas e Inventos. N.° 11. Colab. en el texto. Asoc. Argentina de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
14.189—Obra inédita.
14.190—Obra inédita.
14.191—La Tribuna. N.° 1512, año VI. Colab. en el texto. Antonio F. López. Buenos Aires, 1935.
14.192—Honor a Carlos Gardel. Milonga. (Música). Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.193—Honor a Carlos Gardel. Letra. Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.194—Obra inédita.
14.195—Obra inédita.
14.196—Obra inédita.
14.197—Obra inédita.
14.198—Obra inédita.
14.199—Obra inédita.
14.200—Obra inédita.
14.201—Vivir. Fox trot. Disco N.° 37.754 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Gloria Española. Paso doble. Disco N.° 37.754 B. Fernando de Toledo y Angel Cabrit. Interp.: Adolfo Carabelli y su orquesta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.202—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.755 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Muchacho del Cafetín, tango. Disco N.° 37.755 B. Homero Manzi y Francisco Pracánico. Interp. Alberto Gómez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.203—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.756 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Luna Arrabalera, tango. Disco N.° 37.756 B. Mario C. Gomila y Carlos Marcucci. Interp. Francisco J. Lomuto. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.204—Don Juan de Cartón, ranchera. Disco N.° 37.762 A. A. S. Rosso - E. J. Imperiale y A. T. Pesce.
Idem —Huérfano de Amor, vals. Disco N.° 37.762 B. Antonio Bonavena. Interp. Dúo Brunelli. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.205—Chiribiribín, vals. Disco N.° 37.761 A. A. Pestalozza.
Idem —Alegría de Panderetas, paso doble. Disco N.° 37.761 B. Hugo Zamora y Domingo Pelle. Interp. Adolfo Carabelli y su orquesta. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.

JULIO 8

14.206—Obra inédita.
14.207—Obra inédita.
14.208—Cepeda, 23 de Octubre de 1859. Elisa Ferrari Oyhanarte. La autora. Buenos Aires 1909.
14.209—Obra inédita.
14.210—Obra inédita.
14.211—Obra inédita.
14.212—Obra inédita.
14.213—Obra inédita.
14.214—Obra inédita.
14.215—Obra inédita.
14.216—Obra inédita.
14.217—Obra inédita.
14.218—Obra inédita.
14.219—Obra inédita.
14.220—Obra inédita.
14.221—Obra inédita.
14.222—Obra inédita.
14.223—En trámite.
14.224—Contrato de Cesión de Derechos de revisión y traducción de la obra "Tratado Práctico de Armonía". Auto: Rimsky Korsakoff. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.225—Contrato de Cesión de Derechos de revisión de varias obras de Albéniz. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.226—Obra inédita.
14.227—En trámite.
14.228—Uruguaya, vals. Disco N.° 37.760 A. Francisco Polonio.
Idem —Bicho Feo, ranchera. Disco N.° 37.760 B. Salvo Basiricó. Interp. Trío Ciríaco Ortiz. R. A. C. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.229—Dueño y Señor, tango. Disco N.° 37.759 A. J. Fernández Blanco y Juan Canaro.
Idem —Sueño de Muñeca, vals. Disco N.° 37.759 B. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Interp. Juan Canaro y su orquesta típica. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.
14.230—Lamento Borincano, rumba. Disco N.° 37.758 A. Rafael Hernández.
Idem —Te Juro Madre Mía, tango. Disco N.° 37.758 B. José Sassone y Juan Marini. Interp. Osvaldo Fresedo y su orquesta. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.

JULIO 10

14.231—La Cumparsita, tango. Disco N.° 37.757 A. Gerardo H. Matos Rodríguez.
Idem —Mi Morena, paso doble. Disco N.° 37.757 B. Santiago Giordano y José Pollicita. Interp. Edgardo Donato y sus Muchachos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.232—Fado Blanquita, fado. Disco N.° 37.763 A. Adam - Alvaro Retana.
Idem —La Niña Torera, pasodoble. Disco N.° 37.763 B. Galliano Zennaro - Salvador Ibáñez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.233—Se Acabó la Cumparsita, tango. Disco N.° 37.764 A. Manuel Saavedra - Antonio Corrado.
Idem —La Provincianita, ranchera. Disco N.° 37.764 B. Domingo Rosa - Santiago J. Ricci. Interp. Los Tres Nativos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.234—Obra inédita.
14.235—El Orden, (semanario). Año II (2a. época). N.° 82. Colaboración en el texto. José Ignacio Allende. Baradero (P. de Buenos Aires) 1935.
14.236—Obra inédita.
14.237—Obra inédita.
14.238—Obra inédita.
14.239—Obra inédita.
14.240—El Tribuno. Año II (2a. época) 68. Colaboración en el texto. Perfecto F. González. Gral. Roca (Territorio de Río Negro) 1935.
14.241—Obra inédita.
14.242—Obra inédita.
14.243—Obra inédita.
14.244—Obra inédita.
14.245—Obra inédita.
14.246—Obra inédita.
14.247—Obra inédita.
14.248—Obra inédita.
14.249—Obra inédita.
14.250—Obra inédita.
14.251—Obra inédita.
14.252—Obra inédita.
14.253—Obra inédita.
14.254—Obra inédita.
14.255—Obra inédita.
14.256—Arguentinski Listok. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Saúl Israilevich y Azriel Gotlib. Buenos Aires 1935.
14.257—Obra inédita.
14.258—Obra inédita.
14.259—Obra inédita.
14.260—Obra inédita.
14.261—Obra inédita.
14.262—Obra inédita.
14.263—Obra inédita.
14.264—Obra inédita.
14.265—¡Hay!... Mi Negro, tango canción. Música. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.266—¡Hay!... Mi Negro, letra. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.267—Obra inédita.
14.268—Obra inédita.
14.269—Vibraciones, poesías y prosas breves. Julia Andrés De Valls. La autora. Buenos Aires 1935.
14.270—Obra inédita.
14.271—El Zonda. Año I. N.° 23. Colaboración en el texto. Leone Gaudio. La Rioja 1935.

JULIO 11

14.272—Obra inédita.
14.273—Obra inédita.
14.274—El Pueblo. N.° 12.382|407. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comand.). Buenos Aires 1935.
14.275—Pays Libre. Nros. 764|8. Colaboración en el texto. Theo Verbrugghe. Buenos Aires 1935.
14.276—Caridad. N.° 8. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba 1935.
14.277—La Actualidad. Nros. 39|43. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. Gral. Villegas 1935.
14.278—Laboulaye. Nros. 177|81. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye 1935.
14.279—El Plantador de Tabaco. N.° 4. Colaboración en el texto. E. Morales y Pedemonte. Buenos Aires 1935.
14.280—El Día. Nros. 103|117. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata 1935.
14.281—Telégrafo Mercantil. Nros. 455 al 483. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1935.
14.282.—El Telégrafo. Nros. 9|10. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires 1935.
14.283—Pro Familia. N.° de Junio. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires 1935.
14.284—Tribuna. Nros. 237|45. Colaboración en el texto. Francisco Bonetto. Morteros. (P. de Córdoba).
14.285—El Nichia Djidji. Nros. 112|20. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires 1935.
14.286—El Heraldo. Nros. 1.057|64. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires 1935.
14.287—La Unión. Nros. 12.983|13.012. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora 1935.
14.288—Noticioso Escolar. N.° 2. Colaboración en el texto. Raúl M. Fernández. Buenos Aires 1935.
14.289—El Círculo Médico del Sud. N.° 13. "Cimes". Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires 1935.
14.290—Alborea. N.° 15. Colaboración en el texto. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires 1935.
14.291—P. A. L. Nros. 1.690|1. Colaboración en el texto. Pedro y Antonia Lanusse. Buenos Aires 1935.
14.292—Nuestra Hoja. N.° 143. Colaboración en el texto. Pedro Casellas. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires 1935.
14.294—El Amigo. N.° 204. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires 1935.
14.295—Tiro Nacional Argentino. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires 1935.
14.296—Vida Femenina. N.° 23. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.297—Revista Socialista. N.° 61. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.298—Caritas. Nros. 16|18, 19|21. Colaboración en el texto. Martínez Blanco. Jobson (Vera) 1935.
14.299—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. N.° 10. Colaboración en el texto. La Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires 1935.

14.300—Lasso. N.º 1. (Año III). Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Buenos Aires 1935.
14.301—Bototoco. Solicitud de seudónimo. Ricardo Lorenzo.
14.302—Vitalismo. N.º 2. Año I. Colaboración en el texto. Marcelino Quirino Rigotti (Federación Naturalista Argentina). Rosario (Santa Fe) 1935.
14.303—Trámite administrativo.
14.304—El Heraldo. Año 1. N.º 154. Colaboración en el texto. Pracilio Ovidio. Santa Rosa (Pampa) 1935.
14.305—Contabilidad. Tomos 1 al 7. Ateneo Técnico y Comercial. El autor. Buenos Aires 1935.
14.306—Obra inédita.
14.307—Verdad. Año II. N.º 42. Colaboración en el texto. Juan Peter. Villa Gutiérrez (Misiones) 1935.
14.308—Trámite administrativo.
14.309—Obra inédita.
14.310—Obra inédita.
14.311—Obra inédita.
14.312—El Orden. Año XV. N.º 778. Colaboración en el texto. Florencio J. Puchulú. Puerto Deseado. (Territorio de Santa Cruz) 1935.
14.313—Contrato de edición de la obra "Pericón". Partes contratantes: Casa G. Ricordi & C. y Gerardo Grasso. Buenos Aires.
14.314—Obra inédita.
14.315—Derecho Civil Internacional Argentino. (Contribución al estudio de la reforma del código). Angel Chávarri. El autor. Buenos Aires 1935.
14.316—Obra inédita.
14.317—Obra inédita.
14.318—Obra inédita.
14.319—Código del Amor (desde los Babilonios hasta nuestros días). Julián Ortiz. Librerías Anaconda. Buenos Aires 1935.
14.320—Obra inédita.
14.321—Obra inédita.
14.322—Obra inédita.
14.323—Obra inédita.
14.324—Obra inédita.

JULIO 12

14.325—Trámite administrativo.
14.326—Obra inédita.
14.327—Obra inédita.
14.328—Obra inédita.
14.329—Trámite administrativo.
14.330—Trámite administrativo.
14.331—Trámite administrativo.
14.332—Como Bendición, canción norteña. (Música). Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.333—Como Bendición, letra. Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.334—Colección Completa de Leyes Nacionales Sancionadas por el H. Congreso Durante los años 1853 a 1929. Augusto Da Rocha. Juan Roldán. Buenos Aires 1930.
14.335—Breviario Romano. R. P. Andrés Azcarate. Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires 1935.
14.336—La Verdad. (enseñanzas medianímicas). Pancho Sierra. Fundación Alas Blancas. Buenos Aires 1935.
14.337—La Voz de Castelar. Año VI. N.º 57. Colaboración en el texto. Sociedad Fomento de Castelar. Castelar (P. de Buenos Aires), 1935.
14.338—En el Jardín de mis pagos, ranchera. (Música). Edmundo Riva. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.339—En el Jardín de mis pagos. Letra. Edmundo Riva. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.340—Obra inédita.
14.341—Le Correspondant Scolaire. Nros. 4 y 23|4. Colaboración en el texto Alberto Legrand. Buenos Aires 1935.
14.342—Antena. N.º 223|7. Edmundo Riva. Raúl Bordenave y Amador Orts Buenos Aires 1935.
14.343—Almagro. Nros. 1|6. Colaboración en el texto. Carmen y Jorge Muñoz y Aurora G. de Migoni. Buenos Aires 1935.
14.344—Córdoba. Nros. 3.397|426, 3.367|96. Colaboración en el texto. José W Agusti. Córdoba 1935.
14.345—Di Presse. N.º 6.551|80. Colaboración en el texto. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires 1935.
14.346—Información Marítima S. Americana. (Imp. y exportación). Nros. 2.79[illegible] 818. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires 1935.
14.347—Archivos de Tisiología. N.º de Abril-Junio. Colaboración en el texto Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires 1935.
14.348—Revista de Agricultura y Ganadería. Nros. 1.101|04. Colaboración en el texto. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires 1935.
14.349—Marb[illegible]l. Nros. 137|40. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.350—Leoplán. Nros. 10|11. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.351—Unión. Nos. 428|32. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba (Córdoba), 1935.
14.352—El Cruzado. Nos. 1002|6. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
14.353—Nativa. Nos. 135|8. Colaboración en el texto. Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
14.354—Unión. Nos. 46|7. Colaboración en el texto. Francisco Nafría. Rosario, 1935.
14.355—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.º 98. Colaboración en el texto. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
14.356—Conferencias. N.º 25. Colaboración en el texto. Emilio Severo Silva. Buenos Aires. 1935.
14.357—Obra inédita.
14.358—Obra inédita.
14.359—Obra inédita.
14.360—Obra inédita.
14.361—Obra inédita.
14.362—Obra inédita.
14.363—Obra inédita.
14.364—Obra inédita.
14.365—Obra inédita.
14.366—Obra inédita.
14.367—Obra inédita.
14.368—Obra inédita.
14.369—Obra inédita.
14.370—Cuando las Cortes de Cádiz. (Poema dramático en verso). Prólogo, 3 actos, epílogo. José María Pemán. Manuel Herrera Oria. Madrid (España), 1934.
14.371—La Risa. (Obra teatral, en tres actos). Serafín y Joaquín Alvarez Quintero. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.372—La Eme. (Juguete cómico, en tres actos). Pedro Muñoz Seca. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.373—Casi verdad, casi mentira. (Cuentos). Tomás Borrás. Casa Editorial Araluce. Barcelona (España), 1935.
14.374—Mi querido Enemigo. (Farsa cómica, en tres actos y en prosa). Luis Fernández de Sevilla. Casa Editorial Araluce. Madrid (España), 1934.
14.375—Obra inédita.
14.376—Obra inédita.
14.377—Obra inédita.
14.378—Obra inédita.
14.379—Obra inédita.
14.380—Obra inédita.
14.381—Carapegueña. (Canción paraguaya). Disco N.º 37.769 A. Federico Riera y Emilio Bigi.
Idem —Plegaria guaraní. (Canción india). Disco N.º 37.769 B. Federico Riera. Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.382—Coronel Franco. (Polka típica paraguaya). Disco 38.770 A.. Gumersindo Ayala y Julio Escobeiro.
Idem —Yaca-U Yave. (Polka galopa paraguaya). Disco N.º 37.770 B. Julián Alarcón. Interp. Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.383—La Saladina. (Chacarera). Disco N.º 37.771 A. Andrés A. Chazarreta.
Idem —Cachi Pampa. (Gato). Disco N.º 37.771 B. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina.. Buenos Aires, 1935.

JULIO 13

14.384—Tribuna Radical. N.º 1. Año I Colaboración en el texto. Ismael Sáez. Buenos Aires, 1935.
14.385—Gaceta del Foro. Nos. 6402|31. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
14.386—Ciencia y Labor. N.º 5. Colaboración en el texto. Centro de Fomento y Cultura Villa Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
14.387—L'Italia del Popolo. Nos. 6382 al 6411. Colaboración en el texto. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.388—Nachrichtendienst A. B. Nos. 13 al 18. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
14.389—Hrvatski Domobran. Nos. 204|8. Colaboración en el texto. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
14.390—Recopilación Ordenada. N.º 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.391—El Arte de la Madera. N.º 114. Colaboración en el texto. La Asoc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1935.
14.392—Madre y Niño. N.º 12. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
14.393—El Eco de Africa. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.394—El Negrito. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.395—Poloio. Nos. 417|20. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.396—Obra inédita.
14.397—Obra inédita.
14.398—Obra inédita.
14.399—Obra inédita.
14.400—Obra inédita.
14.401—Ña Tomasa. (Chacarera). Disco N.º 37.767 A. Manuel Acosta. Interp. Acosta-Villafañe.
Idem La flor de cardón. (Vidala catamarqueña). Disco N.º 37.767 B. Acosta-Villafañe y Marta de los Ríos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.402—Csardas Egyveleg-csárdás. Disco N.º 37.765 A. Orq. Húgara Lux Gesti.
Idem —Was Kan So Schon Sein Wie Die Liebe. (De la opereta Rosa de Hungría). Disco N.º 37.765 B. Brodsky. Interp. Orq. Húngara Lux Gesti. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.403—Pericón por María. (Pericón). Disco N.º 38.866 A. Antonio Podestá.
Idem —Adiós, Pampa. (Zamba canción). Disco N.º 37.766. Argentino Valle. Interp. Argentino Valle. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 14

14.404—Obra inédita.
14.405—Obra inédita.
14.406—La Verdad. Año XV. 2.ª época. N.º 1648. Colaboración en el texto. Raúl Speroni. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.407—Obra inédita.
14.408—Obra inédita.
14.409—Obra inédita.
14.410—Puericultura. 1.ª edición. Leonor Martínez Bisso. El autor. Buenos Aires, 1920.
14.411—Hogar Linqueño. Año II. N.º 32. Colaboración en el texto. Sergio Pujol. Lincoln (Prov. de Buenos Aires). 1935.
14.412—Obra inédita.
14.413—Guía práctica en los juicios de desalojo, cobro de alquileres y sus incidentes, en la Capital y en la Provincia. Colaboración en el texto. Samuel Enrique Carniol. Buenos Aires, 1935.
14.414—Obra inédita.
14.415—Obra inédita.
14.416—Obra inédita.
14.417—La Gaceta. Nos. 8621|50. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.

14.418—La Vanguardia. Nos. 10.125|55. Colaboración en el texto. La S. A. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
14.419—Marilú. Nos. 118|21. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.420—Mustafá. Nos. 256|9. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.421—Billiken. Nos. 811|4. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.422—El Gráfico. Nos. 829|33. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.423—Para ti. Nos. 682|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.424—Atlántida. Nos. 814|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.425—Cinegraf. N.° 39. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.426—Pampa Argentina. N.° 94. Colaboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.427—Rosalinda. N.° 46. Colaboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.428—Recopilación Ordenada. Nos. 3 y 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.429—Camera Di Commercio Italiana Di Buenos Aires. N.° 5. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.430—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 651|2. Colaboración en el texto. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.431—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. N.° 110. Colaboración en el texto. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1935.
14.432—Tribuna del Magisterio. N.° 168. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
14.433—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 286. Colaboración en el texto. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.434—Turf y Elevaje. N.° 82. Colaboración en el texto. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.

JULIO 15

14.435—Argentinischer Volksfreund. Nos. 16|27. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.436—Revista del Hogar. Nos. 1749 al 1754. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.437—La Lucha. Nos. 40|3. Colaboración en el texto. Francisco J. Moreno. Buenos Aires, 1935.
14.438—La Voz Demócrata. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Claudio Mario Leguizamón. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.439—Se fué el zorzal (letra). Armanda Pieragnoli (Cheche). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.440—Se fué el zorzal. (Tango). Música. Domecq Dora. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.441—Obra inédita.
14.442—Obra inédita.
14.443—Obra inédita.
14.444—Obra inédita.
14.445—En trámite.
14.446—Obra inédita.
14.447—Obra inédita.
14.448—Obra inédita.
14.449—Trámite administrativo.
14.450—Ra-Ta-Plán. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Edit. Manuel Láinez Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.451—Obra inédita.
14.452—Obra inédita.
14.453—Obra inédita.
14.454—Obra inédita.
14.455—Obra inédita.
14.456—Obra inédita.
14.457—Entre Ríos. (Marcha escolar). Andrés Longo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.458—Entre Ríos (letra). Isidoro Rossi. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.459—Obra inédita.
14.460—Obra inédita.
14.461—El Norte. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Lycha Montenegro. Tucumán, 1935.
14.462—El Noticiero. Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Silvano A. Jáuregui. Caseros (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.463—Sus ojos se cerraron. (Tango). Disco N.° 37.775 A. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel.
Idem —Sol tropical. (Rumba). Disco N.° 37.775 B. Alfredo Le Pera y Terig Tucci. Interp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.464—Los patinadores. (Vals). Disco N.° 37.777 A. Emile Waldteufel.
Idem —La quebrada. (Tango). Disco N.° 37.777 B. Edgardo Donato. Interp. Cuarteto Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.465—En la estancia e don Ramón. (Relato gaucho). Disco N.° 37.768 A. Evaristo Barrios.
Idem —Sin güelta. (Milonga). Disco N.° 37.768 B. Evaristo Barrios. Interp. Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 16

14.466—Obra inédita.
14.467—Obra inédita.
14.468—Obra inédita.
14.469—Contrato de cesión de derechos de las letras para fox-trots "Es una antigua costumbre del Sud"; "¡Oh! no sabía que fueras así"; "Según lo rayos de la luna". Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional. Buenos Aires.
14.470—Obra inédita.
14.471—Obra inédita.
14.472—Obra inédita.
14.473—"C. E. C. A.". N.° 7. Año I. Colaboración en el texto. El Centro de Empleados de Comercio y Anexos. Gualeguaychú (Entre Ríos), 1935.
14.474—Boletín Mensual de la Cámara Gremial de Representantes. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Cámara Gremial de Representantes. Buenos Aires, 1935.
14.475—Obra inédita.
14.476—Obra inédita.
14.477—Obra inédita.
14.478—Obra inédita.
14.479—Obra inédita.
14.480—Carducci. (El Poeta de la Italia Unificada). Oreste Ciattino. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.481—La barraca. (Nove la mediterránea). Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.482—Virutas históricas. (Tomo III). Francisco Centeno. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.483—Obra inédita.
14.484—La Unión. (Semanario). Año 25. N.° 4141. Colaboración en el texto. La Dirección del Colegio Salesiano. Bernal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.485—Obra inédita.
14.486—Obra inédita.
14.487—Obra inédita.
14.488—Obra inédita.
14.489—Obra inédita.
14.490—Obra inédita.
14.491—En trámite.
14.492—Obra inédita.
14.493—Obra inédita.
14.494—Obra inédita.
14.495—Obra inédita.
14.496—Revista de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVLII. Nos. 10|2. Colaboración en el texto. Dirección de Estadística Municipal. Buenos Aires, 1935.
14.497—En trámite.
14.498—Boletín de Higiene Escolar. Año XIII. N.° 61. Colaboración en el texto. La Dirección del Cuerpo Médico Escolar (Carlos S. Cometto). La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.
14.499—Obra inédita.
14.500—Obra inédita.
14.501—Obra inédita.
14.502—Obra inédita.
14.503—La Voz del Pueblo. Año XXXIII. N.° 11.789. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), 1935.

JULIO 17

14.504—Historia de las Matemáticas. (Para el curso de VI año del Colegio Nacional de Monserrat. Fernando Sánchez Sarmiento. El autor.
14.505—Obra inédita.
14.506—Obra inédita.
14.507—Obra inédita.
14.508—Obra inédita.
14.509—Obra inédita.
14.510—¡Hola! ¿Que tal?. Música. Osvaldo Amintor Donato. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
14.511—¡Hola! ¿Que tal?. Letra. Sandalio Gómez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
14.512—Democracia. Año V N.° 240. Colaboración en el texto. Juan R. Palladino. Carmen de Areco (P. de Buenos Aires), 1935.
14.513—Contrato de venta de todos los derechos de propiedad literaria para todos los países del mundo de la obra "Curso Completo de Cultura Física Científica para ambos sexos". Partes contratantes: Editorial Atlántida S. A. y Heini Wenzel. Buenos Aires.
14.514—Contrato de Edición. Partes contratantes: A. Kapelusz y Cía. y Adolfo Kapelusz. Buenos Aires.
14.515—El Litoral (diario vespertino). Año XVIII, N.° 4401. Colab. en el texto. Salvador Caputto. Santa Fe, 1935.
14.516—Obra inédita.
14.517—Obra inédita.
14.518—Obra inédita.
14.519—Trám. Administrativo.
14.520—Obra inédita.
14.521—Obra inédita.
14.522—Obra inédita.
14.523—Obra inédita.
14.524—Anécdotas de los Grandes Hombres Argentinos. José Antonio Avella. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.525—Hablando solo. Martín Gil. Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.

JULIO 18

14.526—Obra inédita.
14.527—Obra inédita.
14.528—Gardel, tango. Música. Raúl Edgardo Di Tada Paz. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.529—Gardel, letra para tango. Luis Chedufau y Morales. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.530—Obra inédita.
14.531—Obra inédita.
14.532—Obra inédita.
14.533—En trámite.
14.534—El Eco de Oriente. Año XVIII, N.° 874. Colaboración en el texto. Nagib Baaclini. Tucumán (Capital), 1935.
14.535—Obra inédita.
14.536—Obra inédita.
14.537—Obra inédita.
14.538—Obra inédita.
14.539—Obra inédita.
14.540—Miniaturas (poemas en prosa). Alicia Inés Botto. Riera y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.541— Números, numeritos... (Obra poética en versos). Ismael Navarro Puentes. Ferrari Hos. Buenos Aires, 1935.
14.542—Trámite administrativo.

e.24 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de los Cobres, expediente 91.824-1935.

Señor Director de Minas: Mario De Nigris de profesión ingeniero mecánico industrial, argentino naturalizado, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte N.° 633 de esta Capital Federal, y Ezio Pedicone, de profesión comerciante, argentino, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en Diagonal Norte N.° 633, de esta misma Capital Federal, ante U. S., con el debido respeto se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de substancias minerales de primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos montañosos, que no están cercados, cultivados ni labrados situados en el Territorio Nacional de la Gobernación de Los Andes, de propiedad fiscal, solicitan el correspondiente permiso dentro de una zona de cuatro unidades de medidas o sean dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Según el croquis adjunto, saliendo desde el punto P. que representa el centro del lugar denominado Organullo, con dirección Norte 33.°. Este se traza una recta de 2.100 metros de largo, fijando el esquinero A, desde éste, con dirección Sud 57° Este, se traza una recta de 4.000 metros de largo, fijando el esquinero B; de éste, con dirección Sud 33° Oeste, se traza una recta de 5.000 metros de largo fijando el esquinero C.; de éste, con dirección Norte 57° Oeste, se traza una recta de 4.000 metros de largo, fijando el esquinero D.; de éste, con dirección Norte 33, Este, se traza una recta de 2.900 metros de largo volviendo al punto P. — Se habrá así descripto el rectángulo A-B-C-D, que representa la superficie pedida. — En la exploración se emplearán los elementos de trabajos comunes, como ser barrenos, explosivos, picos, palas, etc. — Será Justicia. Fdos.: Ezio Pedicone. — Mario De Nigris. — Recibido en mi Oficina, hoy veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cinco, siendo las diez horas veintitrés minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 29|35. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la Diagonal Norte 633, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago. Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento San Antonio de Los Cobres, en terrenos que según declaración de los interesados, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros, ubicada de manera que su límite Sudoeste, formado por uno de los lados menores, sea la línea que une los puntos denominados Cuesta de Acay y Abra Chorrillos, y su límite Noroeste que es uno de los lados mayores pasa por el punto conocido por Organullo. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Junio 24 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre de los señores Mario De Nigris y Ezio Pedicone, bajo el N.° 717, folio 182 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.25 jul.-N.° 15.408-v.5 ago.

Manifestación de descubrimiento de Turba en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego (Departamento San Sebastián), presentada a nombre de la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety" Expediente N.° 106.367-1934.

Buenos Aires, Diciembre 28|34. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El que suscribe Juan José Anello, de profesión empleado, mayor de edad, de nacionalidad argentino, en representación de la **Sociedad Anónima Ganadera Argentina 'Menéndez Behety"**, personería que acreditaré oportunamente, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 547, al señor Director General se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, un yacimiento de Turba, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que oportunamente presentaré ha sido extraída en un punto situado a 1.500 mts. al Sur 60° al Oeste del nacimiento del muelle del puerto de San Sebastián, Lote XI. — El terreno es de propiedad de mi representada y no hay minas colindantes. — La mina llevará el nombre de San Sebastián. — Saluda al señor Director General con toda consideración. Fdo.: J. J. Anello. — Recibido en mi Oficina hoy veintiocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las catorce horas treinta y seis minutos. — No acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Diciembre 31|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en Avenida Roque Sáenz Peña 547, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de Turba en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego (Departamento San Sebastián) presentada a nombre de la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety". — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería, Julio 1.° de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos, aceptándose la declaración del recurrente de fojas 19 de que antes de la concesión de la mina solicitada, deberá justificar su carácter de propietario de la tierra sobre la cual recae su pedimento. Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General. — Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Se registró la manifestación de descubrimiento de Turba, presentada a nombre de la Sociedad Anónima Ganadera Argentina "Menéndez Behety", bajo el N.° 167, folio 67, del Libro de Minas del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e-18 jul. N.° 15.257-v-18 jul.
e-26 jul. N.° 15.257-v-26 jul.
e-3 agosto N.° 15.257-v-3 agos.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Compañía General — Suplemento N. 243

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 026.477-C-933. — Visto que la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires somete a consideración de esta Dirección General los ejemplares impresos del Suplemento N.° 243; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

1.°) Aprobar, de dicho Suplemento las prórrogas de las tarifas especiales C. 115 y A. 9|2.

2.°) Legalizar los ejemplares de práctica del mismo.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa ,Comercial y archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Estado. — Ampliación Tarifa especial

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1933.

Expediente 027.439-C-9333. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone ampliar la tarifa especial R. 3, del F. C. Central Norte Argentino, para granos en bolsas, en el sentido de hacerla aplicable a los puertos de Barranqueras y Formosa y a la estación y empalme La Quiaca; y atento el precedente informe;

SE RESUELVE:

Aprobar la ampliación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Proyecto tarifa para huesos

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1933.

Exp. — 024.638 -P- 1933 Visto este expediente, y atento el informe que antecede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del F. C. de Buenos Aires, al Pacífico, para el tráfico de huesos despachados de estaciones de la misma con un recorrido mínimo de 400 kilómetro, a Buenos Aires, pudiendo entrar a regir de inmediato y debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Estado. — Proyecto Tarifa para leche, crema, etc.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 027.438 -C- 1933. — Visto este expediente y atento el informe que antecede;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del F. C. Puerto Deseado a Colonia Las Heras, presentado por la Administración de los FF. CC. del Estado que reemplaza a la especial E. 1-, para el tráfico de leche, crema, manteca queso carnes, aves, huevos, verduras, fruta plantas y caza (por encomienda), entre las estaciones de dicho Ferrocarril; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Compañía General. — Suplemento N. 243

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1933.

Exp. 026.477-C- 1933 — Visto que la Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires somete a consideración de esta Dirección General los ejemplares inpresos del Suplemento N.° 243; y atento el informe que precede;

SE RESUELVE:

1.° Aprobar, de dicho Suplemento, las prórrogas de las tarifas especiales C. 115 y A. 9|2.

2.°) Legalizar los ejemplares de práctica del mismo.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa, Comercial y archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano — Instalación alumbrado electrico

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1933.

Exp. 051.3-R- 1933. — Visto este expediente y atento los informe producido;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la casa del Jefe de la estación Punta Alta autorizada por resolución de 3 de febrero de 1933, y cuyo inporte que asciende a la suma de ($ 121.38 m|n.) será inputado a la cuenta de Explotación

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo deglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril de Rosario a Puerto Bel..grano. — Traslado Galpón A. P. Belgrano

Buenos Aires Diciembre 22 de 1933.

Exp. 028.839-R- 1932 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, referente al traslado del galpón N.° 1 existente en la estación Cora a la estación Mourá obra autorizada por resolución de fecha enero 23 de 1933 dictada en este mismo expediente y cuyo inporte la Empresa lo imputará en la siguiente forma;

Explotación........ $ m|n 4.981.80

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de tela, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Boletos especiales a Córdoba

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1933.

Exp. 025024-C-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

1.° — Aprobar las tarifas que propone aplicar la empresa del F. C. Central Argentino, para la emisión de boletos especiales para viajar en los trenes diurnos de excursión que proyecta correr entre Retiro y Córdoba y regreso, y servicios complementarios a las sierras, saliendo de Retiro los días 8 del actual y 6 de diciembre próximo.

2.°. — Aprobar , asimismo, la emisión de boletos especiales, desde el 8 del corriente mes hasta el 14 de diciembre próximo, que propone efectuar la misma Empresa, válidos por 15 días, para viajar desde Retiro y Rosario a Córdoba en los trenes nocturnos de horario.

Comuníquese a la Empresa, la que deberá remitir a esta Direc. Gral. todos los datos comerciales de práctica en estos casos sobre la corrida de trenes; así como el número de boletos vendidos e importe total recaudado; fecho, vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. Mota del Campillo

F. C. Central Argentino. — Rebaja de pasajes

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Exp. 023070-C-1933. — Visto este expediente y atento el informe que precede

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja en pasajes efectuada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la forma que indica en su nota de presentación, con motivo de los festejos que se realizaron a raíz de la entrega de banderas a los submarinos de la Armada Nacional en Santa Fe.

Comuníquese, tómese conocimiento en Administrativa, Comercial y archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Boletos especiales

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Exp. 022587-C-1933. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la emisión de boletos especiales, de acuerdo con los precios que indica, efectuada por la empresa del Ferrocarril Central Argentino el día 12 del corriente, para viajar en dos trenes especiales con motivo del festival de Aviación que se realizará en Fisherton, entre Rosario "C" y dicho punto; debiendo las recurrente remitir a esta Dirección General detalle de los boletos vendidos, gastos directos y composición del tren.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Denuncia nombres en varias paradas

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1933.

Exp. 025332-C-1933. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia que la empresa del Ferrocarril Central Argentino tiene distribuído en sus estaciones los horarios de pared con la indicación de los nombres de las paradas "Virreyes" y "Acasuso", y

CONSIDERANDO:

Que al aprobarse el horario del servicio local se hizo la advertencia a la Empresa que hasta tanto no fueran designadas dichas paradas debían figurar con sólo la indicación de sus kilometrajes respectivos,

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Ordenar a la empresa del Ferrocarril Central Argentino que en el plazo de 48 horas proceda al retiro de los horarios que tienen la indicación observada.

Comuníquese y pase a Administrativa a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Agregado coches segunda clase a trenes de carga

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Expte. 021.674-C-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con el fin de evitar el uso de los vagones de carga para viajar subrepticiamente, propone a título de ensayo, durante los meses de noviembre, diciembre y enero próximos, agregar coches de segunda clase a algunos trenes de carga para viajar en los cuales expendería boletos a la tarifa desegunda clase reducida en un 50 %, sin derecho a la condición de equipajes en las condiciones reglamentarias; y

CONSIDERANDO:

Que, a pesar de no compartir esta Dirección General la opinión de la Empresa acerca de los resultados que obtendrá con dicho recurso para contrarrestar el abuso que se efectúa por parte de las personas que viajan en los vagones de carga sin pagar pasaje, por tratarse de un ensayo no tiene en principio inconveniente en autorizar tales servicios, pero no en la forma indeterminada con que la Empresa los propone, sino que en cada caso deberá, al solicitar la autorización que corresponde, determinar los trenes, recorridos y períodos en que proyecte efectuarlos, y detallar las circunstancias especiales que determinen su implantación,

SE RESUELVE:

Aprobar la propuesta a que se ha hecho referencia con carácter precario, debiendo la Empresa solicitar en cada caso la autorización correspondiente, dando a conocer los trenes, recorridos y períodos en que proponga realizar los servicios aludidos, como asimismo las razones que los justifiquen, debiendo por orta parte enviar a esta Dirección General mensualmente una planilla en que figuren: número de pasajeros transportados, recorrido medio, número medio de pasajeros por coche, coches, kilómetros y producidos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comercial y Administrativa, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Construcción nuevos accesos y paso a nivel para peatones en Parada Juan B. Justo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Expte. 015.429-C-1928. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución de fecha julio 13 del corriente año, somete a la aprobación el plano T. 17209, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, se propone llevar a cabo, la construcción de nuevos accesos y un paso a nivel para peatones en la Parada Juan B. Justo; y

Atento los infomes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 17209, memoria descriptiva y presupuesto calculado, relativos a las obras de que se trata.

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de seis meses como máximo para que ejecute las obras de referencia, por ser éstas de inprescindible necesidad para el servicio público.

Comuníquese, diríjase la nota acordada a la Municipalidad de Vicente López y a la Sociedad de Fomento "La Primera", tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Mejoras oficinas Unión Telefónica

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Expte. 031.694-C-1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Apobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino. referente a la introducción de mejoras en el local ocupado por la Compañía Unión Telefónica, en la Estación Retiro, autorizada por resolución de 31 de julio del corriente año y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital Crédito	2.008.52
Renovación	2.555.09
Explotación	122.12

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — **Modificación y ampliación paso a nivel público en Km. 69|493 ramal de Peyrano a Rosario.**

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Expte. 02.344-C-1933. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano N.° T. 17216, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo, la modificación y ampliación de las instalaciones del paso a nivel público existente en la Avenida Provincias Unidas Km. 69|493 del ramal de Peyrano a Rosario, debiendo la Empresa al finalizar los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Rebajas en precios de vinos

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1933.

Expte. 025.145-P-1933. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, propone reducir los precios de los vinos nacionales que expende en los coches comedores, en la forma que indica en la lista acompañada; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja de los precios de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 25 de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile. Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	19.98	22.71
Bélgica	51.35	58.22
España	41.43	47.04
Italia	24.77	28.05
Suiza	98.67	111.92
Estados Unidos	301.90	342.96
Alemania . . .	121.56	138.08
Holanda	203.53	231.22

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para la impresión de la Memoria del Ministerio, compuesta de dos tomos, en mil ejemplares, correspondientes al período de 1934-35.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 238, altos, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y condiciones particulares, las que están a disposición de los interesados que las soliciten, en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Julio 26 de 1935.

Divico A. Fürnkorn, Director de Administración.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto, de los siguientes artículos:

Aparatos e implementos de laboratorios; productos químicos; material de curaciones y útiles de sala; máquinas y material fotográfico; máquinas de escribir y calcular; muebles de madera y de acero; elementos de enseñanza de anatomía; impresión de libros; papelería y librería; herramientas; bazar y menaje; artículos y artefactos eléctricos; refrigeradores eléctricos y máquinas de planchar; ropería y uniformes; libros folletos; revistas y publicaciones; obras de carpintería y albañilería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Agosto del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona 321, Capital Federal y de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 10 horas.

Buenos Aires, Julio 27 de 1935.

El Director del Instituto.

e.26 jul.-v.31 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 29.139-D-T-934)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendatario de una finca destinada a las Oficinas de Obras Sanitarias de la Nación del Distrito Viedma (Gobernación de Río Negro), —en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas,— o en las Oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 3 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

R. Zavalla Carbó, Prosecretario.

e.26 jul-v.31 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1095-35; O. C. 1104-35. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, y para las fechas que se indican:

4 de septiembre de 1935: Estopas, lana hilada y trapos. (Expte. 1095|35).

10 de septiembre de 1935: Máquinas para afilar mechas, sierras para aserrar metales y máquinas para limar. (Expte. 1.104|35).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada oficina, y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e.26 jul. v3 ago.

O. C. 1554-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de puentes grúas, de acuerdo con las cantidades, características y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1554|34.

La apertura de propuestas se realizará el día 4 de septiembre de 1935, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 25.— m|n., cada uno.

La Administración

e.26 jul. v3 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PERFECTO GONZALEZ Y CIA."
Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal doctor Francisco A. García, se hace saber por por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Número setecientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de junio de mil novecientos treinta y cinco, ante mí Escribano autorizante y en presencia de los testigos que se expresarán y firmarán, comparecieron los señores don Perfecto González, don José González, don José Manuel Lauda, y don Jesús González, todos los comparecientes mayores de edad, de estado casado, de nacionalidad española, de este vecindario, personas de mi conocimiento de que doy fe, y dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, cuyo contrato supeditan a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: A contar del día primero de mayo de mil novecientos treinta y cinco se declara contituída entre los cuatro comparecientes, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social de "Perfecto González y Cía., Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en esta Ciudad de Buenos Aires. — Tercera: El objeto principal de la sociedad es la fabricación y venta de medias y demás artículos de punto, sin perjuicio de poder realizar y celebrar todo otro acto o contrato comercial y civil, con la sola excepción de operaciones de bancos, seguros, capitalización o ahorro. — Cuarta: El plazo de la sociedad es indeterminado, en el sentido que podrá ser disuelta por la simple voluntad de cualesquiera de los socios al día treinta de abril de mil novecientos treinta y ocho, y después cada vez al vencimiento del plazo de un año, el primero a contar desde la fecha últimamente mencionada, y así sucesivamente, mediante aviso dado por telegrama colacionado u otra forma legal, a los demás socios, en el domicilio principal de la Sociedad, con tres meses de anticipación. La disolución deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse en esta Capital. Quinta: El capital de la sociedad lo constituye la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento sesenta cuotas de un mil pesos cada una, el que es suscripto e integrado en la forma y proporción siguiente: Cien mil pesos por el socio señor Perfecto González, que integra de inmediato, consistentes en las maquinarias, instalaciones y demás útiles, que constituyen la fábrica de medias que tiene y posee en esta Capital, calle Miralla número ciento treinta y uno y ciento treinta y cinco, materias primas, mercaderías, créditos y demás bienes muebles, que provienen del activo del inventario y balance que al día treinta de abril próximo pasado han practicado y firmado los cuatro comparecientes, y el cual activo queda transferido a la presente sociedad, la que se hace cargo de todo el pasivo que arroje ese mismo inventario y balance; cuarenta mil pesos en efectivo, por el socio señor José González, de los cuales integra de inmediato la mitad y se obliga a integrar el resto, mitad a los tres meses y mitad a los seis meses a contar de la fecha de esta escritura; quince mil pesos por el socio señor José Manuel Lauda; y cinco mil pesos por el socio señor Jesús González, ambos aportes en efectivo, que integran totalmente en este acto. — Sexta: La Administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes y|o subgerentes, socios o no, en las condiciones y con las facultades que en cada caso se establecerán. — Séptima: Por la presente escritura quedan designados como gerentes, los socios señores Perfecto González y José González, quienes actuando individual y separadamente, podrán realizar todo acto de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, sin excepción ni limitación alguna, y representar a la sociedad tanto judicial como extrajudicialmente, por lo que podrán también tomar dinero en préstamo, en moneda nacional de curso legal, oro sellado y cualquier moneda extranjera, del Banco Hipotecario Nacional, del de la Nación Argentina y del de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus leyes y reglamentaciones, así como de cualquier otro establecimiento bancario, oficial o particular, abrir y cerrar cuentas corrientes y otras, hacer depósitos y extracciones, librar, aceptar, descontar, y avalar cheques, giros, letras, pagarés, aún a sola firma y demás papeles de comercio y documentos endosables, celebrar contratos de cambio, girar en descubierto, aceptar bienes en pago, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, siendo la enumeración que antecede simplemente enunciativa y no limitativa, y con la sola limitación que no podrán obligar a la sociedad en asuntos ajenos a su giro ni para garantizar o afianzar obligaciones de terceros. — Octava: El socio señor Perfecto González podrá dedicarse a otras actividades o negocios y formar parte de otras compañías. Los demás socios deberán dedicar todo su tiempo, conocimiento y actividades a los negocios sociales, el señor José González más especialmente a la administración y los señores José Manuel Lauda y Jesús González más especialmente a la fábrica, no pudiendo dedicarse a otras actividades o negocios ni formar parte de otras compañías; el socio que contraviniere esa disposición, quedará separado de hecho de la sociedad. Los socios gozarán de la siguiente remuneración mensual, cuyas cantidades se imputarán a gastos de la sociedad; Los señores Perfecto y José González, trescientos veinte pesos nacionales cada uno, y los señores José Manuel Lauda y Jesús González, doscientos cuarenta pesos nacionales cada uno. — Novena: Anualmente, al día treinta de abril, se practicará un balance e inventario general con demostración de las ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas que resulten, después de deducidas las amortizaciones, castigos, bajas y gastos, se separará previamente un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance a un diez por ciento del capital; luego abonará al socio señor Perfecto González el seis por ciento sobre la diferencia que exista entres el capital aportado por él y la suma de los capitales integrados por los demás socios; y el remanente que quedare será distribuido entre todos los socios en la proporción siguiente: treinta y cinco por ciento a cada uno de los socios señores Perfecto y José González; veinte por ciento al socio señor José Manuel Lauda, y diez por ciento al socio señor Jesús González. Las pérdidas serán soportadas por cada uno de los socios en proporción a sus respectivos capitales aportados. En el caso de que algún balance anual arrojare una pérdida comprobada del diez por ciento del capital, cualesquiera de los socios podrá exigir la disolución inmediata de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento del socio señor Perfecto González, los sucesores de él serán incorporados a la sociedad como socios, si así lo pidieren, en cuyo caso deberán unificar su representación ante la misma, si no pidieren ser incorporados, recibirán lo que les corresponda por capital, utilidades y participación en la Reserva Legal en las condiciones que al efecto se establecerán, en la forma siguiente: veinte por ciento de inmediato y el saldo en ocho cuotas trismestrales iguales consecutivas, con más un interés del seis por ciento anual; si el fallecimiento ocurriese antes del día treinta de abril de mil novecientos treinta y ocho, recibirán los sucesores, siempre que no pidieren su incorporación a la sociedad, además una prima equivalente al diez por ciento del capital del causante, pagadera en la misma forma expuesta precedentemente. — En caso de fallecimiento de cualesquiera de los otros socios, los demás resolverán sobre la incorporación o no incorporación de los herederos o legatarios del socio fallecido; en el primer caso, los sucesores del socio fallecido deberán unificar su representación ante la sociedad; en el segundo caso, percibirán lo que les corresponda por capital y utilidades, los sucesores de don José González, en cuatro cuotas trimestrales iguales consecutivas; los de don José Manuel Lauda, en dos cuotas trimestrales consecutivas; y los de don Jesús González, en dos cuotas mensuales iguales consecutivas, todas ellas con más el interés del seis por ciento anual. — Undécima: Toda modificación de este contrato, salvo las que signifiquen cambio de objeto de la sociedad o impongan mayor responsabilidad a los socios, comprendiendo por consiguiente asimismo disolución anticipada de la sociedad, prórroga de su duración, fusión con otra sociedad, reducción del capital social, reintegración o aumento del capital social y cualesquiera otra, será tomada por mayoría absoluta de votos de todos los socios; de la misma forma que se acaba de establecer, se tomarán las resoluciones referentes a la determinación de las amortizaciones, bajas, gastos, castigos y demás en los balances generales y a la aprobación de éstos, a la incorporación o no incorporación de los herederos o legatarios de los socios fallecidos, a la decisión de los negocios sociales y a toda otra que interese a la sociedad. — Cada cuota da derecho a un voto; sólo por cuotas integradas podrá emitirse voto. El socio señor Perfecto González, en caso de ausencia o impedimento, podrá dar su voto por escrito o hacerse representar por un mandatario, socio o extraño. Las resoluciones que así lo exijan, serán asentadas en un libro especial y firmadas. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad, el señor Perfecto González, tendrá el derecho de continuar los negocios sociales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad y pagando a los demás socios lo que les corresponda por capital aportado, participación en el Fondo de Reserva Legal y utilidades, de acuerdo con un balance que al efecto se practicará, y en el que se incluirán, mediante un cálculo prudente, los beneficios que pueda producir el activo, con deducción de gastos y créditos dudosos. — En ese caso, los demás socios percibirán lo que les corresponda en virtud de lo expuesto, en la misma forma establecida en la segunda parte de la cláusula "Décima" de este contrato. — No haciendo uso el socio señor Perfecto González del derecho citado precedentemente, se procederá a la liquidación. En cualquier caso de liquidación, ésta tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, que designen los socios por mayoría absoluta de votos. — Del saldo que quedare, se restituirán a los socios las cuotas de capital aportado, y el remanente será distribuido entre todos ellos en la proporción mencionada en la cláusula "Novena". Si ese saldo no alcanzare para restituir a los socios la totalidad de sus cuotas aportadas, se aplicará al pago parcial de ellas a manera de dividendo. — Décima Tercera: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — Bajo las bases que anteceden, los comparecientes dan por constituída la presente sociedad. Como autorizante hago constar, que por el negocio de fábrica de medias que el compareciente señor Perfecto González tiene establecido en esta Capital, calle Miralla ciento treinta y cinco, no se adeuda suma por patente vencida, según así resulta del certificado que agrego, y que repongo esta escritura con valores por un total de doscientos cuarenta pesos nacionales con arreglo a la Ley de Papel Sellado. — Y leída que les fué por mí se ratificaron en su contenido, así la otorgaron y firmaron junto con los testigos del acta don Angel Vázquez y don Mariano W. Vanloo, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Perfecto González. — José González. — José Manuel Lauda. — Jesús González. — Angel Vázquez. M. W. Vanloo. — Hay un sello. — Guillermo J. Broens. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, año mil novecientos treinta y cinco, números: del seiscientos diez y ocho mil setecientos ochenta y cinco al presente, correlativos; que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entrelíneas: y|o. Subgerente: Vale. Hay un sello y una estampilla: Guillermo J. Broens.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 jul.-N.º 15.451-v.31 jul.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.º 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Prospecto de emisión de debentures

En cumplimiento de lo que dispone la Ley número 8875, los firmantes declaran:

La Sociedad Anónima Nueva Cervecería Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Saladillo 2223, emitirá debentures por la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.—) de curso legal.

Será fideicomisario de la emisión el señor don Andrés Ronco, de acuerdo con el contrato formalizado por dicho señor y la Sociedad emisora en esta Capital, ante el escribano don Carlos Blousson, con fecha 8 de julio del corriente año.

Los negocios de la Sociedad se relacionan con la elaboración y venta de cervezas, extracto de malta, levaduras medicinales, ácido carbónico, bebidas sin alcohol, hielo y sus derivados.

Las condiciones generales de la emisión son las siguientes: las series A, B y C, serán fechadas el 15 de julio de 1935; la serie D, el 15 de agosto de 1935; la serie E, el 15 de septiembre de 1935 y la serie F, el 15 de octubre de 1935; con vencimiento a los cuarenta y tres años, contados desde la fecha que lleve cada serie.

Será facultativo de la Sociedad aceptar en pago de los debentures a emitirse, los debentures actualmente en circulación del contrato de 1930, computándose estos últimos por su valor nominal.

Los debentures serán al portador y de un valor nominal de cien pesos (pesos 100.—) de curso legal, y se denominarán: "Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o". Devengarán siete por ciento (7 o|o) de interés anual. El capital y los intereses se pagarán en el domicilio de la Sociedad o en el Banco que se designe, de acuerdo con el fideicomisario.

Los debentures serán amortizables por sorteo a la par, a razón de ½ (un medio) por ciento en forma acumulativa al año. Podrán rescatarse extraordinariamente únicamente en el caso de canje por acciones de la Sociedad al portador de acuerdo con el derecho de opción que en este sentido se acuerda a los respectivos tenedores.

La amortización ordinaria no se hará durante los tres primeros años. El primer sorteo se efectuará el 30 de junio de 1939. La Sociedad garantiza en forma igual y proporcional todos los debentures con una garantía flotante sobre todos sus bienes y derechos presentes y futuros. Esta garantía se otorga sin menoscabo de la dada ya para los debentures del contrato registrado bajo el número 13, folio 115, del Libro de Contratos de Debentures del Registro Público de Comercio.

Rescatados los debentures de la anterior emisión, los nuevos debentures gozarán de una garantía en primer término.

El canje opcional de debentures por acciones se efectuará con una bonificación de un medio por ciento (½ o|o), por cada año o fracción de anticipación a la fecha del vencimiento de la respectiva serie de debentures, computándose el valor de las acciones a la par.

Los derechos de los tenedores sólo podrán ser ejercidos por el fideicomisario como representante de los tenedores de debentures.

El producido de la emisión se destinará al rescate de los debentures de la Sociedad y a promover su desarrollo general.

El capital autorizado de la Sociedad está constituído por 100.000 (cien mil) acciones de un valor de pesos cien cada una.

El capital suscripto, $ 7.975.500.—

El capital realizado, $ 5.381,856,09.

La Sociedad tiene las siguientes deudas con privilegios:

a) Hipotecas: sobre la cervecería (Saladillo 2223), $ 151.773.—;

b) Prendas: no existen;

c) Monto de los debentures en circulación, $ 547.500.—

El principal bien de la Sociedad lo constituye el inmueble en que está situada la fábrica, en la calle Saladillo 2223, el establecimiento fabril y las instalaciones, maquinarias y útiles de la fábrica y la maltería situada en la calle Saladillo frente a la Cervecería, en el número 2276.

Las cuentas de ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios, arrojan las siguientes cantidades:

Ejercicio del año 1933|34: ganancia, $ 279.435,65 moneda nacional.

Ejercicio del año 1934|35: pérdida, $ 297.293,95 moneda nacional.

Los administradores de la Sociedad son los siguientes:

Señor Félix Ghironi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia; señor Juan Govi, director general; doctor Luis Govi, director; señor Juan A. Ferrari, director; señor Adolfo Canto, director; doctor Silvestre H. Blousson, síndico; doctor Juan A. Mosciaro, síndico suplente.

El contrato de emisión firmado por el fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de julio 1935 y bajo el número 7, folio 158, libro 2.

Félix Ghironi, presidente. — Andrés Ronco, fideicomisario. — Juan Govi, administrador general. — Luis, Govi, J. A. Ferrari, A. Canto, directores.

e.19 jul.-N.° 15.251-v.5 ago.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Barros Pasos (e) Murguiondo y Larrazábal, Manuel Artigas (e) Larrazábal y Pola, Pasaje Huemul, Acoyte y Mocoretá, Pasaje San Mateo (e) Alvarez y Salguero, Pirovano (e) Chiclana y Avda. La Plata, Arroyo (e) Libertad y Cerrito, Avda. Castañares (e) Lautaro y Curapaligüe, Rojas (e) Monte Dinero y Warnes, Avenida Parral (e) Warnes y Monte Egmont; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 jul. v.26 jul.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bialet Massé (e) Francisco Bilbao y Monte, Carlos Ortiz (e) Membrillar y Del Trabajo, Cipoletti (e) Francisco Bilbao y Lobos, Cranwell (e) Francisco Bilbao y Recuero, Espartaco (e) Membrillar y Del Trabajo, Evaristo Carriego (e) Recuero y Del Trabajo, Juan J. Naón (e) Lobos y Del Trabajo, Manuel Eguía, Recuero y Avda. Del Trabajo y Robertson (e) Francisco Bilbao y Del Trabajo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso), oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 jul. v.26 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Daniel Ferreyra Mira, vende el negocio de pastas de su propiedad, calle Triunvirato 4635, a los señores **José Arjomil** y **Víctor Vázquez**; reclamos dentro el término de ley, en el mismo, domicilio contratantes.

e.26 jul.-N.° 15.394-v.31 jul.

Benito Candal, vende la zapatería, de la calle Bdo. de Irigoyen 1499, a **Isaac Naftaly**. Reclamos de ley en Bdo. de Irigoyen 1499, domicilio legal de las partes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

e.26 jul.-N.° 15.393-v.31 jul.

Aviso al comercio que vendo libre gravámenes a **León José Bergerot y Salvador Carrino**, mi negocio chocolatería-lunch, calle **Bernardo de Irigoyen 1531** — Reclamaciones término ley al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, donde constituyen domicilio los contratantes. Vendedor: **Pedro Becerra.**

e.26 jul.-N.° 15.392-v.31 jul.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que **Josefa Arias**, vende a **José Basso**, su panadería, Liniers 461, reclamos de ley en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

e.26 jul.-N.° 15.396-v.31 jul.

Martínez y Aguilera, martilleros públicos oficinas Méjico 1112, avisan que **José Cayón**, vende su despacho pan sito Jujuy 1750, a doña **Josefa Linares de Asensio**. Reclamos en nuestras oficinas, domicilio constituído.

e.26 jul.-N.° 15.423-v.31 jul.

Se hace saber por 5 días, que **Domingo Mascia**, vende a **Luis Puricelli**, despensa calle Chubut 964. Domicilios la misma.

e.26 jul.-N.° 15.416-v.31 jul.

Rosario Scovotti, Oficina Belgrano 2639. Rematará **31 Julio 1935** restaurant Centenera 1251 de propiedad **Maffia y Di Batista**, reclamaciones término de ley.

e.26 jul.-N.° 15.417-v.31 jul.

Nuevas Convocatorias

EL CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y EL CENTRO ESTUDIANTE ODONTOLOGIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo N.° 19 de los estatutos y con la correspondiente comunicación a la Inspección de Justicia, convoca a los señores socios de 1er. año a las elecciones que para el nombramiento de dos delegados de 1er. año, tendrá lugar el día 27 del cte. en el local social sito en la calle Paso 550 de la Capital Federal.

Roberto Vischi, presidente. — Luis Castillo, secretario general.

e.25 jul.N.° 15.411-v.25 jul.
e.26 jul.-N.° 15.422-v.27 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINO EUROPEA"

En liquidación

CONVOCATORIA

Conforme a lo resuelto por el señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Francisco A. García, Secretaría del doctor Raúl Rodríguez Quesada, en las actuaciones "Berkman Luis I., Hanus Francisco, Waetge Enrique, Fischbarg Jaime, Nelis Georges y otros, sobre intervención judicial de la Sociedad Anónima "La Argentino Europea en liquidación", el Interventor Judicial nombrado, convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 19 de septiembre de 1935 a las 10 horas en la calle Lavalle 636, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe sobre el estado de la liquidación y marcha de la misma;

2.° — Rendición de cuentas al 23 de diciembre de 1934; y estudio de las gestiones posteriores del señor Di Ció, como Liquidador y pronunciamiento sobre las mismas;

3.° — Renuncia del Liquidador señor Rodolfo Di Ció, formulada en su presentación al Juzgado de Comercio a cargo del doctor Francisco A. García;

4.° — Nombramiento de un liquidador de la Sociedad y fijación de las facultades del mismo;

5.° — Establecer una suma para gastos de administración y depósito del liquidador;

6.° — Autorización especial dada al liquidador para someter a un tribunal de arbitradores amigables componedores todas las cuestiones que existen o pudieren existir entre la Sociedad y don Rodolfo Di Ció;

7.° — Destino de los fondos obtenidos en el juicio "Argentino Europea versus Hofherschrantz";

8.° — Medidas a adoptar por la Sociedad contra el liquidador que actuó hasta ser decretada la Intervención Judicial de la misma;

9.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

El artículo vigésimosegundo de los Estatutos establece: "Para ser admitidos a las asambleas los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas extendido por uno de los Bancos designados por el Directorio, tres días antes del fijado para la reunión"; depósito que deberá hacerse en el Estudio del Interventor, Lavalle 636, los días hábiles entre 11 y 12 horas. — David M. Arias. — Interventor Judicial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.26 jul.-N.° 15.391-v.12 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HERMANOS LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de agosto de 1935, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes 1985, primer piso B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación de los liquidadores.

3.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio: José E. Costa, presidente.

e.26 jul.-N.° 15.425-v.12 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la décima Asamblea General Odinaria para el día 16 de agosto de 1935, a las 19,30 horas, en el local Glavarría N.° 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de memoria, balance, informes de revisores de cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de junta escrutadora.

3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, revisores de cuentas.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva

e.26 jul.-N.° 15.426-v.12 ago.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus

— 628 —

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "SAFA"

Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

POTOSI 4060 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 16 de Marzo de 1928 y 29 de Octubre de 1929

Inscripta en el Regist. Públ. de Comercio con fechas 14 de Mayo de 1928 y 2 de Enero de 1930

Capital autorizado	m$n.	500.000.—
» suscripto	»	400.000.—
» realizado	»	400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Marzo de 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Propiedad Potosí 4058|62, c|mejoras	304.263.58	
b) Terreno Potosí	28.688.80	
c) Propiedad Paraná 554|60	222.200.—	
d) Muebles y útiles 24.147.39		
Amortizaciones anteriores 23.383.80		
Amortización actual 762.59 24.146.39	1.—	
e) Instalaciones 6.891.34		
Amortizaciones anteriores 6.890.34	1.—	
f) Rodado 5.350.—		
Amortizaciones anteriores 5.349.—	1.—	
g) Máquinas y útiles en consignación 11.944.47		
Amortizaciones anteriores 11.943.47		
	1.—	
h) Títulos y acciones	79.823.83	634.980.2
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados	177.372.41	
b) Valores fiscales	175.20	
c) Mercaderías en tránsito	21.044.96	198.592.57
III. Activo disponible:		
a) Caja	1.952.46	
b) Bancos	189.506.58	191.459.04
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	154.360.19	
b) Alquileres a cobrar	890.—	155.250.1
V. Activo transitorio:		
Seguros		1.678.89
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		10.000.—
		1.191.960.90

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	400.000.—	
b) Fondo de reserva legal	43.588.22	
c) Fondo de previsión	225.000.—	
d) Fondo de adquisición nuevos laboratorios	100.000.—	
e) Fondo de reserva especial para edificio	150.000.—	
f) Fondo de depreciación de títulos	45.000.—	
g) Fondo de previsión para deudores	25.000.—	988.588.2
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	49.715.98	
b) Depositantes en garantía de alquileres	840.—	50.555.9
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	204.87	
b) Operaciones en suspenso	1.381.46	1.586.3
Ganancias:		
Utilidad líquida del 7.° Ejercicio	73.257.91	
Saldo anterior	67.972.48	141.230.3
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		10.000.—
		1.191.960.9

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1 Amortizaciones:		
Muebles y útiles		762.59
2 Gastos generales:		
Gastos generales, gastos de administración, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, averías, bonificaciones, gratificaciones y gastos de representación		157.281.43
3 Deudores		4.248.53
4 Comisiones y cambios		29.919.04
5 Patentes e impuestos		8.397.32
Saldo: utilidad líquida del 7.° Ejercicio	73.257.91	
Saldo anterior	67.972.48	141.230.39
		341.839.30

HABER	m$n.	m$n.
1 Saldo anterior		67.972.48
2 Mercaderías generales		263.306.53
3 Intereses		312.74
4 Dividendos s|. títulos y acciones		1.431.53
5 Adm. Propiedad Paraná 554|60		8.816.02
		341.839.30

Alberto Renault, director. — Enrique Goffre, Joaquín J. Vedoya, síndicos.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo — **Eduardo Guerrico**, jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.° 15.179-v.26 jul.

1018.

S. A. INDUSTRIA FRIGORFICA ARGENTINA "IFA"

Defensa 533

Autorizada por el P. E. con fecha 29 de Abril de 1931

Inscripta en el R. P. de C.: el 7 de Agosto de 1931

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Suscripto	„ 331.000.—
Realizado	„ 324.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
d) Materiales, máquinas y herramientas	3.811.66	
e) Muebles y útiles	2.815.99	
f) Instalaciones	5.169.65	
g) Automóvil	2.437.50	14.234.80
II Activo circulante:		
a) Mercaderías, productos elaborados	148.616.71	
b) Acciones de otras sociedades	1.000.—	149.616.71
III Activo disponible:		
a) Caja	4.317.09	
b) Bancos	13.527.47	17.844.56
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuentas corrientes	175.480.87	
c) Documentos a cobrar	227.444.76	
d) Deudores morosos	801.26	
e) Deudores en gestión	1.001.32	
f) Accionistas	7.000.—	411.728.21
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
a) Llave del negocio		1.—
Total		593.425.28
Cuentas de orden:		
a) Obligaciones de terceros descontadas	53.415.37	
b) Depósito de acciones en garantía del Directorio	50.000.—	
g) Mercaderías en consignación	35.912.68	139.328.05
		732.753.33

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	331.000.—	
b) Reserva legal	5.070.39	
c) Reserva facultativa	5.000.—	341.070.39
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	105.698.38	
c) Obligaciones a pagar	16.164.—	121.862.38
III Pasivo transitorio:		
a) Intereses cobrados adelantados	8.500.—	
b) Dividendos a pagar	3.900.41	
c) Instalaciones a terminar	55.000.—	
d) Descuentos sobre saldos en cuentas corrientes	8.774.04	76.174.45
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	11.683.62	
Beneficio del presente ejercicio	42.634.44	54.318.06
Total		593.425.28
Cuentas de orden:		
a) Descuentos con firmas de terceros	53.415.37	
b) Depositantes de acciones (de los Directores)	50.000.—	
g) Depositantes de mercaderías	35.912.68	139.328.05
		732.753.33

Pedro Merlini, presidente. — Armando Patri, gerente. — Pedro F. Merlini, secretario. — Eduardo Soldano Deheza, síndico.

EJERCICIO 1934
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional	
2) **Amortizaciones:**		
Materiales, máquinas y herramientas 25 o|o	1.270.55	
Muebles y útiles 30 o|o	1.206.85	
Instalaciones 30 o|o	2.215.56	
Automóvil 50 o|o	2.437.50	7.130.43
3) **Gastos generales:**		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		125.474.83
4) Intereses, descuentos, comisiones y cambios		37.928.39
5) Patentes e impuestos		5.929.42
6) **Utilidad:**		
Saldo ejercicio anterior	11.683.62	
Beneficio presente ejercicio	42.634.44	54.318.06
		230.781.16
HABER		
1) Saldo ejercicio anterior		11.683.62
2) Mercaderías e instalaciones frigoríficas		183.148.64
3) Intereses, descuentos, comisiones y cambios		25.753.96
4) Alquileres		1.195.—
5) Beneficios varios		9.000.—
		230.781.16

Pedro Merlini, presidente. — Armando Patri, gerente. — Pedro F. Merlini, secretario. — Eduardo Soldano Deheza, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.° 15.301-v.26 jul.

—717 —

SAMUHI
FABRICA DE TANINO Y ACEITES VEGETALES E INDUSTRIALIZACION DEL ALGODON S. A.

CORRIENTES 222|6
Autorizado por Decreto del P. E. del 2 de Diciembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de Febrero de 1930
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» suscripto .... » 1.200.000.—
» realizado .... » 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Abril de 1935

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles:				
Campos en Samuhí (F. C. S. F.)			714.615.—	
Amortizaciones anteriores		101.749.70		
Amort. presente ejercicio		14.886.10	116.635.80	597.979.20
b) Edificios:				
Casas habitación para obreros y empleados en Samuhí			86.686.46	
Amortizaciones anteriores		19.251.98		
Amort. presente ejercicio		3.434.48	22.686.46	64.000.—
c) Fábrica de Extracto y Desmontadoras de Algodón:				
1) Edificios		148.634.37		
Amort. anter.	36.634.37			
Amort. pres. ejerc.	7.000.—	43.634.37	105.000.—	
2) Maquinarias		471.073.10		
Amort. anter.	106.073.10			
Amort. pres. ejerc.	15.000.—	121.073.10	350.000.—	455.000.—
d) Línea telefónica:			4.577.23	
Amortizaciones anteriores		2.077.23		
Amort. presente ejercicio		500.—	2.577.23	2.000.—
e) Herramientas y útiles:			19.843.90	
Amortizaciones anteriores		12.029.40		
Amort. presente ejercicio		1.814.50	13.843.90	6.000.—
f) Muebles y útiles:			42.763.09	
Amortizaciones anteriores		20.496.77		
Amort. presente ejercicio		3.266.32	23.763.09	19.000.—
g) Vehículos (carros):			11.963.05	
Amortizaciones anteriores		4.121.—		
Amort. presente ejercicio		1.842.05	5.963.05	6.000.—
h) Instalaciones:			38.322.43	
Amortizaciones anteriores		12.736.51		
Amort. presente ejercicio		3.585.92	16.322.43	22.000.—
i) Participación en otra empresa				93.173.08
				1.265.152.28

ACTIVO		m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías:			
Existencia en almacenes, carnicería y barraca		62.551.76	
Existencia en depósito: fábrica, desmontadoras, herrería y Bolsas		45.680.86	
b) Semovientes:			
Animales vacunos, yeguarizos, etc.		89.589.80	
c) Maderas:			
Rollizos, postes y palmas		57.713.86	
d) Productos elaborados:			
Existencia extracto de quebracho		22.326.60	277.862.88
III. Activo disponible:			
a) Caja			3.960.18
IV. Activo exigible:			
a) Deudores varios	104.032.76		
Amort. presente ejercicio	9.529.16	94.503.60	
b) Deudor garantizado		163.074.26	
c) Obligaciones a cobrar		2.055.16	259.633.02
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para el ejercicio futuro		10.276.21	
b) Mejoras en construcción		625.34	
c) Cuentas en suspenso		16.194.52	27.096.07
VI. Activo nominal:			
Gastos formación sociedad anónima		22.624.—	
Amortizaciones anteriores	18.099.20		
Amort. presente ejercicio	4.524.80	22.624.—	
Saldo: pérdida ejercicio anterior		76.412.49	29.500.19
Menos: ganancias del ejercicio 1934		46.912.30	
			1.863.204.62
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			30.000.—
			1.893.204.62
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		1.200.000.—	
b) Reserva legal		1.496.03	
c) Reserva de previsión		4.109.46	1.205.605.49
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		152.378.26	
b) Acreedores hipotecarios:			
Banco Hipotecario Nacional	87.500.—		
Amort. hasta la fecha	38.908.26	48.591.74	
c) Bancos		198.342.18	
d) Documentos a pagar		226.199.40	625.511.58
III. Pasivo transitorio:			
a) Giros en curso		30.795.40	
b) Cuentas a pagar		1.292.15	32.087.55
			1.863.204.62
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones			30.000.—
			1.893.204.62

Gerhart Grosse, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
5.° Ejercicio del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1934

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		76.412.49
Amortizaciones:		
Inmuebles	14.886.10	
Edificios Pueblo Samuhí	3.434.48	
Edificios fábrica y desmontadoras	7.000.—	
Maquinarias	15.000.—	
Línea telefónica	500.—	
Herramientas y útiles	1.814.50	
Muebles y útiles	3.266.32	
Vehículos (carros)	1.842.05	
Instalaciones	3.585.92	
Gastos de formación sociedad anónima	4.524.80	
Deudores morosos	9.529.16	65.383.33
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, alquileres, etc.		56.808.08
Intereses y descuentos		31.468.81
Impuestos y patentes		12.447.14
		242.519.85
GANANCIAS		
Explotación general:		
Extracto de quebracho, algodón, etc.		213.019.66
Saldo pérdida ejercicio anterior	76.412.49	
Ganancia del ejercicio 1934	46.912.30	29.500.19
		242.519.85

Gerhart Grosse, presidente. — Fernando Ellerhorst, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.° 15.295-v.26 jul.

— 596 —

Dr. Lo. ZAMBELETTI — SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA
Para las Industrias y Comercio de los Productos Químicos, Farmacéuticos y Similares

PASTEUR 128 — BUENOS AIRES
Aprobado por Decreto del P. E. de 11 de Enero de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Junio de 1927

Capital autorizado	m$n.	300.000.—
» suscripto	»	60.000.—
» integrado	»	60.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin observaciones por la Asamblea Ordinaria del 30 de Marzo de 1935

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Muebles y útiles		12.233.05		
Amortizaciones anteriores	12.030.—			
Amortización del ejercicio, 20 o|o	202.05	12.232.05	1.—	
b) Máquinas		3.990.—		
Venta de máquinas		270.—		
		3.720.—		
Amortizaciones anteriores	1.220.—			
Amortización del ejercicio, 5 o|o	199.50	1.419.50	2.300.50	
c) Instalaciones			1.—	2.302.5[illegible]
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			24.879.87	
b) Estampillado impuesto interno para importación			298.88	25.178.7[illegible]
III. Activo disponible:				
a) Caja			208.43	
b) Bancos: Francés e Italiano		6.414.71		
The National City Bank		3.982.76	10.397.47	10.605.90
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente:				
Deudores varios		10.092.51		
S. A. Zambeletti (Milano) - Cta. pesos		25.139.24		
		35.231.75		
Menos amortización		258.84	34.972.91	
b) Depósito y garantía			8[illegible].26	35.844.17
V. Activo transitorio:				
a) Material de propaganda				160.—
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y llaves			1.—	
b) Gastos de organización y constitución			1.—	2.—
Pérdidas:				
Ejercicio 1930			2.878.95	
» 1931			5.592.92	
» 1932			6.675.10	
» 1933			1.945.39	
» 1934			6.852.68	23.945.04
				98.038.36
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía				2.000.—
				100.038.36
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto e integrado				60.000.—
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente:				
S. A. Zambeletti (Milano) - Cta. liras				38.038.36
				98.038.36
Cuentas de orden:				
Depositante de acciones				2.000.—
				100.038.36

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — Mario Arano, director general. — V.° B.°: Dino Piazza, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		17.092.36
2. Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 20 o|o	202.05	
Máquinas, 5 o|o	199.50	
Deudores en cuenta corriente	258.84	660.39
3. Gastos generales:		
Sueldos y comisiones, propaganda, seguros, alquiler, honorarios, etc.	31.427.38	
Patentes e impuestos	984.—	32.411.38
		50.164.13

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías		25.947.39
Intereses, descuentos y diferencias de cambio		271.70
Pérdidas: del año	6.852.68	
Anteriores	17.092.36	23.945.04
		50.164.13

Felipe Gottheil De Luca, presidente. — Mario Arano, director general. — V.° B.°: Dino Piazza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentacioes y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 15.261-v.26 jul.

— 739 —

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

ALSINA 1262-64 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 18 de Abril de 1928
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 20 de Julio de 1928

Capital autorizado	$	2.000.000.—
» suscripto	»	2.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 8 de Abril de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Muebles, útiles e instalaciones, Central		72.538.76		
Amortización anterior	30.223.96			
Amortización actual	7.253.88	37.477.84	35.060.92	
Sucursales		81.313.94		
Amortización anterior	20.357.13			
Amortización actual	10.292.40	30.649.53	50.664.41	85.725.33
Activo circulante:				
Mercaderías, Central	2.409.087.67			
Reserva	240.908.77	2.168.178.90		
Mercaderías, cuenta conjunta		189.688.37	2.357.867.27	
Sucursales			1.356.755.43	
			3.714.622.70	
Acciones y títulos, Central			37.800.—	3.752.422.70
Activo disponible:				
Caja, en efectivo, Central		10.384.87		
Sucursales		38.141.14	48.526.01	
Bancos, en cuenta, Central		30.517.38		
Sucursales		6.553.91	37.071.29	85.597.30
Activo exigible:				
Deudores varios, Central			265.129.40	
Sucursales			962.799.—	1.227.928.40
Activo transitorio:				
Seguros y reclamos a cobrar, Central				6.888.90
Activo nominal:				
Marcas, Central			17.363.50	
Amortización anterior		7.428.50		
Amortización actual		1.935.—	9.363.50	8.000.—
				5.166.562.63
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía			50.000.—	
Depósito de títulos en custodia			20.000.—	70.000.—
				5.236.562.63
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			2.000.000.—	
Fondo reserva legal			20.993.49	
Reserva deudores morosos, sucursales			23.000.—	
Reserva mercaderías, sucursales			123.329.07	2.167.322.56
Pasivo exigible:				
Olivo & Bakirgian, Manchester			1.100.739.35	
Depositantes varios			797.909.32	
Acreedores varios, Central		261.971.77		
Acreedores varios, Sucursales		88.400.13	350.371.90	
Reserva Ley 11.729, Central		7.310.—		
Reserva Ley 11.729, Sucursales		15.440.—	22.750.—	2.271.770.57
Ganancias:				
Del ejercicio anterior			193.481.41	
Del ejercicio actual			533.988.09	727.469.50
				5.166.562.63
Cuentas de orden:				
Garantía del Directorio			50.000.—	
Depositantes de títulos en custodia			20.000.—	70.000.—
				5.236.562.63

Armen Bergamali, vicepresidente. — Emilio Di Primio, contador. — V.° B.°: Krikor Bergamali, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Aprobada sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 8 de Abril de 1935

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Muebles, útiles e instalaciones		17.546.28	
Marcas		1.935.—	19.481.28
Gastos generales:			
Los de dirección y administración			727.047.03
Intereses, comisiones y descuentos:			
Financiación y ventas			222.846.41
Cuentas corrientes:			
Créditos incobrables		29.882.79	
Reserva sobre deudores morosos		9.500.—	39.382.79
Reserva Ley 11.729			22.750.—
Utilidad del ejercicio		533.988.09	
Utilidad del ejercicio anterior		193.481.41	727.469.50
			1.758.977.01
HABER			
Saldo anterior			193.481.41
Mercaderías:			
Sobre ventas			1.565.495.60
			1.758.977.01

Armen Bergamali, vicepresidente. — Emilio Di Primio, contador. — V.° B.°: Krikor Bergamali, síndico.

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

En cumplimiento de los deberes que me impone el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que todos los rubros que figuran en el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas que el Directorio somete a vuestra consideración, son fiel constancia de los libros de la Sociedad, por lo que os aconsejo le prestéis vuestra aprobación.

Saludo a los señores Accionistas con mi mayor consideración,

Krikor Bergamali, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 15.292-v.26 jul.

651.

HERO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Buenos Aires — Belgrano 867

Autorizado por el Poder Ejecutivo: Septiembre 18 de 1930

Inscripto en el Registro Público de Comercio: Noviembre 28 de 1930

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 250.000.—
" realizado .... " 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Marzo de 1935

ACTIVO	Espec. N.°	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:			
Muebles y útiles	1	1.—	
Instalaciones	2	1.—	
Herramientas	3	1.—	
Máquinas	4	1.—	4.—
II Activo circulante:			
Mercaderías	7	285.367.92	
Títulos		500.—	285.867.92
III Activo disponible:			
Caja		2.071.44	
Bancos		12.426.85	14.498.29
IV Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.	9	210.489.12	
Documentos a cobrar	10	14.756.42	
Depósitos en garantía (licitación)	11	1.975.45	
Depósitos en garantía (letras)		6.246.37	233.467.36
V Activo transitorio:			
Primas de seguros adelantadas	5		1.—
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica	6		1.—
VII Cuentas de orden:			
Depósitos de garantía p| licitaciones	11	6.800.—	
Acciones del Directorio		5.000.—	
Consignaciones	8	760.75	12.560.75
			546.400.32

PASIVO		Pesos moneda nacional	
I Pasivo no exigible			
Capital realizado		250.000.—	
Reservas facultativas:	m$n.		
Delcredere	32.711.59		
Reserva capital	9.636.26	42.347.85	
Reserva legal		1.000.70	293.348.55
II Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.	13	48.716.75	
Markt & Co. Hoboken		55.469.05	
Markt & Co. Hamburg	7	6.805.50	
Obligaciones a pagar	17	75.301.62	186.292.92
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	14		8.383.32
Ganancia			45.814.78
IV Cuentas de orden:			
Depósitos de garantía licitaciones	11	6.800.—	
Acciones del Directorio		5.000.—	
Consignaciones		760.75	12.560.75
			546.400.32

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

Hedro, Sociedad Anónima Comercial

C. Sager, vicepresidente. — V. C. Bott, secretario tesorero. — Curt Pulvermann, vocal. — F. Vater, síndico.

EJERCICIO 1934
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	Espec. N.°	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:			
Instalaciones	2	165.50	
Herramientas	3	246.59	
Marcas	6	165.—	
Deudores morosos	12	1.665.19	2.242.28
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, y seguros	16	89.547.83	
Intereses		3.860.04	
Comisiones		8.844.43	
Patente e impuestos	16	6.966.70	109.219.—
Reserva de previsión deudores dudosos	15		10.650.—
Ganancia líquida			45.814.78
			167.926.06
HABER			
Mercaderías			156.713.11
Importación a comisión			8.774.32
Cambios			2.438.63
			167.926.06

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

Hedro, Sociedad Anónima Comercial

C. Sager, vicepresidente. — V. C. Bott, secretario tesorero. — Curt Pulvermann, vocal. — F. Vater, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.° 15.242-v 26 jul.

665.

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER & CIA. LTDA.

Leandro N. Alem 621|637 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. por Decreto del 30 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1925

Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... " 1.000.000.—
Realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Abril de 1935

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:	m$n.		
Camiones y automóviles	5.103.05		
Menos amortización	1.578.05	3.525.—	
Muebles y útiles	72.031.38		
Menos: Amortización	72.030.38	1.—	
Aparatos de propaganda		1.—	3.527.—

ACTIVO		Pesos moneda legal	
II Activo circulante:			
Mercaderías en nuestros depósitos		160.794.89	
Mercaderías en viaje y aduana		15.977.57	
Estampillas fiscales en caja		400.30	
Títulos y acciones		200.500.—	377.672.76
III Activo disponible:			
Caja		2.150.—	
Bancos		142.930.65	145.080.65
IV Activo exigible:	m$n.		
Deudores por mercaderías	156.146.37		
Letras a cobrar	4.242.84		
	160.389.21		
Menos: Reserva para descuentos	1.721.20	158.668.01	
Cuentas corrientes y saldos varios		509.194.40	667.862.41
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		386.57	
Dividendos a cobrar		19.000.—	19.386.57
VI Activo nominal:	m$n.		
Llave del negocio	200.000.—		
Menos: Amortización	45.000.—	155.000.—	
Marcas de comercio		1.915.10	156.915.10
Pérdida:			
Pérdida del ejercicio		4.470.36	
Menos: Saldo acreedor anterior		1.821.60	2.648.76
			1.373.093.25
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		40.000.—	
Consignaciones recibidas		4.418.52	
Consignaciones remitidas		2.785.85	47.204.37
			1.420.297.62
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Reserva legal		40.456.72	1.040.456.72
II Activo exigible:			
Cuentas corrientes del personal y varios		54.323.94	
Acreedores varios		246.588.35	
Reservas varias		26.231.78	
Saldos acreedores de clientes		1.877.80	329.021.87
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			3.614.66
			1.373.093.25
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		40.000.—	
Comitentes de efectos en consignación		4.418.52	
Mercaderías remitidas en consignación		2.785.85	47.204.37
			1.420.297.62

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
Amortizaciones:		
Camiones y automóviles	1.340.51	
Muebles y útiles	10.527.60	
Llave de negocio	10.000.—	21.868.11
Gastos generales, sueldos, reparto, propaganda, gastos del depósito, comisiones, etc.		177.299.47
Intereses		11.012.89
Patentes e impuestos		16.915.78
Pérdida en la liquidación de acciones de la Sociedad Franco Americana de Cinematografía		112.880.61
		339.976.86
HABER		
Saldo anterior		1.821.60
Ganancias brutas		196.050.10
Varios, comisiones, etc.		120.456.40
Dividendos a cobrar		19.000.—
Saldo al 31 de Diciembre de 1934:		
Pérdida del ejercicio	4.470.36	
Menos: Saldo acreedor anterior	1.821.60	2.648.76
		339.976.86

Nicasio F. García, vicepresidente. — Ernesto de la Guardia, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulario aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.26 jul.-N.° 15.237-v.26 jul.

— 627 —

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO ARGENTINA S. A.

CALLE CHACABUCO 500 - BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por el P. E.: 23 de Agosto 1912 y 10 Septiembre 1929

Inscripción en el Registro P. de C.: 13 de Diciembre 1912 y 19 Noviembre 1929

Capital autorizado	$ 250.000.—
» suscripto	» 115.000.—
» realizado	» 115.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 30 de Marzo de 1935

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Muebles y útiles	5.656.96		
Amortización 10 o|o	565.70	5.091.26	
Herramientas	211.34		
Amortización 20 o|o	42.27	169.07	5.260.33
Activo circulante:			
Mercaderías			8.508.57
Activo disponible:			
Caja		600.—	
Bancos		9.263.37	9.863.37
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		165.940.34	
Obligaciones a cobrar en cartera		6.244.—	172.184.34
Activo transitorio:			
Depósitos de garantía			1.810.30
Activo nominal:			
Marcas de fábrica			935.—
Cuentas de orden:			
Mercaderías en consignación		197.544.64	
Acciones en depósito (Directorio)		30.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		20.880.91	248.425.55
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida anterior		56.441.48	
Menos ganancia ejercicio 1934		2.215.92	54.225.56
			501.213.02
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		115.000.—	
Fondo de reserva legal		6.312.85	121.312.85
Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes.		55.476.82	
Obligaciones a pagar		3.054.49	
Bancos		26.000.—	84.531.31
Pasivo transitorio:			
Cuentas y comisiones a pagar			46.943.31
Cuentas de orden:			
Acreedores en consignación		197.544.64	
Acciones en depósito (Directores)		30.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		20.880.91	248.425.55
			501.213.02

Olof Orstadius, presidente. — K. G. Stenberg, director. — C. Agnar Oberg, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA «GANANCIAS Y PERDIDAS»
Ejercicio año 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		56.441.48
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 o|o	565.70	
Herramientas 20 o|o	42.27	
Castigo deudores morosos	9.868.04	10.476.01
Gastos generales:		
Jornales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		90.450.30
Cambios		21.14
Patentes e impuestos		2.259.17
		159.648.10
HABER		
Mercaderías		104.704.79
Intereses		717.75
Saldo: pérdida anterior	56.441.48	
Menos ganancia del año	2.215.92	54.225.56
		159.648.10

Olof Orstadius, presidente. — K. G. Stenberg, director. — C. Agnar Oberg, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.26 jul.-N.° 15.180-v.26 jul.

1091.

S. A. ROGER Y GALLET LTDA. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Domicilio de la Sociedad: Caseros 3423|35 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 8 de Julio de 1930
Inscripción en el R. P. de Comercio: 21 de Octubre de 1930

Capital:

Autorizado	$ 1.000.000.—
Realizado	„ 650.000.—
Suscripto	„ 650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935

ACTIVO		Pesos curso legal	
Activo fijo:			
Muebles y útiles	4.898.52		
Menos: Amortizaciones	1.978.02	2.920.50	
Maquinarias, tanques, etc.	57.178.61		
Menos: Amortizaciones	21.846.17	35.332.44	38.252.94
Activo circulante:			
Materias primas		241.906.66	
Productos elaborados		39.074.50	
Productos en elaboración		31.205.59	
Envases		2.396.40	
Materias en Aduana		8 618.56	323.201.7
Activo disponible:			
Caja		5.675.70	
Bancos		9.204.91	14.880.6
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			14.448.3
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			941.30
Activo nominal:			
Llave del negocio		85.000.—	
Menos: Amortizaciones		17.000.—	68.000.—
Pérdidas:			
Saldo al 1.° de Enero de 1934		220.172.40	
Más: Pérdida neta del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934		21.569.74	241.742.14
			701.467.—
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)			35.000.—
			736.467.—
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			650.000.—
Pasivo exigible:			
Acreedores en el extranjero		34.138.09	
Acreedores varios		17.328.91	51.467.—
			701.467.—
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			35.000.—
			736.467.—

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesos moneda legal	
Saldo anterior		220.172.40
Amortizaciones:		
Maquinarias, tanques, etc.	5.717.86	
Muebles y útiles	489.85	
Llave del negocio	4.250.—	10.457.71
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, etc.		55.107.69
Patentes e impuestos		1.863.—
		287.600.80
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		20.382.21
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		25.476.45
Saldo: Pérdida del año	21.569.74	
Más: Pérdida anterior	220.172.40	241.742.14
		287.500.80

Gabriel Douts, presidente. — R. Sceath, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.° 15.199-v.26 jul.

F. 2. — 1160.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ 1.000.000.—
" suscripto	„ 468.800.—
" realizado	„ 468.650.—

BALANCE MENSUAL PRACTICADO AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	$ m|n. c|l.
Accionistas	150.—
Caja:	
En efectivo	100.093.86
Depositados en otros Bancos	241.322.27
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	1.339.742.56
Adelantos	119.444.60
Deudores en gestión	36.069.80
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	6.770.53
Muebles y útiles	21.715.57
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)	18.710.56
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	7.887.67
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantías, (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuentas de terceros	73.436.71
Documentos en garantía	76.160.15
Préstamos hipotecarios por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.041.504.28
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	468.800.—
Fondo de reserva estatutario	24.397.14
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubl. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	512.723.64
Depósitos a plazo	436.696.80
Depósitos en caja de ahorros	162.279.69
Depósitos diversos	
Redescuentos	248.732.59
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	24.705.54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	13.509.96
Otras cuentas	62.06
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas créd.	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	73.436.71
Documentos en garantía	76.160.15
Créditos hipot. a cobrar por cuentas de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.041.504.28

Moisés Elman, presidente. — Arón Grabivker, gerente. — Marcos Korembli, secretario. — Isaac Gelman, contador. — Valentín Kaufman, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.26 jul.-N.° 15.361-v.26 jul.

«32»

SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES LUIS ANGEL FIRPO

Gelly 3593 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Marzo de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Octubre de 1930.
Capital autorizado: .... $ 1.000.000 —
» suscripto y realizado.......................... » 224.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 AGOSTO 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Maquinarias, útiles e instal. talleres	19131 26	
Mobiliario	4681 13	23812 39
Activo circulante:		
Autos Stutz	33541 40	
Coches de otras marcas	3300 —	
Repuestos y accesorios	13[illegible]653 84	169514 72
Activo disponible:		
Caja y Bancos		9719 64
Activo exigible:		
Cuentas corrientes		33586 38
Activo transitorio:		
Seguros, pólizas en curso		831 20
Activo nominal:		
Concesión Agencia Stutz	100000 —	
Gastos de instalación	6[illegible]4 72	101654 72
Pérdidas:		
Las de este ejercicio	226 43	
Saldo ejercicios anteriores	76674	76900 43
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		50000 —
		466019 [illegible]
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	224000 —	
Reserva legal	524.66	
Reserva concesión Agencia Stutz	5000 —	229524 66
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		183494 89
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por el Directorio		50000 —
		466019 [illegible]

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Saldo: pérdida ejercicios anteriores		76674 —
Gastos:		
Gastos generales	15709 96	
Comisiones	11 7 50	
Impuestos a las transacciones	192 33	
Coches usados	1747 20	
Seguros	2201 70	21048 74
Amortizaciones:		
Maquinarias e instalaciones talleres ... el 10 %	2410 66	
Muebles y útiles ... el 10 %	520 12	
Gastos de instalación ... el 20 %	1103 14	4033 92
		101756 66
HABER		
Autos Stutz, utilidad	6145 —	
Talleres, utilidad	18711 23	24856 23
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	226 43	
Pérdida de ejercicios anteriores	76674 —	76900 43
		101756 66

Angel Horacio Lavalle, presidente. — Cono Pinto, tesorero.
Vº Bº Alfredo U. Fernández, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.º 15.360-v.26 jul.

—1133—

LA MALA REAL ARGENTINA
COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES MARITIMAS

Domicilio de la Sociedad — Calle Reconquista 314, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 10 de Noviembre de 1917

Inscripción en el R. P. de C. 13 de Marzo 1918

Capital:
Autorizado .... o$s.50 000.—
Suscripto .... » 50.000.—
Realizado .... » 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de Abril de 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	660 37	
Bancos	182199 05	182859 42
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		55130 13
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo anterior	48718 11	
Menos: ganancia del ejercicio	7751 41	40966 70
		278976 25
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		227 27
		279203 52
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	113636 36	
Reserva legal	6682 85	120319 21
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		152321 69
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		6335 35
		278976 25
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		22[illegible] 27
		2[illegible]9203 [illegible]2

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		48718 11
Gastos generales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, etc		567752 54
Patentes e impuestos		3221 58
		619692 23
HABER		
Comisiones		574018 03
Intereses		4687 50
Saldo pérdida anterior	48718 11	
Menos: ganancia del ejercicio	7751 41	40966 70
		619692 23

Buenos Aires, 8 de Abril de 1935.

R. C. Aldao, presidente.— J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 12 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.º 15.338-v.26 jul.

F. 54 — 976

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN - ALEMANIA
BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319
Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del
21 de Agosto de 1899
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932
Casa Matriz:

Capital autorizado	Marcos	20.000.000.—
" suscripto	"	20.000.000.—
" realizado	"	6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL
PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935
(37 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		827.033.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		24.086.57
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		8.062.50
Cuentas de orden (conversión)	1.442.54	
	1.442.54	1.339.182.14
HABER		
Casa Matriz	1.442.54	847.841.22
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.062.50
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)		3.278.42
	1.442.54	1.339.182.14

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	$ oro	c$l.
Corretajes y comisiones	1.689.33	26.581.70		
Gastos generales	252.52	7.575.07		
Siniestros	249.48	2.566.96		
Reaseguros locales pasivos	191.57	7.341.57		
Primas			3.778.38	66.814.64
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			47.06	2.131.13
Saldo	1.442.54	24.880.47		
	3.825.44	68.945.77	3.825.44	68.945.77

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jul.-N.° 15.149-v.26 jul.

F. 176 — 922

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo-Argentina de Seguros

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931
Inscripta en el Registri Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931
Ramos que opera: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" suscripto y realizado	"	500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(Segundo Trimestre del 4.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Caja y Bancos		3.920.71
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		54.182.86
Gastos de explotación y reaseguros		120.424.97
Siniestros:		
Sección Incendio	14.096.75	
Sección Marítima	2.199.93	16.296.68
Cuentas de orden		35.000.—
		966.448.07

PASIVO	$ moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva especial facultativa		80.000.—
Reserva legal		2.875.37
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	8.560.22	53.560.22
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	19.610.—	
Sección Marítima	6.540.39	26.150.39
Cuenta explotación		147.063.48
Diversos acreedores		67.028.69
Cuentas en suspenso		1.013.22
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas		53.756.70
		966.448.07

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar **y que esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones **y formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e24 jul.-N.° 15.045-v.26 jul.

F. 55 — 975

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA
Ramo que explota: Incendio
Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923
Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls.	6.000.000.—
" suscripto	"	6.000.000.—
" realizado	"	1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL
PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935
(19 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	31.473.32	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		10.759.06
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		8.044.55
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
Cuentas de orden (conversión)		71.530.28
	31.473.32	450.333.89
HABER		
Casa Matriz		90.333.89
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden (conversión)	31.473.32	
	31.473.32	450.333.89

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL
PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l
Corretajes y comisiones	989.26	17.616.17		
Gastos generales	120.57	4.519.59		
Siniestros	32.463.90	15.3[illegible]		
Reaseguros locales pasivos	59.80	6.693.54		
Primas			2.142.27	40.478.44
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			17.94	2.008.02
Saldo		13.641.83	31.473.32	
	33.633.53	42.486.46	33.633.53	42.486.46

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 jul.-N.° 15.150-v.26 jul.

F. 122. — 796.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires — Esmeralda 70
INCENDIO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre - Ejercicio 12°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	61.129.81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	84.992.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	459.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	71.786.16	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	48.134.91	
Siniestros	4.826.76	
Cuentas de orden	160.900.—	
	1.541.269.64	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		247.193.17
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		1.549.14
Diversos acreedores		18.748.94
Cuentas de orden		160.900.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		112.878.39
		1.541.269.64

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Pedro Luis Larre, vicepresidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.° 15.505-v.25jul.

F. 131. — 859.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Secciones en explotación: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales
Granizo y Fidelidad
Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" suscripto	"	1.241.000.—
" realizado	"	403.325.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(3er. Trimestre del año económico)

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas	837.675.—	
Caja y Bancos	54.774.64	
Propiedades e inmuebles	465.000.—	
Títulos de renta	84.763.81	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	48.848.07	
Prestamos sobre pólizas Vida	18.443.—	
Obligaciones a cobrar	11.311.57	
Mobiliario y material	30.396.64	
Diversos deudores	318.118.38	
Comisiones descontadas Sección Vida	34.852.21	
Gastos de organización a amortizar	4.747.95	
Gastos de explotación	394.997.64	
Siniestros	83.028.76	
Cuentas de orden	124.263.64	
	2.511.221.31	
PASIVO		
Capital suscripto		1.241.000.—
Reservas		294.874.08
Beneficios para los asegurados Vida		38.692.06
Siniestros pendientes		13.500.—
Diversos acreedores		137.821.53
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		655.790.23
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		5.279.77
Cuentas de orden		124.263.64
		2.511.221.31

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Federico Devoto, presidente. — Angel F. A. Clerici, gerente. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jul.-N.° 15.140-v.26 jul.

F. 209 — 460

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3|12|1920
Inscripta en el R. P. de C.: el 22|2|1921

Capital

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	"	5.000.000.—
Realizado	"	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles	5.198.779.40	
Refecciones edificios	86.429.61	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	35.871.75	
Construcciones	103.142.32	
Embarcaciones	221.318.—	5.645.542.08
II Activo circulante:		
Hacienda y existencias varias	306.241.56	
Títulos y acciones	4.363.274.97	4.669.516.53
III Activo disponible:		
Caja	466.27	
Bancos	13.855.40	14.321.67
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3.543.680.98
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta explotación:		
Alquileres, gastos generales, impuestos y patentes, intereses, etc.		62.011.45
		13.935.072.71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	80.000.—	
Depósito de títulos en custodia	4.460.113.09	
Cuotas no exigidas sobre acciones	120.000.—	
Garantía dada a terceros	736.537.—	
Inmuebles administrados por cuenta de terceros	650.000.—	6.046.650.09
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital	5.000.000.—	
Reserva legal	550.000.—	
Reservas facultativas	516.636.—	6.066.636.—
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos	2.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	250.000.—	
b) Depósitos de accionistas	1.670.463.35	
c) Depósitos de otros a plazo	3.829.882.49	
d) Acreedores varios	13.766.19	7.764.112.03
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Ganancia:		
Utilidad de ejercicios anteriores	55.824.68	
Ganancias del ejercicio en curso	48.500.—	104.324.68
		13.935.072.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	80.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	4.460.113.09	
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones	120.000.—	
Acreedor por garantía dada	736.537.—	
Varios por inmuebles administrados por la sociedad	650.000.—	6.046.650.09

Ernesto Restelli, presidente. — Miguel A. Silva, director. — Alfredo E. Koch, director. — V.° B.°: Alberto E. Uriburu, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jul.-N.° 15.329-v.26 jul.

F. 14 — 1083

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre N.º 434-68 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 10 de Mayo de 1902, 1.º de Agosto de 1927 y 11 de Diciembre de 1933

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... m$n. 45.454.000.—
" subscripto y realizado .... " 22.727.000.—
" a emitirse .... " 22.727.000.—

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ Y SUCURSALES AL 30 DE ABRIL DE 1935

ACTIVO	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Caja:				
En efectivo	59766 61	10645456 26		
Depósitos en otros Bancos		31370383 19		
Clearing		1239587 40	59766 61	43255426 85
Descuentos y efectos á cobrar				109401007 60
Adelantos				51165428 —
Deudores en gestión				1 —
Deudores hipotecarios				
Sucursales en la República				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				9018287 56
Corresponsales en el extranjero				5405959 84
Letras a recibir				
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				17132875 54
Títulos en cartera				31619292 17
Valores diversos				
Muebles y útiles				1 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				3421266 87
Dividendo provisorio				
Otras cuentas			67790 16	1422993 93
Préstamos al Superior Gobierno Nacional				30000000 —
Metalización				209488 91
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				272724 —
Depósito de títulos en custodia			12621658 53	287312493 35
Depósito de valores recibidos en caución			1458604 80	30863941 48
Emisión de cartas de crédito				732729 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			2573916 99	40113092 87
Documentos depositados en garantía			2770 11	62269229 49
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden:				
Mercaderías en garantía				
			16784507 20	723616239 89

PASIVO	o$s.	c$l.
Capital suscripto y realizado		22727000 —
Fondo de reserva estatutario		4259490 24
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	1004 85	59169201 54
Depósitos a plazo	31374 92	97928937 22
Depósitos en Caja de Ahorros	2238 49	59095226 14
Depósitos diversos		11946922 15
Letras de Tesorería de la Nación		30000000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		522384 9[illegible]
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		8788030 70
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		3605275 52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior Red. 31|12|1934		1219705 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		23773 68
Otras cuentas	713 30	2766081 54
Metalización	92175 21	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		272724 —
Depositantes de títulos en custodia	12621658 53	287312493 35
Depositantes de títulos en garantía	1458604 80	30863941 48
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		732729 43
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2573916 99	40113092 87
Depositantes de documentos en garantía	2770 11	62269229 49
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	16784507 20	723616239 89

Juan Balbi, presidente. — Antonio C. Alemanni, director gerente. — Rodolfo Gigliani, contador. — Eduardo Ambrosetti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.26 jul.-N.º 15.528-v.26 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficina en la calle Uruguay N.º 377, se vende el negocio café y bar, sito en esta Ciudad calle Sarmiento N.º 315, denominado "Ritz". Inte[illegible]nganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Israel Silberberg.** Comprador: **Juan Rodríguez Acero**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

e.25 jul.-N.º 15.383-v.30 jul.

Comunico que yo **Salomón Filler**, he vendido al señor **David Fisch**, mi negocio de taller de joyería, sito en calle Lavalle 944, donde constituímos el domicilio.

e.25 jul.-N.º 15.407-v.30 jul.

López y Cía. Ofic. Cangallo 1627, U. T. (35) 4373. Avisamos que **el día 30** del cte., a las 14 horas remataremos por cuenta y orden de su dueño señor **Manuel Pérez**, su negocio de lechería, sito en la calle Defensa 505, domiciliado en el mismo. Reclamos a nuestras oficinas.

e.25 jul.-N.º 15.410-v.30 jul.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859, U. T. 38 Mayo 4907 aviso al comercio que con su intervención el señor **Antonio Prieto** vendió al señor **Juan Bautista Bernatene** el negocio de lechería, sito Constitución 2200 ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Júlio 25 de 1935.

e.25 jul.-N.º 15.413-v.30 jul.

Aviso al comercio que he vendido mi negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle Ramón Falcón Nos. 7102 al 7108, al señor **Meiji Tokunaga.** Reclamaciones por el término de ley. Vendedor **Luis B. Stagnaro.**

e.25 jul.-N.º 15415-v.30 jul.

Manuel Cayo, martillero público, avisa que por su intermedio, la señora **Jacinta Capisanó**, vende su restaurant, Salta 1386, a **José Sánchez.** Reclamos término de ley, en mis oficinas, Lima 550.

e.25 jul.-N.º 15.386-v.30 jul.

Aviso, por intermedio del balanceador y martillero público, señor José A. Masa, oficinas Carlos Pellegrini 881, el señor **Manuel Navallo**, vende al señor **José M. Cortarelo**, su negocio de despensa calle Marcelo Gamboa 6801, esquina Gana, domicilio de ambos. Reclamos término de ley, al balanceador.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.

e.25 jul.-N.º 15.387-v.30 jul.

Se hace saber que el señor **Fernando Calvo**, ha vendido su negocio de lechería instalado en la calle Andrés Arguibel 2186, donde se domicilia, al señor **Daniel Domínguez**, domiciliado Paraguay 5442.

e.25 jul.-N.º 15.390-v.30 jul.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Juan Thiry** vende a **Celestino Ramudo**, la panadería Independencia 1919. Reclamos en mis ofiicnas, domicilio ambas partes.

Buenos Aires, 20|7|35.

e.22 jul.-N.º 15.354-v.26 jul.

Jacinto Carp, vende a la sociedad a constituirse "**Tonelera Argentina-Sociedad de Responsabilidad Limitada**", su fábrica de cascos establecida en la calle Deseado 965, donde constituyen domicilio las partes, para los reclamos de ley, debiendo formalizarse la escritura ante el Escribano Juan Illa, con estudio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 651, 2.º

e.25 jul.-N.º 15.384-v.30 jul.

Juan M. Baylé. — Aviso al comercio que la señora **Lorenza González**, radicada en Bánfield, French 875, me ha vendido en la fecha su negocio de cigarrería y librería, sito en Lima 495, Buenos Aires, actual domicilio mío particular y comercial.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

e.25 jul.-N.º 15.412-v.30 jul.

..**Martín Trotta**, avisa que compró a **José Bagnato**, su negocio de cigarrería y venta de lotería sito Cabildo 858, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Julio 1935.

e.22 jul.-N.º 15.355-v.26 jul.

Rodríguez y Cía., transfieren a **Humberto Colamarino** y **Eugenio Di Santo**, su negocio mueblería sito en la calle Bmé Mitre 1270 al 78, a los efectos de Ley constituímos el domicilio arriba indicado.

e.22 jul.-N.º 15.318-v.26 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **José Lorences** y **Manuel Lorences**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Méjico N.º 1051-55. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedores: **Antonio Noriega** y **Ramón Rey.** Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.22 jul.-N.º 15.317-v.26 jul.

Manuel Nicieza, vende a **Alberto Antonio Alvarez**, la despensa Alvariños 399. Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio constituído.

e.23 jul.-N.º 15.334-v.27 jul.

Francisco Miano, vende a **Antonio Rao**, su negocio de herrería y taller de composturas en general, sito calle Córdoba 1589, domiciliados en el mismo; Intervienen escribanos Martínez y Casaux Alsina, Esmeralda 155. No tiene deudas.

Buenos Aires, Julio de 1935.

e.24 jul.-N.º 15.373-v.29 jul.

Hetty Schroeder o Hethy Schroder de Wibel, con domicilio Diagonal Roque Sáenz Peña 628, departamento "G", avisa que venderá a don **Emilio Rommel**, domiciliado Quesada 3236, el negocio de zinguería que su finado esposo Emilio Wibel, tenía establecido en esta Capital, calle Quesada 3236, ante el Escribano García Díaz, con oficina en Diagonal Roque Sáenz Peña 628. — Reclamos dentro del término de ley.

e.24 jul.-N.º 15.378-v.29 jul.

Al comercio aviso: que **José María Garrido**, vendió su negocio de lotería y cambios, con fecha 15 del cte. sin intermediario y libre de todo gravamen, al señor **José Capurro**, constituyendo ambos domicilio legal en el mismo, calle San Martín 205, Capital. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.24 jul.-N.º 15.376-v.29 jul.

Avisamos que se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Méndez de Andés número 1202 esquina Paramaribo.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Pedro Lazo**. — Comprador: **José López**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935.
e.23 jul.-N.° 15.368-v.27 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de panadería, sito en esta Ciudad, calle Venezuela N.° 1902 y 1912 esquina Pozos. Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Segundo Abeijón** y **Carlos Rodolfo Chiappara**. Compradores **Laureano Moreira** y **Manuel Moreira**, ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935.
e.22 jul.-N.° 15.320-v.26 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, los señores **Francisco y Plácido Frade** (razón social Frade Hermanos), venden al señor **Domingo Comesaña**, su negocio de "almacén de comestibles y bebidas", calle Neuquén 201|11, esquina Campichuelo 212, domicilio de los contratantes.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935.
e.24 jul.-N.° 15.341-v.29 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Alfonso Lista**, vende a **Arcángel Pasut**, el almacén Bolívar 1598|600 esquina Caseros 499. — Reclamos término ley, en mis oficinas.
e.24 jul.-N.° 15.343-v.29 jul.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38 - 4418, rematará sin base, la despensa calle Peña 2932, **el 29 de julio próximo**, a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Gerardo Rodríguez**. Reclamos, en mis oficinas, dentro término legal.
Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
e.24 jul.-N.° 15.349-v.29 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Gerardo López**, vende a **Luis Affranchino**, su carbonería sita Cabildo 645, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.
e.22 jul.-N.° 15.313-v.26 jul.

Antonio Alonso Alvarez, vende a **Victorio Sívori y Amadeo Mai**, su negocio de panadería y confitería mecánica, sito calle Alsina 1949|53, domiciliados en el mismo. Intervienen escribanos Martínez y Casaux Alsina, Esmeralda 155. No tienen deudas.
Buenos Aires, Julio 23|1935.
e.24 jul.-N.° 15.372-v.29 jul.

Eleuterio Velázquez, domiciliado en Talcahuano 869, Dep. B., avisa que vende a **Guillermo F. Herrera**, que vive en General Artigas 452, la farmacia sita en Terrero 2502, esquina Punta Arenas.
e.22 jul.-N.° 15.315-v.26 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Alejandro Rebuffi**, vende al **Club Universitario Buenos Aires**, el negocio de buffet, sito Viamonte 1560. Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio ambas partes.
e.22 jul.-N.° 15.299-v.26 jul.

(1) **Rodolfo Reinado**, vende su panadería de San José 789, a **Angel Lazo**. Constituyen domicilio en San José 789.
e.25 jul.-N.° 14.663-v.30 jul.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido del 19 al 25 de Junio con un error.

Miguel Barbón, vende a **Diego Lázaro**, la despensa Av. Lincoln 4507. Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Av. La Plata 2675, domicilio constituído.
e.23 jul.-N.° 15.333-v.27 jul.

Tomás Mainero, martillero público, I. la Católica 190. — Remataré **el día 29 de Julio**, a las 17 horas, el negocio zapatería de **Antonina Sánchez**, Rivadavia 7490.
e.23 jul.-N.° 15.330-v.27 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47-7376, donde constituímos domicilio legal, vendí mi panadería y confitería a **Domingo Ghiotto**, sita Nicasio Oroño 1662. "La Bombonera". — Reclamos término de ley. — **Argentina Méndez**.
e.23 jul.-N.° 15.309-v.27 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67-8953 Floresta, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Cafferata**, vendió a los señores **Gagliardo Hnos.**, el negocio de almacén comestibles, despacho bebidas, café y cancha de bochas, Avenida P. Goyena 399 esquina Beauchef.
Domicilio constituído por las partes: Bogotá 3077, donde los acreedores remitan duplicado factura y reclamos término de ley.
Buenos Aires, Julio 23 de 1935.
e.23 jul.-N.° 15.322-v.27 jul.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, los señores **Claudio Amigo y Domingo Outerelo**, venden libre de todo gravamen a los señores **José Eladio Piñeiro** y **Rufino Corchete**, el negocio de almacén, Constitución 3602 esquina Boedo, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.
e.24 jul.-N.° 15.344-v.29 jul.

Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Lavalle N.° 870. Teléf. Lib. 35-0394, avisa que con su intervención el señor **Pedro Antonelli**, vende su hotel sito en esta ciudad calle Sarmiento 1084 y 86 al señor **José Espósito**; reclamo término de ley en mis oficinas, domicilio de los contratantes el mismo hotel.
Buenos Aires, Julio 22 de 1935. —
e.23 jul.-N.° 15.359-v.27 jul.

Al comercio comunicamos que se formalizó el compromiso de venta del negocio fiambrería y carnicería, puesto número 60, Mercado del Plata de esta Capital, según boleto de fecha 1.° de junio próximo pasado, a los señores **Mazza y Perossi**. Vende **Casilda Ayan I. de Katz**. Ambos domiciliados en el mismo. Reclamos término de ley.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935.
e.23 jul.-N.° 15.335-v.27 jul.

Luis Mungai. — **El Lunes 29 de Julio**, a las 14 horas, remataré la fábrica de calzado, Agrelo 3691, cuenta y orden del señor **Emilio Ertola**.
e.23 jul.-N.° 15.336-v.27 jul.

Avisamos al comercio la venta de la ferretería y anexos calle Juan B. Alberdi 6760.
Vendedores: **Italo Zappa y Cía.** — Comprador: **José Micco**. — Domicilio constituído: Juan B. Alberdi 6760.
e.23 jul.-N.° 15.324-v.27 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles (despensa), sito en esta Ciudad, calle Oliden N.° 1399, esquina M. Artigas. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco Puig**. comprador: **Pelayo Esquete Diez**. Ambos domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, 22 de Julio 1935.
e.22 jul.-N.° 15.314-v.26 jul.

Se hace saber que el señor **Evaristo Juanes**, vende al señor **Pedro Amorós**, su negocio de carnicería situado en Sáenz Peña 1038. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes; Sáenz Peña 1038 y F. Acuña de Figueroa 230 respectivamente dentro término de ley.
e.22 jul.-N.° 15.319-v.26 jul.

Convocatorias Anteriores

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 514, el día 14 de agosto de 1935, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado, el 30 de junio de 1935.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de un Director titular, por tres años, y dos suplentes, por un año.
5.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 jul.-N.° 15.401-v.10 ago.

Sociedad Anónima ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplentes; elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación de Remuneración al Síndico.
6.° Aprobación de la propuesta del Directorio para venta de una fracción de terreno y donación de otra.
7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.
e.25 jul.-N.° 15.403-v.10 ago.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de agosto del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga 870, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado.
3.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez que terminan su mandato.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.25 jul.-N.° 15.414-v.10 ago.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista N.° 200

De acuerdo con los artículos 27.° y 28.° de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, Reconquista 200, el día Jueves 29 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al 66.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Reforma de los Estatutos sociales en sus artículos siguientes: N.° 4, N.° 22 y N.° 34, modificando el quórum de las Asambleas Generales; N.° 6, N.° 10 y N.° 65 (que pasa a ser el N.° 64), sujetando a la Ley de Bancos la participación de la Institución en otras sociedades, la concesión de préstamos hipotecarios, la adquisición de inmuebles por compra o dación en pago y la formación del Fondo de Reserva; limitando a pesos 500.000.— m|l. los créditos a una misma firma y fijando el quórum mínimo de seis Directores para resolver donaciones previstas; N.° 13 y N.° 66 (que pasa a ser el N.° 65), aclarando que la distribución de dividendos se hará sobre beneficios líquidos y realizados, según el Balance aprobado también por el Directorio; N.° 17, sobre procedimiento para transferencias de certificados de acciones, en el extranjero; N.° 24, estableciendo norma para el depósito de acciones en el extranjero a los efectos de la representación en las Asambleas; N.° 39, incluyendo al final de este artículo la frase "sin perjuicio de los derechos que acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio"; N.° 43, ampliando a tres años, el mandato de los Directores; N.° 44, estableciendo que la provisión de vacantes en el Directorio, se hará también de conformidad con el Síndico; N.° 46, sobre las acciones que deben depositar los Directores en garantía de su mandato; N.° 50, suprimiendo la frase "o fuese deudor al Banco, de plazo vencido"; N.° 51, precisando la facultad de votar del Presidente; N.° 52, modificando la retribución de los Directores; N.° 53 (inciso 2.°) y N.° 61 (inciso 1.°), referentes al contrato de locación de servicios del personal; N.° 57, ampliando el término por el cual un Director podrá ausentarse del país; N.° 63, se suprime; N.° 64 (que pasa a ser el N.° 63), aumentando los porcentajes de utilidades destinados al Fondo de Reserva y a dividendos a Accionistas y suprimiendo el inciso relativo al Fondo de Previsión; N.° 70 (que pasa a ser el N.° 69), fijando plazo para integrar las acciones ordinarias del Banco, so pena de caducidad y N.° 72 (que pasa a ser el N.° 71), determinando el sorteo para renovación del Directorio.

4.° Elección de cuatro Directores por tres años, en reemplazo de los señores don Graciano B. Alvarez, don Timoteo Balbín, don F. Ezequiel García y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.

Además deberá nombrarse un Síndico y un suplente de Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo prescripto por el artículo 23.° de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la realización de dicho acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935.
T. Balbín, presidente. — G. A. Udaondo, secretario.
e.25 jul.-N.° 15.382-v.31 ago.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio.
2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.
3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas papa frimar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Acionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.101-v.27 jul.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 27.°

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con disposiciones de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 31 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura del acta de la sesión anterior.
Art. 2.° Lectura de la Memoria y Balance de la Tesorería.
Art. 3.° Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1935-1938, en reemplazo de los señores José Otaño, Antonio Vernocchi, Pedro Cogorno, Emilio Schiavo, Salomón Yanosdky, Amado A. Sajur, Delmiro García, Alvaro Rico, Américo Barberis, Emilio Tresserra, Alfredo Matrajt. Israel Maliar y Vicente Alem. Uno en reemplazo del extinto Luis Toretti, para completar período 1933-1936.
Art. 4.° Designación de dos socios para que formen la Comisión Revisora de Cuentas, para el 16 ejercicio.
Art. 5.° — Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Vicente Pino, presidente. — Simón Dessy, secretario.

e.24 jul.-N.° 15.348-v.30 jul.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.
2.° Elección parcial de autoridades.
3.° Asuntos varios.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.24 jul.-N. 15.381-v.31 jul.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de agosto de 1935, en Avda, Pte. R. S. Peña 530, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Compañía.
2.° Resolver sobre su marcha futura o sobre su disolución anticipada y liquidación.
3.° En este último caso designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.
4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.24 jul.-N.° 15.339-v.3 ago.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.
3.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyen, que terminan sus mandatos; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 15.346-v.9 ago.

"PRUDENCIA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyen, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, bederán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten, su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 15.377-v.9 ago.

JANTZEN SOC. AN. TEXTIL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1935, a las 18.30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 marzo 1935.
2.° Elección de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 15.047-v.29 jul.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA."
En liquidación
Corrientes N.° 922, 4.° piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 8.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, Balance General.
2.° Designación de los nuevos componentes de la Comisión Liquidadora, fijando la duración de su mandato (Art. 38.° de los estatutos).
3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 25.° de los estatutos).
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea (Art. 33.° de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que para poder asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para que ésta se realice.

Buenos Aires, Julio de 1935.

La Comisión Liquidadora.

e.13 jul.-N.° 15.209-v.30 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El martes 30 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.
2.° Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda, y de seis titulares y cuatro suplentes para el Jurado.
3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1935.

Fermín F. Calzada, presidente. — Rafael Jiménez, secretario.

e.22 jul.-N.° 15.351-v.30 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico y su suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.074-v.26 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
Sociedad Anónima
Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 31 de julio de 1935, a la hora 16 1|2, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1935 y respectivo informe del Síndico.
2.° Elección de 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 de julio de 1935, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1934|35.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.134-v.30 jul.

CASA LEON WEIL S. A. C.

Se convoca a los señores Accionistas a la VIIIa. Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Julio de 1935, a las 18 y 30 horas en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

A más tardar 3 días antes de la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio.

Miguel Pirolli, director.

e.11 jul.-N.° 15.114-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS
Sociedad Anónima - Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de julio de 1935, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1935 e informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.
4.° Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionisteas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.043-v.29 jul.

CREDITO BELGA-ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31-3-35.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N. 15.116-v.27 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° Designar —conforme al artículo 39 de los Estatutos— dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente: y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 15.000-v.26 jul.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Quedan convocados los socios a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 del corriente a las 21 horas en su local social Boedo 736

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta anterior

Consideración de la Memoria y Balance.

Asunto Eulogio Gómez

Renovación parcial de la C. Directiva.

Designar dos socios para firmar el acta.

José Mazza, secretario.

e.17 jul.-N.° 15.196-v.27 jul.

"CASA AMERICA LTDA."

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima "Casa América Ltda.", para el día sábado 3 de agosto del corriente año, en el local social Avenida de Mayo 959, de esta Capital, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de Estatutos, reintegración y reducción de capital.

II. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

e.17 jul.-N.° 15.198-v.27 jul.

e.29 jul.-N.° 15.340-v.31 jul.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Córdoba 936|946, el día 31 de Julio 1935, a las 20 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. — La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso, dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximun.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

El Presidente.

e.23 jul.-N.° 15.331-v.31 jul.

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Agosto próximo a los 15,30 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544 o Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

B. Bianchi, presidente.

e.23 jul.-N.° 15.365-v.8 ago.

Sociedad Anónima COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1935.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 jul.-N.° 15.094-v.26 jul.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1935, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto Kellersberger.

2.° Modificación de los artículos 22 al 30 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 15.246-v.8 ago.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la sociedad anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1935, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo doce de los estatutos.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Jorge Echayde (hijo), vicepresidente. — F. Abribat, director.

e.10 jul.-N.° 15.084-v.26 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra Empresa o sociedad o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 15.215-v.29 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 28.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e.15 jul.-N.° 15.158-v.31 jul.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1935. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire que terminan su mandato y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda que renunció y que también concluía su período; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, el 1.° de Agosto próximo de las 13 a las 14,45 horas, — Julio 15 de 1935. Por orden: Ernesto Alais, Gerente Int.

e.15 jul.-N.° 15.157-v.31 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Julio a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 986, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memaria al 31 de Mayo de 1935.
2.° Aprobación de Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1934 al 31 de Mayo de 1935.
3.° Informe del Síndico señor Moisés Valenzuela.
4.° Elección por dos años de Presidente, Vice 1.° y Vice 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.
5.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público ó carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario

e.15 jul.-N.° 15.211-v.31 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD (Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio

e.13 jul.-N.° 15.142-v.30 jul.

RADIO CLUB ARGENTINO
Rivadavia 2170
Unica convocatoria:

De acuerdo al artículo 74 de los estatutos en la parte que resuelve, que la Asamblea deberá sesionar con el 20 por ciento de los socios, y que al no obtenerse este porcentaje, dentro de la media hora, después de la determinada en esta citación, la Asamblea se efectuará con cualquiera que sea el número de socios presentes.

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 71 y 74 de los nuevos estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del club, el día 31 del actual, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres socios, para que firmen el acta en nombre de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
4.° Elección de un Vicepresidente, de un Prosecretario, de un Protesorero y de dos Vocales, en reemplazo de los señores Ernesto Guerrini, Ricardo A. Roses, Balbino Rodríguez, Marcelino Rey, y Antonio Benesch, respectivamente, que terminan su mandato y dos Vocales suplentes, en reemplazo de los señores Roberto Mitre y Vicente Fonda, que también terminan su mandato.
5.° Elección de tres miembros para la Comisión Especial de Cuentas (Art. 83 de los estatutos).

Saludamos a Vd. atentamente,
Buenos Aires, Julio 20 de 1935.
Luis de Bellis, presidente. — Enrique G. Lobo, secretario.

Nota: Véanse los artículos 7, 17, 50 y 74 de los estatutos.

e.25 jul.-N.° 15.402-v.31 jul.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Tabacos a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio a las 15,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle & Aldao, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad por de "Compañía Nobleza de Tabacos, S. A." o por el que la Asamblea designe en los Estatutos y nombramiento de las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de las reformas.
2.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.
Héctor Byotti, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.077-v.26 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 37° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.
4.° — Donaciones.
5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
6.° — Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.
7.° — Ratificación de donación de una hectárea de campo en la Estancia "Hale" a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.
8.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el Artículo 26, Inciso 4.° de los Estatutos.

Julio 13 de 1935.

El Directorio

e.15 jul. N.° 15.213-v.31 jul.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE SOCORROS MUTUOS "BUENOS AIRES"
Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92.° y 40.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria que se celebrarán en el salón de la Federación de Sociedades Gallegas, calle Bartolomé Mitre número 1281, el día miércoles 31 del corriente mes, a las 21 horas.

I.° Orden del día de la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del año, presentados por la Comisión Directiva.
2.° Elección de ocho miembros de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores: Juan F. García, Vicente Lavia, Cesario Ramírez, Rafael A. P. Sgueglia, Francisco Ferrara, Francisco Dimartino, Raimundo Ferreiro y Manuel Villaverde (que reemplazó al señor Bonifacio A. Alberto, que renunció), que terminan su mandato y elección de cuatro suplentes por un año.

II.° Orden del día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Proyecto de modificación de los Estatutos sociales.
2.° Designar dos señores socios para aprobar y firmar las actas de la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.
Enrique Abalde, secretario.

e.25 jul.-N.° 15.406-v.27 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo N.° 50 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado pa la asamblea en el local central de la sociedad.

El Directorio

e.10 jul.-N.° 14.982-v.26 jul.

"UNION DE ABASTECEDORES"

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Ramón L. Falcón número 2248, el día viernes 16 de agosto próximo, a las 19 horas, con una hora de tolerancia, bajo apercibimiento de multa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento General Interno, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.
2.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea y nombramiento de cuatro socios como escrutadores de la elección a realizarse.
3.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 21 ejercicio social al 30 de abril de 1935.
4.° Elección de cuatro vocales titulares y de cinco vocales suplentes.

Saludamos a Ud. muy atentamente,
Buenos Aires, Julio 18 de 1935.
Eugenio Antonio Linari, presidente. — Juan Antonio Revello, secretario.

e.25 jul.-N.° 15.404-v.27 jul.

"CASA DEL CANILLITA"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el martes 30 de Julio próximo, a las 11 1|2 horas, en la sede de la misma, Lavalle N.° 1664, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° Consideración del balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
3.° Elección de presidenta para completar período por dos años, por renuncia de la titular, señora Sara Lamas de García Merou.
4.° Elección de secretaria, tesorera, protesorera y una vocal, en reemplazo respectivamente, de las señoras Sofía Cranwell de Demarchi, María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto, Mercedes Boerr de Saubidet y María Angélica Fernández Guerrico de Madero, que terminan sus mandatos.
5.° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Alonso Mujica, doctor Eduardo J. Bullrich, doctor Roberto Gache, doctor Marcial I. Quiroga, Alfredo González Garaño, doctor Juan P. Ramos y doctor Mario de Tezanos Pinto, que terminan su mandato.
6.° Nombramiento de socios honorarios, al doctor Jorge E. Coll y a los señores del Consejo Consultivo y Asesor que no resultaren reelegidos.
7.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Sarah Quiroga, vicepresidenta 1.° en ejercicio de la presidencia. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.

e.23 jul.-N.° 15.327-v.31 jul.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVII Asamblea General Ordinaria que por resolución de la C. D. y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio a las 21 y 30 horas, en nuestro local social Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934|35.
2.° Modificación del artículo 23 del Reglamento General.
3.° Modificar el inciso 1.° del artículo 32 del Reglamento General.
4.° Modificar el artículo 1°. del Reglamento General.
5.° Agregar después del actual artículo 6.°, un nuevo artículo 7.°, referente a las condiciones exigidas a los cadetes.
6.° A continuación de este artículo, un nuevo artículo 8.°, que trata sobre la representación de los cadetes en la C. D.
7.° Elección de seis miembros de la C. D.
8.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saluda a Ud. con toda consideración:
Angel I. Sosa y Sánchez, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.

e.23 jul.-N.° 15.337-v.31 jul.

Sociedad Anónima
FUNDICION Y TALLERES
"LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Designación de dos Directores Titulares, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 jul.-N.° 15.332-v.8 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 del mes de agosto de 1935, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.

3.° Nombramiento de un Presidente y dos Directores suplentes, cuyos períodos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1937. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, que deberán durar en el cargo, un año.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 15.283-v.6 ago.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1935, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo primero Ejercicio, terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de dos años y tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.12 jul.-N.° 15.152-v.30 jul.

"HIBERNIA"

S. A. Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 agosto 1935 a las 15 horas en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 julio 1935.

2.° — Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

El Directorio

e.17 jul.-N.° 15.195-v.2 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS
LA HISPANO ARGENTINA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 16 de agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 45, al 30 de junio de 1935.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — José G. Llamazares, gerente.

e.25 jul.-N.° 15.405-v.12 ago.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
(ex Sociedad Nacional de Farmacia)
Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto y Capítulo I del Reglamento Interno, el día 30 de julio de 1935 de 8 a 23 horas, se elegirán por voto secreto y en comicio electoral, 7 miembros que integrarán el Directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina en reemplazo de los señores A. Bianchi Lischetti, Victorio M. Pranzelores, José M. Gil Cobas y Vicente Colobraro que terminan su mandato y de los señores Emilio Velasco, José Martín Veloso y Bruno B. Iaria que renunciaron. El día 31 de julio de 1935, a las 22 horas, de acuerdo a los artículos 16.°, 17.° y 18.° del Estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2.° Validez del acto eleccionario del 30 de julio de 1935.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e.22 jul.-N.° 15.356-v.26 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 jul.-N.° 15.079-v.30 jul.

TRANSMAR, S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, en el local social, calle Lima 339, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.099-v.27 jul.

Compañía Anónima de Seguros
"UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935. — Distribución de beneficios.

2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustariz, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Pelledo y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e.20 jul.-N.° 15.304-v.8 ago.

Sociedad Anónima
"LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar 31 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.147-v.30 jul.

"FINANCOSA" COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.034-v.27 jul.

MASCOTFOX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima de Comercio

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Julio 1935, a horas 14, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación del o de los liquidadores.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.100-v.27 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para la décima quinta Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1935, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simón, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. —

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 15.128-v.29 jul.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
"ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (tercer piso), el Miércoles 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y un suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.112-v.31 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS (S. A. F. I.)
Sociedad Anónima
Segunda citación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de julio, a las 16.30 horas, en Parral 587, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un síndico ad - hoc para considerar el ejercicio 1934.
2.° Consideración de las memorias y balances de 1933 y 1934.
3.° Disolución de la Sociedad o continuación de la misma.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e.18 jul.-N.° 15.252-v.28 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "PRODUCTOS ROYAL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 31 de Julio a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio: 1.° Abril 1934 al 31 de Marzo 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, que termina su mandato, y de los renunciantes señores Domingo y Jacinto Ribas.
3.° Elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, M. de La Peña, Federico Tejada y Florencio Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, reemplazando los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.
Rómulo Diego Lanusse, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.076-v.30 jul.

Sociedad Anónima
Comercial Financiera Industrial "SACFIL"
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1935 próximo en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Directorio.

e.18 jul.-N.° 15.253-v.3 ago.

PATRONATO SIRIO - LIBANES
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una asamblea general ordinaria, a celebrarse el día martes 30 de julio de 1935, a las 17 horas, en la oficina del Patronato, Reconquista 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 7.° ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935. Informe del síndico.
2.° Elección de cuatro miembros titulares, por dos años, de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos socios para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea.

Patronato Sirio - Libanés

e.24 jul.-N.° 15.345-v.26 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Bolsa de Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Aftalión, Ricardo Báfico, Genaro García y Luis E. Orcoyen que terminaron su mandato; elección de tres Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — José Firpo, presidente. — Luis E. Orcoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.11 jul.-N.° 15.032-v.29 jul.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por una año, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con 2 días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión.

e.11 jul.-N.° 15.036-v.27 jul.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, el lunes 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 12, 13, 14, 17, 23, 31, 32 y 33 de los estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Julio de 1935. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.066-v.29 jul.

LINES HERMANOS
Compañía Industrial, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1935.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 jul.-N.° 15.035-v.27 jul.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 17.30 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e.13 jul.-N.° 15.202-v.30 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"
Buenos Aires
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Directorio.

e.18 jul.-N.° 15.254-v.3 ago.

Sociedad Anónima
"TRANSPORTES ARGENTINOS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 30 de Julio de 1935, a las 14,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Consideración de la renuncia de un Director titular.
3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.
El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.080-v.27 jul.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
534 - Florida - 534
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1935, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liccaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, bajo constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.
Emilio R. del Valle, Presidente.

e.22 jul.-N.° 15.300 y 15.353-v.9 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1935
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto próximo, a las diez horas, en el local social calle Cangallo 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos tendiente al aumento del capital.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Directorio.

e.15 jul.-N.° 15.214-v.31 jul.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de Julio de 1935, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Ratificación de contratos.
4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.
e.13 jul.-N.° 15.207-v.31jul.

CONFITERIA DEL AGUILA
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1935, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 jul.-N.° 15.139-v.30 jul.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA

Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.
2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o con el Secretario

La Asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 31 de julio de 1935, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 27 de julio de 1935, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — El Secretario.
e.10 jul.-N.° 15.087-v.26 jul.

S. A. ESTANCIAS "USPALLATA"
(En liquidación)

Por resolución de la C. Liquidadora se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de agosto entrante, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado actual de la liquidación.
2.° Formalizar la autorización para disponer del sobrante de tierras a título gratuito.

Para intervenir en el acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 6 de agosto, a las 18 horas, en el local de la Administración, diagonal Roque Sáenz Peña 811.

La Comisión Liquidadora.
e.19 jul.-N.° 15.236-v.5 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 1.998-M-1935

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paso Limay y Comallo (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22 (Neuquén).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.25 jul.-v.2 ago.

Expte. 3.090-D-12.°-1930

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 25 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas, Eldorado y Puerto Aguirre (Distrito 14).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14 (Posadas).

Ramón R. Tula Jefe de la Dirección de Correos.
e.25 jul.-v.2 ago.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días para la atención del servicio de "buffet", al personal o para la provisión de artículos y productos para igual servicio, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.
La Administración.
e.19 jul.-v.27 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 16.30 horas, para la provisión e instalación de las siguientes instalaciones en el Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta, en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos respectivos:

Un lavadero a vapor; una cocina económica y un frigorífico, con sus cámaras frías.

Dicha licitación tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el despacho de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal de la Ciudad de Salta.

Los documentos relativos a la licitación, pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, y en el expresado Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.
e.25 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 15 horas, para la demolición y retiro de los materiales provenientes de la misma, del viejo pabellón "Muñiz" del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, en un todo de acuerdo con las respectivas base de licitación, que pueden ser consultadas por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, y en la Dirección del expresado Sanatorio. La licitación de referencia tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.
e.25 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 14 horas, para al provisión e instalación de un lavadero mecánico, en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Paraná y Paraguay, Gobernación del Chaco, en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos correspondientes que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia (Chaco).

La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.
e.25 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de un horno incinerador de cadáveres, en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay Gobernación del Chaco en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos correspondientes que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia (Chaco).

La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Cap. Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.
e. 25 jul. v. 30 jul.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 16 horas, para la provisión e instalación de una usina eléctrica y talleres, en la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la isla del Cerrito, ubicada en la confluencia de los ríos Alto Paraná y Paraguay, Gobernación del Chaco, en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos correspondientes que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, (Chaco).

La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado Letrado de la Ciudad de Resistencia, y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.
c. 25 jul. v. 2 ago.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de agosto próximo, a las 15.30 horas, para la provisión e instalación de un lavadero mecánico en el Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa F. C. O., en un todo de acuerdo con las respectivas bases y condiciones, cláusulas técnicas y demás documentos correspondientes que pueden ser consultados por los interesados, todos los días hábiles, en la Sección Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capitalu Federal y en el Juzgado Letrado de la Ciudad de Santa Rosa, Capital de la Gobernación de la Pampa.

La licitación de referencia, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el mencionado Juzgado de la Ciudad de Santa Rosa, y en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal.

Buenos Aires, Julio 25 de 1935. — El Director de Administración.
e.25 jul. v.30 jul.

Llámase a licitación pública por el término (30) treinta días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1936. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Agosto de 1935, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — El Director de Administración.
e.19 jul.-v.27 jul.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, hielo, verduras, pescado de mar); combustibles y medicamentos, artículos de farmacia y cirugía. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de agosto del año actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 238, altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo al pliego de bases y condiciones que está a disposición de los in-

teresados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, en Allen, (Río Negro) y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allen, Julio 21 de 1935.

El Director

e.22 jul. -v.30 jul.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1936. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 20 de agosto de 1935, a las 16 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Director.

e.23 jul.v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de Casas

1.° — Llámase a licitación para el 1.° de Agosto próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de las Secciones 22, 25, 27 y 28.

2.° — Las casas deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Victoria, Belgrano, 24 de Noviembre y Saavedra, o en sus inmediaciones y constar cada una de ellas de siete habitaciones y una para personal de servicio.

3.° — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2 m|n., acompañadas de un croquis de la casa ofrecida, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes del día y la hora indicados en el apartado 1.°, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Dirección de Administración.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

e.23 jul.-v.31 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 21 de agosto próximo, para contratar la adquisición de muebles y material escolar con destino a los establecimientos depedientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.

e23 jul.-v.31 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 184 de "El Socorro", Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

El Secretario General

e.19 jul.-v.27 jul.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Imprenta

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 23 de julio corriente, para la adquisición de una "minerva", formato 320 por 450, debiendo los licitantes recibir como parte de precio una máquina usada marca "Liliput", de Johannisberg, con pone pliegos y motor.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en el local de la Imprenta, Victoria 2075.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el 21 de agosto, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que quieran concurrir, en el mismo local.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Carlos Correa Luna, director de la Imprenta.

e.23 jul. v.31 jul.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Agosto 1935, por: Metales para fundición (pliego 3.375), a las 14 horas; carbón (3.376) 14.20 horas; ensanchadores y repuestos (3.377) 14.40 horas; estopa, arcilla y trapos (3.379) 15 horas; calderas y accesorios (3.380) 15.20 horas; torres de bombeo (3.381) 15.40 horas.

Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.26 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.957-DT-1935.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 9 del mencionado mes de septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.22 jul v.30 jul.

Expte. 10.403-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1.° piso, de la Capital Federal, hasta el día 22 del mencionado mes de agosto, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.20 jul.-v.29 jul.

Expte. 10.049-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de las maquinarias y accesorios correspondientes a la ampliación de la Usina Térmica de La Rioja y las electrobombas para los Distritos Mar del Plata y Cañada de Gómez, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 24 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.20 jul.-v.29 jul.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Elcodoro Lobos. — De Elcodoro Lobos a empalmar con el de San Luis a Trapiche desde Col. El Progreso-San Luis-Ley 5315, $ 23.208.

Hasta el 24 de Julio en el Juzgado Federal de San Luis o para el 30 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.087-v.3 jul.
e.25 jul.-N.° 2.087-v.29 jul.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca; tramo Jujuy-Reyes. — Km. 0, a 7,9085, $ 183.777.

Hasta el día 23 de Julio en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.084-v.3 jul.
e-25 jul. N.° 2.084-v-29 jul.

Licitación pública de las obras de mejoramiento del camino de Córdoba a Rosario y Buenos Aires; Puente Segundo-Toledo. — Córdoba, $ 23.167.

Hasta el 23 de Julio en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 29 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 jun.-N.° 2.082-v.3 jul.
e.25 jul.-N.° 2.082-v.29 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1040|35

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos, zócalos y guardas para los mismos, en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1040|35.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1935, a las 10 horas y en presencia de los concurrente interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina como también en las divisionales de estos Ferrocarriles en Tucumán, Santa Fe y Paraná y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.— m|nacional cada uno.

La Administración.

e.23 jul.v.27 jul.

Llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero y cadenas de hierro, en las cantidades y características que detalla el pliego número 1.058|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Septiembre de 1935, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de pesos 5.— m|n. cada uno.

La Administración.

e.25 jul.-v.30 jul.

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

20 de agosto de 1935. — Acero especial para fabricación de matrices, en barras planas y redondas (O. C. 1:038|35).

21 de agosto de 1935. — Metales en lingotes (aluminio, antimonio, estaño, hierro, plomo, zinc y metal reductor) (O. C. 1.029|35).

2 de septiembre de 1935. Torno para tornear ejes de vagones y máquinas para rectificar (O. C. 1.062|35).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en le referida Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor asignado a cada uno.

La Administración

e.25 jul.-v.2 ago.

Llámase a licitación pública para la perforación de pozos y ejecución de trabajos accesorios para la provisión de agua en estaciones de la línea de Pie de Palo a Mendoza.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 28 de agosto de 1935, a las 16 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego número 999|935, podrá ser consultado en la mencionada Oficina, y en la Estación Pie de Palo (Inspección de la Construcción), y retirado en la Tesorería General en Buenos Aires, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo pago de $ 20.— moneda nacional, cada uno.

La Administración

e.25 jul.-v.2 ago.

O. C. 1003-935 A. 10

Debiendo esta Administración proceder en breve a la licitación para la provisión de la herrería, carpintería de madera y vidrios, con destino al edificio en construcción en la Avenida Maipú N.° 4 de esta Capital, se invita a las casas especialistas del ramo a inscribirse en el registro de proveedores en la División Almacenes San José 180, 4.° piso, teniendo en cuenta que se recibirán las inscripciones hasta el día 5 de agosto de 1935, a las 18 horas.

La Administración

e.25 jul v.2 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex Jefe de Policía de Los An-

des, para que en el término de diez días, comparezca a contestar el cargo que se le formaliza por resolución N.° 1355|932, por la suma de $ 90,30 m|n., importe de un comprobante observado en la cuenta 755|929; bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 65-s|p.p.-v.27 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Farías Leal**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 450.55 m|n., importe de la deuda dejada por su afianzado don Jabel Antonio Lagar, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 52|1935).

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 66-s|p.p.-v.27 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v 10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Junio 25 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar,

Buenos Aires, Junio 24 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello** o **Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario. e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo Palmento**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano** y **Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.
e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.
Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.
e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **José Esteban Batalla**.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas** y **Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida del Tejar entre las de Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (juicio N.° 7686, año 1929), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 928 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Felipe María de Vallaines**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José o Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace**.
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.
e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Manuel Sánchez, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don Pedro Acacio Guerrero.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.
e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Anselmo Rodríguez, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Lucero, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de Ricardo Fernández Vásquez.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun-N.° 00.878-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Aurelio Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Soria, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Angel Ghigliano, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Souto, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José M. Taboada, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a María B. de Garay, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bautista Fiore, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Carlos Bretti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 jun. N.° 871-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a José Asturi, procesado por el delito de daño (Art. 184 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Eduardo Pérez (a) "El Chino", procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Altieri, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Jorge Michellón, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.
Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ubillando Vélez Paz, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don Adolfo Bautista Raimondi.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Juan Gadea, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Guido D'Alicandro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Carlos Leimenessi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Ortega, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Jesús Otero y Víctor Pérez, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don Arturo Nemesio Eusevi.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.26 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre las de Donado y Acha, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 5 a. del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 925 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, César D. y Alfredo Juan Solari, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre las de Ceretti y Burela, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 5 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 927 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Oscar Cambre, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo David M. Boggiano, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00941 s|p p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allende** y **doña María Jesús Gómez de Allendes**
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre las calles Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expediente Judicial N.° 7.686, año 1929), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 926 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A., manzana 128, parcela 16 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina, (h), secretario.
e.11 jul.-N.° 931 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci.**
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto y Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Gutiérrez o Luis Ceriani o Luis Riquelme (a) "El Rubio" o "El Chileno" procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 852 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Yola Díaz o Fernández o Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celina Quiroga de Lucero**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Saturnino García De Vicente**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), Carlos R. Larreta, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Mario Marti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.25 jul.-N.° 00.963 s.p|p|.-v.29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9632, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. —Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 962 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones dé la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia o Vicente Bastado o Julio Romero o José Fernández o Alfaro o Rosa Perna (a) "Mistongo" o "Diente de Oro" o "La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lilly Hagström de Lofgren o Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petruccelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v-21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez, Enrique Comas y José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos, Gregorio Elizalde y Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjia**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ferrando Ferrero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo). secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 jul.-N° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa o Delfín Vázquez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.880-v.1.° ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 848 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Eduardo entre Cayena y Georgestow, parroquia 19a., manzana 137, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 924 sp.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian o Isaac Dadaian, Natalio Binaghi, Juan Masullo y Julia Ferro.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jul. N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus o Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Rires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone o Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi, o José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarar le rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p -v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — **Osvaldo P. Arriola, secretario.**

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°
e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20, D. manzana 291, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario
e.11 jul.-N.° 929 s|p.p.-v.27 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier o Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20 D, manzana 291, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario
e.11 jul.-N.° 930 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ocampo entre Centenario, E. Costa y M. Coronado, parroquia 15, manzana 32 A., parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.11 jul.-N.° 932 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Iinstrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el **Club Social Sueco**.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.
e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.

e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenbuck**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 01.000-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soneres**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis. se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skaila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta o Retorta Ríos,** para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Lequerica.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver. cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodrígues Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Roberto Larrauri Castillo**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Aduana de Rosario c.| Larrauri Castillo Roberto y otro — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.993-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Jorge L. Morgan**, para que dentro de tercero día, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Defensa Agrícola contra Jorge L. Morgan — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.994-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a los señores **Alberto y Ricardo Salazar**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional c.| Alberto y Ricardo Salazar — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.995-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a la razón social **Martínez Hermanos y Compañía**, para que comparezca dentro del término de tres días en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría, del doctor Federico M. Llobet, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Julio 16 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.996-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tavesky o Turovechi o Turavesky o Turabe o Turoveck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ...de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez** o **José M. Martínez** o **Martínez Mato.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital señor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Asworth y Compañía y D. Eduardo Asworth y Royton Oliver Asworth**, para que comparezcan ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.997-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos y Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutibos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.798



Abril 30 de 1935. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois & Cíe.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Correjida en julio 15 de 1935. — Aviso número 23.944.

v.27 jul.

Acta N.° 182.034



Mayo 13 de 1935. — Maximino Besada. — Para distinguir un cilindro suavizante, de la clase 16. — Aviso número 24.167.

v.27 jul.

Acta N.° 183.074



Julio 8 de 1935. — Orduna Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.035. — Aviso N.° 25.194.

v.27 jul.

Acta N.° 183.109

ARROW

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.377. — Aviso número 25.263.

v.27 jul.

Acta N.° 183.110

NEW CLUB

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.378. — Aviso número 25.264.

v.27 jul.

Acta N.° 183.112

YALE

Julio 10 de 1935. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.241. — Aviso número 25.266.

v.27 jul.

Acta N.° 183.113



Julio 10 de 1935. — Francisco Lamberti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetría, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.243.

v.27 jul.

Acta N.° 183.098

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.252.

v.27 jul.

Acta N.° 183.099

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso número 25.253.

v.27 jul.

Acta N.° 183.100

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.254.

v.27 jul.

Acta N.° 183.101

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 25.255.

v.27 jul.

Acta N.° 183.102

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojaletería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.256.

v.27 jul.

Acta N.° 183.103

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.257.

v.27 jul.

Acta N.° 183.108

NITRAMON

Julio 10 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un agente de explosión para abrir rocas, de nitrato de amoníaco, el cual en forma de cartuchos o envasados en bolsas, es denotado mediante el uso de una carga de cebo o fulminante de explosivos muy fuertes, de la clase 11. — Aviso número 25.262.

v.27 jul.

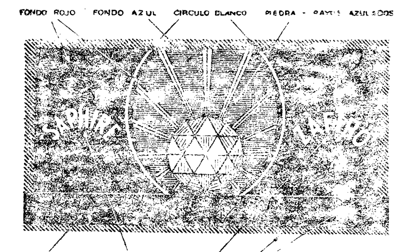
Acta N.° 183.104

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.258.

v.27 jul.

Acta N.° 183.105



Julio 10 de 1935. — Pal Blade Corporation Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.259.

v.27 jul.

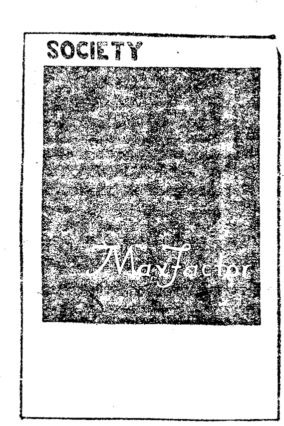
Acta N.° 183.106

FILTIP

Julio 10 de 1935. — Peter Jackson (Overseas), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.260.

v.27 jul.

Acta N.° 183.107



Julio 10 de 1935. — Max Factor & Co. de los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.261.

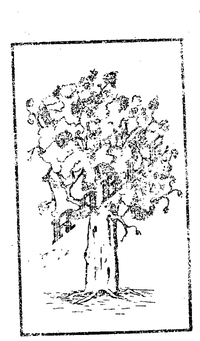
v.27 jul.

Acta N.° 176.325



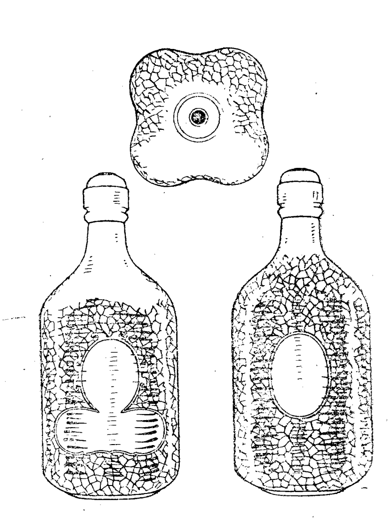

Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso número 18.459.
v.27 jul.

Acta N.° 176.326



Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.455.
v.27 jul.

Acta N.° 180.871



Marzo 18 de 1935. — Mac Donald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Aviso número 25.018.
v.27 jul.

Acta N.° 181.584

TÉMPANO

INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 23 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.677. — Aviso número 23.696.
v.27 jul.

Acta N.° 182.912

FAMOSOL

Junio 28 de 1935. — Carlos Pfankuch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida Julio 15 de 1935. — Aviso N.° 25.061.
v.27 jul.

Acta N.° 183.031

Julio 4 de 1935. — Olivieri & Carbone. — Para distinguir fideos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 91.166. — Aviso número 25.185.
v.27 jul.

Acta N.° 183.066

JJulio 8 de 1935. — The K-D Lamp Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 25.213.
v.27 jul.

Acta N.° 176.323

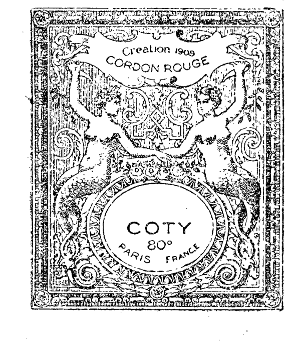
Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.458.
v.27 jul.

Acta N.° 176.324



Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.457.
v.27 jul.

Acta N.° 183.122



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.274.
v.27 jul.

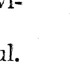
Acta N.° 183.123



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Avisо N.° 25.275.
v.27 jul.

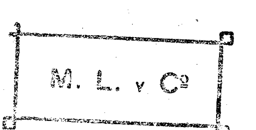
Acta N.° 183.124

OLYMPIC



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.276.
v.27 jul.

Acta N.° 182.573



Junio 15 de 1935. — Papeteries Johannot et Latune, de Annonay, Francia. — Para distinglir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 90.654. — Aviso número 24.713.
v.27 jul.

Acta N.° 182.783

DUBONO

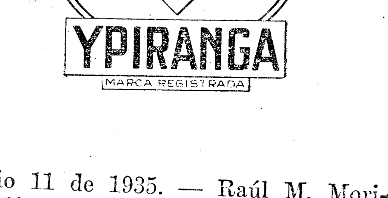
Junio 24 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.— Aviso número 24.924.
v.27 jul.

Acta N.° 182.494

PERICON

Junio 14 de 1935. — Sangrador, Etchegaray & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 92.890. — Aviso número 24.649.
v.27 jul.

Acta N.° 183.116



Julio 11 de 1935. — Raúl M. Morillo (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.270.
v.27 jul.

Acta N.° 183.117

DIASOSTIN

Julio 11 de 1935. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.748 — Aviso N.° 25.271.
v.27 jul.

Acta N.° 183.118



Julio 11 de 1935. — Andrés Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.269.
v.27 jul.

Acta N.° 183.119

CRISTAL

Julio 11 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.305. — Aviso N.° 25.280.
v.27 jul.

Acta N.° 183.120

CRISTAL

Julio 11 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos artículos de cristal. — Renovación de la N.° 92.306. — Aviso N.° 25.281.
v.27 jul.

Acta N.° 183.078

"LAS TINAJAS"



JUAN NOGUER
BERNARDO de IRIGOYEN 566
BUENOS AIRES

Julio 10 de 1935. — Juan Noguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.222.

v.27 jul.

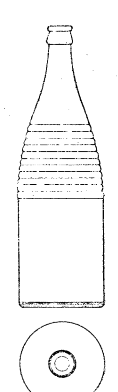
Acta N.° 183.079

CARAS Y CARETAS

Julio 10 de 1935. — S. A. Caras y Caretas. — Para distinguir libros, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.195. — Aviso número 25.220.

v.27 jul.

Acta N.° 183080



Julio 10 de 1935. — Andrés A. Devoto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 25.219.

v.27 jul.

Acta N.° 183.081



Julio 10 de 1935. — Antonio M. Carvalho. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.234.

v.27 jul.

Acta N.° 183.070

THYRATRON

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.215.

v.27 jul.

Acta N.° 183.082

Voigtländer

Julio 10 de 1935. — Voigtländer & Sohn Aktiengesellschaft, de Brunswick Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.625. — Aviso N.° 25.228.

v.27 jul.

Acta N.° 183.067

Chilo

Marca Registrada

FONDO VERDE

LETRAS ROJAS

Julio 8 de 1935. — Salomón Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.212.

v.27 jul.

Acta N.° 183.068

GE

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.217.

v.27 jul.

Acta N.° 183.071

KENOTRON

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefonicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.214.

v.27 jul.

Acta N.° 183.072



Julio 8 de 1935. — Gazzolo y Cía — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.195.

v.27 jul.

Acta N.° 183.073

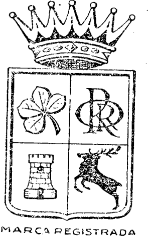
RECTALUX

Julio 8 de 1935. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.211.

v.27 jul.

Acta N.° 1-82.074

"VIRREY"



Mayo 15 de 1935. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.207.

v.27 jul.

Acta N.° 183.075

Kellogg's
ALL-BRAN

Julio 10 de 1935. — Kellogg Company, de Battle Creek, Michigán, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.578. — Aviso N.° 25.244.

v.27 jul.

Acta N.° 183.077



Julio 10 de 1935. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería. litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.497. — Aviso N.° 25.221.

v.27 jul.

Acta N.° 183.127

CINE ARGENTINO

Julio 11 de 1935. — Arnold López Torres. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 25.279.

v.27 jul.

Acta N.° 183.128

BATEFA

Julio 11 de 1935. — Otto Dannemann. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.268.

v.27 jul.

Acta N.° 183.129

STRONGA
INDUSTRIA ARGENTINA - MARCA REGISTRADA

Julio 11 de 1935. — Guido Scossiroli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.233.

v.27 jul.

Acta N.° 183.131



Julio 11 de 1935. — S. A. Fratelli Branca, de Milán, Italia. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.716. — Aviso número 25.240.

v.27 jul.

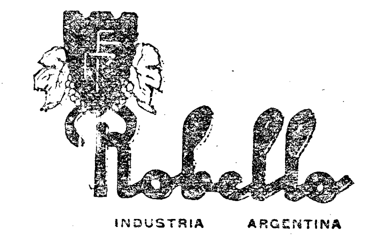
Acta N.° 183.114

FRONTAL

Julio 10 de 1935. — S. A. Solana, Cía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.223.

v.27 jul.

Acta N.° 183.115



Julio 10 de 1935. — Francisco Robello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.236.

v.27 jul.

Acta N.° 183.125

RUBENS

Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.277.

v.27 jul.

Acta N.° 183.155

CELTIC

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.300.

v.27 jul.

Acta N.° 183.156

CYNTILLA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.301.

v.27 jul.

Acta N.° 183.157

FILGORA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwin Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.302.

v.27 jul.

Acta N.° 183.158

FUZZY-WUZZY

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.303.

v.27 jul.

Acta N.° 183.159

GIRAFFE

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.304.

v.27 jul.

Acta N.° 183.160

NEBULA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwin Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.305.

v.27 jul.

Acta N.° 183.088

SILVER PRINCE

Julio 10 de 1935. — The India Rubber, Gutta Percha & Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Aviso N.° 25.227.

v.27 jul.

Acta N.° 183.163

J. V. H.
SUPERIOR
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 12 de 1935. — Julio Vara & Hno. — Para distinguir confecciones, sombrerería, gorras y tafiletes, de la clase 16. — Renovación de la número 91.912. — Aviso número 25.307.

v.27 jul.

Acta N.° 183.164

Julio 12 de 1935. — Arturo Goggia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.308.

v.27 jul

Acta N.° 183.094

eppa

Julio 10 de 1935. — Eduardo J. Garbagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.248.

v.27 jul.

Acta N.° 183.095

REFLEX

Julio 10 de 1935. — Guy D. Johnson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — con excepción de: metal desplegado. — Aviso N.° 25.249.

v.27 jul.

Acta N.° 183.096

ARCTIC

Julio 10 de 1935. — Gregorio Corbunoff. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 25.250.

v.27 jul.

Acta N.° 183.097

GESTAN

Julio 10 de 1935. — Santiago Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.251.

v.27 jul.

Acta N.° 183.083

Voigtländer

Julio 10 de 1935. — Voigtlander & Sohn Aktiengesellschaft, de Brunswick Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.627. — Aviso N.° 25.229.

v.27 jul.

Acta N.° 183.084

EFERVINA

Julio 10 de 1935. — Clemente Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.224.

v.27 jul.

Acta N.° 183.085

CAMPANARIO

Julio 10 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.161. — Aviso N.° 25.230.

v.27 jul.

Acta N.° 183.086

ANGLO

Julio 10 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Con excepción de: hojalata, fierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario. — Renovación de la N.° 91.709. — Aviso N.° 25.231.

v.27 jul.

Acta N.° 183.087

PLUS

Julio 10 de 1935. — The India Rubber, Gutta Percha & Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Aviso N.° 25.226.

v.27 jul.

Acta N.° 183.089

DRAINOREX

Julio 10 de 1935. — Etablissements Pastival, Societe A Responsabilite Limitee de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.225.

v.27 jul.

Acta N.° 183.090



Julio 10 de 1935. — Zorrilla & Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 7.000.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.235.

v.27 jul.

Acta N.° 183.091

GEYERIT

Julio 10 de 1935. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — y empaquetaduras. — Aviso N.° 25.242.

v.27 jul.

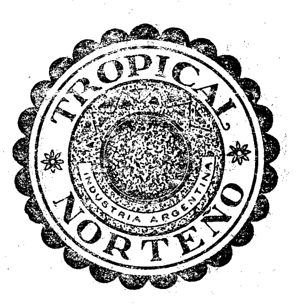
Acta N.° 183.092



Julio 10 de 1935. — Andrés, Payan & Cía., que comercia bajo el rubro de Salinera General San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.245.

v.27 jul.

Acta N.° 183.093



Julio 10 de 1935. — J. Cademartori. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.246.

v.27 jul.

Acta N.° 183.076

CASEIFICIOS

Julio 10 de 1935. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.729. — Aviso número 25.218

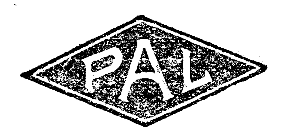
v.27 jul.

Acta N.° 183.147



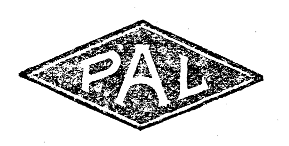
Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.138. v.27 jul.

Acta N.° 183.148



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.140. v.27 jul.

Acta N.° 183.149



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.139. v.27 jul.

Acta N.° 183.132

La Alpargatera Argentina

Julio 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.528. — Aviso N.° 25.238. v.27 jul.

Acta N.° 183.134

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Julio 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la número 92.976. — Aviso número 25.239. v.27 jul.

Acta N.° 183.136



Julio 11 de 1935. — Geo G. Sandeman Sons & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.272. v.27 jul.

Acta N.° 183.137

JOFRA

Julio 12 de 1935. — Martín Fleischmann y Erich Seum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.267. v.27 jul.

Acta N.° 183.138



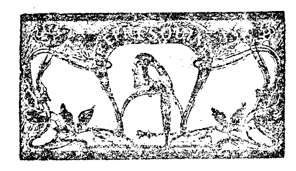
Julio 12 de 1935. — Fernández Hnos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.491. v.27 jul.

Acta N.° 183.139

NEUTRAL

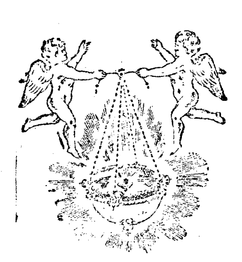
Julio 12 de 1935. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir subtancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.768. — Aviso número 25.291. v.27 jul.

Acta N.° 183.140



Julio 12 de 1935. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir un polvo efervescente para la fabricación instantánea de una bebida, de la clase 2. — Renovación de la número 91.769. — Aviso número 25.290. v.27 jul.

Acta N.° 183.141



Julio 12 de 1935. — A. Majdalany & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 92.574. — Aviso número 25.292. v.27 jul.

Acta N.° 183.142

RAWLPLUG

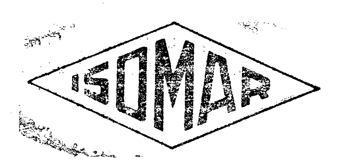
Julio 12 de 1935. — The Rawlplug Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.738. — Aviso número 25.286. v.27 jul.

Acta N.° 183.144

EL TIGRE

Julio 12 de 1935. — Agar, Cross & Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos velas y bujías. — Renovación de la número 92.250. — Aviso número 25.289. v.27 jul.

Acta N.° 183.145



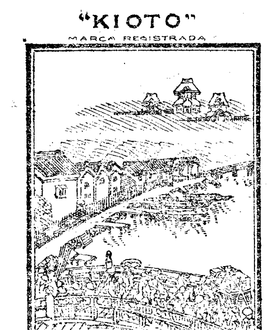
Julio 12 de 1935. — Mariano S. H. Di Fiore. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.297. v.27 jul.

Acta N.° 183.146

OLIMAR

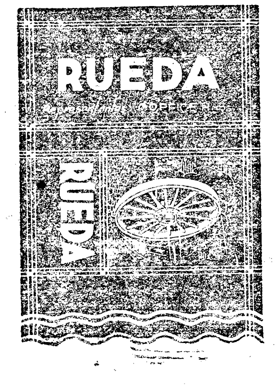
Julio 12 de 1935. — Félix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.247. v.27 jul.

Acta N.° 183.165



Julio 12 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 25.309. v.27 jul.

Acta N.° 183.166



Julio 12 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.310. v.27 jul.

Acta N.° 183.168



Julio 12 de 1935. — Emilio Nager. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.297. v.27 jul.

Acta N.° 183.150

BEN-ZO-LIN

Julio 12 de 1935. — Cayetano Savarino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.285. v.27 jul.

Acta N.° 183.151

GRANO DE ORO

Julio 12 de 1935. — Abraham Blinder. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso número 25.295. v.27 jul.

Acta N.° 183.152

CALOXIL

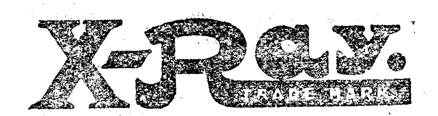
Julio 12 de 1935. — José M. Barboza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.294. v.27 jul.

Acta N.° 183.153

RINOPHOM

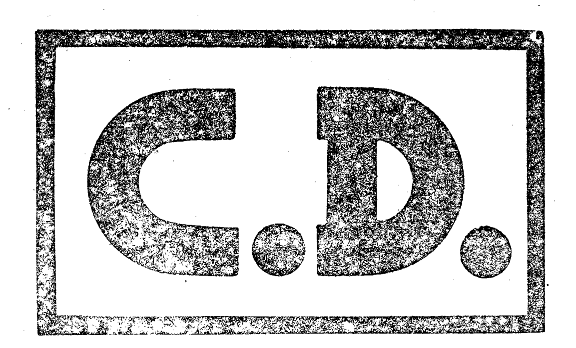
Julio 12 de 1935. — José M. Barboza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 25. 293. v.27 jul.

Acta N.° 183.154



Julio 12 de 1935. — Curtis Lighting, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejilavada y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la núm. 91.577. — Aviso número 25.298. v.27 jul.

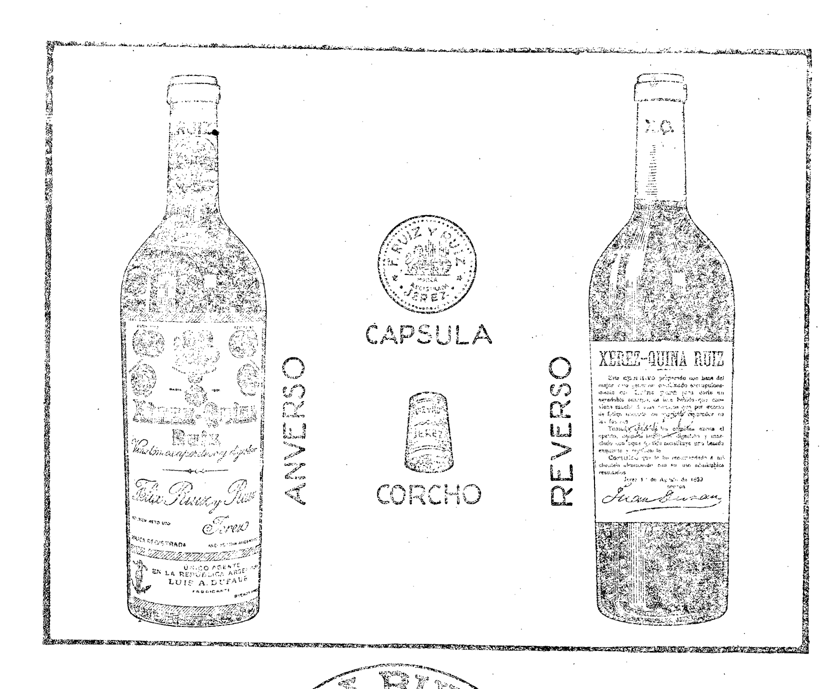
Acta N.° 182.234



Mayo 27 de 1935. — "Hierromat" Cía. Importadora de hierros y materiales de construcción, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 24.318.

v.27 jul.

Acta N.° 182.738





Junio 22 de 1935. — María del Rosario Romero y Pérez, que comercia bajo el rubro de Vda. de Félix Ruiz y Ruiz, de Jerez, España. — Para distinguir Xerez-quina, de la clase 23. — Corregida en julio 15 de 1935. — Renovación de la N.° 94.155. — Aviso N.° 24.777.

v.27 jul.

Acta N.° 183.069

General Electric Company

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.216.

v.27 jul.

Acta N.° 183.111

NITRO CLUB

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.379. — Aviso N.° 25.265.

v.27 jul.

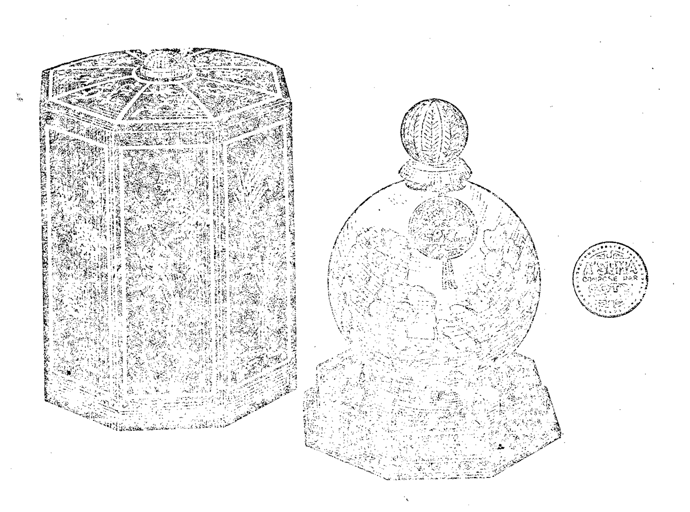
Acta N.° 183.121



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 25.273.

v.27 jul.

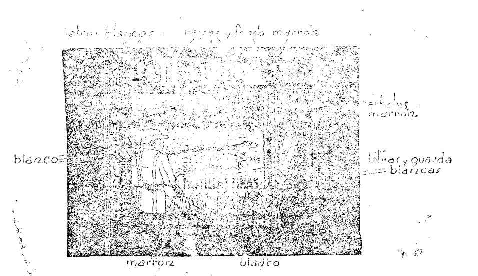
Acta N.° 183.126



Julio 11 de 1935. — Coty S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 25.278.

v.27 jul.

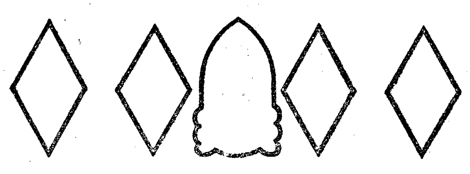
Acta N.° 183.143



Julio 12 de 1935. — Georgiades Hnos. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. —Aviso N.° 25.288.

v.27 jul.

Acta N.° 183.161



Julio 12 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.299.

v.27 jul.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehrletche, Secretario

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional